EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

	Pág.
EL PRESIDENTE VARGAS EN LA ESCUELA "REPUBLICA DEL BRASIL"	3
RESEÑAS HISTORICAS DE ESCUELAS DE LA CAPITAL. ESCUELAS "WENCESLAO POSSE" Y "MARIANO MORENO"	12
DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL, por *Leopoldo Lugones*	38
LO SUGESTIVO EN LA ENSEÑANZA DE LA ORTOGRAFIA, por *E. E. Sacco Escobar* y *R. O. Flores*	49
ESCUELAS AMBULANTES, por *Francisco R. Villanueva* . . .	64
DOCE LIBROS DEL MAESTRO, por *Belisario Fernández* . . .	73

INFORMACION NACIONAL. — Homenaje escolar a D. Angel Gallardo, pág. 78 — Cincuentenario de la Escuela "Nicolás Rodríguez Peña", pág. 80. — "Fiesta de la Escarapela", pág. 84. — Día del Himno Nacional, pág. 89. — La instrucción pública en el mensaje presidencial, pág. 93.

SECCION OFICIAL. — Legalización de documentos de establecimientos de enseñanza, pág. 98. — Embargos por alimentos, pág. 99. — Plazo del cómputo de servicios para jubilación, pág. 101. — Avisos de licitación, pág. 101. — Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 26ª a 35ª, celebradas durante el mes de mayo de 1935, pág. 102. — Becas para alumnos de escuelas de Territorios, pág. 104. — Incorporación de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, pág. 106. — Donación de inmuebles

(*Sigue*)

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935
BUENOS AIRES

para escuelas, págs. 111, 117, 120, 144, 146. — Fiesta de la Escarapela págs. 124. — Cincuentenario de la Escuela "Nicolás Rodríguez Peña", pág. 127. — Donación de un retrato de Sarmiento y un busto del Dr. Arata, pág. 130. — Elección de turno por los directores, pág. 132. — Participación escolar en la inauguración de un mástil de bandera, pág. 137. — Donación de ropa por la Junta Nacional de Ayuda al Niño, pág. 139. — Nómina de depositantes bancarios analfabetos, pág. 145. — Categoría de los maestros designados para Tierra del Fuego y Santa Cruz, pág. 146. — Felicitación por el homenaje escolar al Presidente del Brasil, pág. 147.

EL PRESIDENTE VARGAS EN LA ESCUELA "REPUBLICA DEL BRASIL"

Al unánime júbilo y a las demostraciones de entusiasta simpatía que suscitó en el pueblo de la Capital de la Nación la presencia del primer magistrado de los Estados Unidos del Brasil, se asoció brillantemente la escuela primaria con motivo de la visita que el doctor Getulio Vargas efectuó en la mañana del 25 de mayo, nuestro memorable aniversario, al establecimiento escolar honrado con el nombre de su patria. Este puro y cálido homenaje infantil tributado al país hermano en la persona de su digno mandatario conmovió profundamente a cuantos lo presenciaron y en particular al ilustre huésped. Tanto por su magnitud cuanto por la efusiva espontaneidad con que los niños aclamaron al visitante en todo el largo trayecto que recorrió desde un barrio central hasta la escuela situada en un extremo de la ciudad, esta demostración grandiosa en que estuvieron representados millares de hogares de toda condición social, constituyó sin duda el testimonio más fiel y significativo, entre cuantos se produjeron en esos días gratísimos, de la cordialidad argentina para el país amigo, y, desde luego, de los sentimientos que nutren en el corazón de la niñez de hoy la promesa de un futuro de más íntima comunión espiritual. Testimonio magnífico también de que en la obra de acercamiento entre los pueblos de América, que incumbe en gran parte a la escuela, como inspiradora de ideales, la nuestra ha alcanzado la profunda conquista del alma infantil.

Cincuenta mil niños, en formación de orden perfecto, en doble fila a ambos lados del itinerario, cubrieron sin interrupción un trayecto de más de diez kilómetros, desde las calles José María Moreno y Rivadavia, por ésta hasta Cossio y finalmente por Larrazábal hasta el local de la Escuela "República del Brasil" situado en la calle Juan B. Alberdi 6131. Se dispuso también otra formación de alumnos des-

de la proximidad de la residencia del doctor Vargas hasta el punto mencionado al principio, de encabezamiento de la primera (1).

Todos los niños vestían el guardapolvo blanco característico de los escolares, y las niñas lucían en la cabeza un gran moño del mismo color. Era, como se supone, extraordinariamente imponente el espectáculo que ofrecían esas blancas columnas sin término visible. Cada escuela, encabezada por su personal docente, llevaba una gran bandera nacional y estas enseñas se destacaban en gallarda línea sobre las blancas paralelas infantiles y sobre la inmensa muchedumbre popular que acudió a presenciar la demostración y la acompañó con prolongados víctores.

En compañía del Presidente de la Nación Argentina general Agustín P. Justo, que vestía uniforme militar y llevaba el bastón y la banda, insignias de su alta investidura, el doctor Getulio Vargas, salió de su alojamiento en un automóvil descubierto que a marcha lenta emprendió el recorrido — en el que empleó una hora, — de las calles Arroyo, Avenida Alvear, Callao, Rivadavia, Cossio y Larrazábal.

Inmediatamente la presencia del eminente mandatario brasileño fué saludada por millares de voces de niños, que a la par que victoreaban a su persona y a su patria, agitaban banderitas de ambos países y arrojaban flores, que dejaban cubierta la calle al paso del vehículo. Estas jubilosas aclamaciones se repitieron con igual entusiasmo en cada trecho del trayecto y culminaron en la Plaza Lezica donde se habían congregado cerca de cuatro mil ex-alumnos. El doctor Vargas, de pie, saludaba incesantemente con visible emoción.

---

(1) Tomaron parte en la primera formación las siguientes escuelas:

Consejo Escolar 7, escuelas 14, 15, 20 y 22; consejo 8, escuelas 3, 6, 9, 11, 12, 16; consejo 11, escuelas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 20 y 21; consejo 12, escuelas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 al 24; consejo 18, escuelas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 32, 33, 34, 35 y 36; consejo 20, escuelas 2, 3, 4, 12, 20, 8, 26, 9, 27, 24, 28, 16, 17, 25, 10, 31 y auxiliar de la 11.

La segunda, desde la residencia del Presidente del Brasil, hasta las calles Rivadavia y Treinta y Tres, estaba compuesta por los alumnos de los establecimientos mencionados a continuación:

Callao y avenida Quintana, escuela 2, consejo 1; Callao y Las Heras, escuela 6 del 9; Callao y Santa Fe, escuelas 2 y 3 de los consejos 9 y 10, respectivamente; Callao y Charcas, 3 del 9; Callao y Córdoba, 8 del 9 y 5 del 1; Callao y Cangallo, 22 del 1; Callao y Rivadavia, 17 y 15 del 1; Rivadavia y Rincón, 9 del 2, y siempre por la calle Rivadavia y José Evaristo Uriburu, 4 del 2, y Matheu, 15 y 10 del 3, y Alberti, 3 del 2, y Saavedra, 1 y 7 del 2, y Jujuy, 13 del 2, y General Urquiza, 6 y 17 del 2, y Loria, 13 del 7, y Maza, 7 del 8, y Rivadavia y Treinta y Tres, 10 del 7.

Enorme concurrencia aguardaba la honrosa visita en los alrededores de la Escuela República del Brasil que había sido profusamente adornada con los colores de ambos países y otras decoraciones alusivas a su confraternidad. Los dos presidentes fueron recibidos en la Escuela, — totalmente ocupada de invitados y personas vinculadas a la casa — por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Manuel de Iriondo, los miembros del Consejo Nacional de Educación: presidente Ingeniero Octavio S. Pico, Vicepresidente Dr. Féliz Garzón Maceda, Vocales Doctores José Rezzano, José A. Quirno Costa y Nicolás Avellaneda, el inspector técnico general Dr. J. Fernando Alvarado y el personal directivo y docente. En el palco oficial se hallaban, entre otras personas,, y además de un grupo de periodistas brasileños, el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, el rector de la Universidad Nacional Dr. Gallo, el almirante Domecq García, el Secretario General del Consejo, señor Alfonso de Laferrére, el Director de Instrucción Pública, señor Paz, los presidentes de los Consejos Escolares II, III, IV, VI, X, XII, XVII y XX, el ex-presidente del Consejo Dr. Jorge A. Boero, el ex-vocal señor Pablo A. Pizzurno, el ex-inspector general señor Picarel, el inspector general de Territorios señor Deluiggi y el director de Arquitectura del Consejo señor Gelly Cantilo. Contábanse también entre los concurrentes los 30 alumnos de escuelas del Neuquén que en esos días visitaban nuestra Capital.

Acallaron la insistente ovación con que fué acogida la llegada del Presidente Vargas, los primeros acordes del Himno Nacional Brasileño, ejecutado por la Banda de Policía y cantado por un magnífico coro de dos mil niños que dirigió el maestro Rodríguez. A la ejecución del Himno Brasileño, escuchado con recogimiento y aplaudido luego con entusiasmo, siguió la del Himno Nacional Argentino, cantado por ciento cincuenta alumnos de los escuelas de adultos. Dirigió este coro el maestro Boero. Luego de los aplausos que suscitó la canción patria, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Pico, pronunció el discurso que reproducimos al final de esta crónica.

El doctor Getulio Vargas quiso, luego, expresar la emoción que lo embargaba ante tan ferviente tributo de simpatía y pronunció con sentido acento estas bellas palabras que motivaron una nueva ovación:

"Mi paso por la calle Rivadavia — dijo, — entre el bullicio de los niños y la lluvia de las flores que alegraba el camino, fué conmovedor y emocionante. Parecen la continuación de un sueño las horas que vengo viviendo desde ayer. Así debe ser el camino del Paraíso.

Nunca los hombres se pueden entender mejor que cuando hablan en el lenguaje de los pájaros, de las flores y de los niños.

No encuentro manera de retribuir el homenaje de los niños argentinos y únicamente podría hacerlo trayendo niños de mi patria, que en su lenguaje infantil podrían hacerse entender por ellos''.

Después de ser ejecutado el Himno Argentino al Brasil, música de Serpentini y letra de Monserrat, el alumno Manuel López declamó, en portugués, la poesía de Leoncio Correa, ''Ideal americano'', que invita a la confraternidad de los pueblos del Continente. En un impulso de su emoción el doctor Vargas atrajo a sí al niño que acababa de recitar la oportuna composición y lo besó cariñosamente. Otro número del programa, también acogido con vivo aplauso, fué ''Atlántida'', de Andrade, declamada por el niño Domingo Martín.

Como término de la ceremonia se procedió a plantar en el patio de la escuela un roble, simbólico de la duradera amistad entre ambos países. Arrojaron las primeras paladas de tierra el doctor Vargas, el general Justo, el Ministro de Instrucción Pública de nuestro país y el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil.

Entre otros actos relacionados con la visita presidencial y celebrados el mismo día en esa escuela figuró la distribución entre los niños de quinientos libros con ilustraciones de motivos brasileños.

Discurso pronunciado por el Presidente del Consejo Nacional de Educación

''La Escuela República del Brasil se ha vestido de gala para recibir al Excmo. Presidente de la República hermana, doctor Getulio Vargas en la visita que hace a nuestra patria.

Resuenan aún los ecos de la imponente recepción que el pueblo ha dispensado al eminente emisario de paz y confraternidad. Como coronación de esos agasajos espontáneos y entusiastas, ofrecemos al ilustre mandatario esta fiesta escolar que ha de ser grata a su espíritu, porque ella traduce el homenaje de la niñez en cuyas almas puras vibran profundos sentimientos de admiración y de cariño hacia los niños brasileños que son, como los nuestros, los futuros ciudadanos que han de conducir a ambos pueblos, por el camino del conocimiento mutuo y de la fecunda colaboración, a fundar con las demás naciones basada en la justicia y solidaridad humana.

Ya en la visita realizada por el Excmo. señor Presidente de la República, general Agustín P. Justo a la Nación hermana el año 1933 se pusieron de manifiesto en Río de Janeiro los sentimientos que animaban a los niños brasileños de la escuela que lleva el nombre de República Argentina. La presencia del Excmo. Presidente en ella fué

la nota más conmovedora en el amplio marco de las entusiastas manifestaciones populares con que fué recibido, y el mensaje de esos niños que tuve el honor de leer en esta escuela el 15 de noviembre de aquel año expresó con profunda elocuencia esos sentimientos indelebles.

Es notoria la preocupación que existe entre los hombres de estado del Brasil por la educación de su juventud. El estudio de las estadísticas demuestra el desarrollo progresivo de sus escuelas y de sus métodos de enseñanza. A la par de nuestros hombres de gobierno, que piensan con agudez que la solución del problema fundamental de la nacionalidad radica en la enseñanza primaria, los estadistas del Brasil han dedicado sus desvelos a fijar las bases de esa enseñanza y a procurar los medios para su desarrollo progresivo y fecundo. Y lo han hecho en tal forma y con tal conciencia que han fijado esas normas en forma definitiva, incorporándolas a su Constitución. A diferencia de nuestra Ley fundamental, de su modelo de Estados Unidos y de la Constitución Brasileña de 1891, modificada en 1916, y hoy derogada, la nueva Constitución del Brasil promulgada el 16 de Julio del año pasado regula minuciosamente todos los aspectos posibles de la vida institucional del país. Existe en ella un título que lleva por epígrafe "De la familia, de la Educación y de la Cultura" y en el capítulo 2º, que se refiere especialmente a los dos últimos aspectos, están detallados con prolijidad los principios a que debe ajustarse la Instrucción Pública en el Brasil. Es causa de profunda satisfacción para el espíritu argentino, el poder comprobar la coincidencia casi completa de sus disposiciones con las de nuestra Ley de Educación 1420 que tiene ya cincuenta años de existencia y que conserva, sin embargo, su lozanía. (1). En esa Constitu-

---

(1) El texto referente a la educación de la nueva Constitución brasileña promulgada el 16 de julio de 1934 y a que alude en su discurso el Presidente del Consejo, es el siguiente:

"Art. 148. — Corresponde a la Unión, a los Estados y a los Municipos, favorecer y fomentar el desenvolvimiento de las ciencias, de las artes, de las letras y de la cultura en general, proteger los objetos de interés histórico y el patrimonio artístico del país, así como prestar asistencia al trabajador intelectual.

Art. 149. — La educación es derecho de todos y debe ser suministrada por la familia y por los poderes públicos, cabiéndole a éstos, proporcionarla a los brasileños y a los extranjeros, domiciliados en el país, de modo que favorezca los factores eficientes de la vida moral y económica de la Nación, y desenvuelva en el espíritu brasileño la conciencia de la solidaridad humana.

Art. 150. — Compete a la Unión:

a) Fijar el plan nacional de educación, comprensivo de la enseñanza de todos los grados y ramos, comunes y especializados; y coordinar y fiscalizar su ejecución en todo el territorio del país;

ción, se establece que la educación es derecho de todos, y debe ser proporcionada por la familia y por los poderes públicos a nativos y extranjeros "de modo que favorezca los factores eficientes de la vida moral y económica de la Nación y desenvuelva en el espíritu "brasileño la conciencia de la solidaridad humana". Agrega que la enseñanza primaria ha de ser integral y gratuita, obligatoria y extensiva a los adultos. Establece la libertad de enseñanza, debiendo ser dada en idioma patrio en los establecimientos particulares. Provee a la estabilidad financiera disponiendo que el 10 o|o de las rentas de los municipios y el 20 o|o de las de los estados y del Distrito Federal como mínimum, se apliquen a la mantención y el desenvolvimiento de los sistemas educativos y que la Unión, los Estados y el Distrito Federal reservarán parte de sus patrimonios territoriales para la formación de los respectivos fondos de educación, estableciéndose además fondos per-

---

b) Determinar las condiciones de reconocimiento oficial de los establecimientos de enseñanza secundaria y complementaria de ésta y de los institutos de enseñanza superior ejerciendo sobre ellas la necesaria fiscalización;

c) Organizar y mantener, en los Territorios, sistemas educativos apropiados a los mismos;

d) Mantener en el Distrito Federal la enseñanza secundaria, y complementaria de ésta, superior y universitaria;

e) Ejercer acción supletoria, donde se haga necesaria, por deficiencia de iniciativa o de recursos y estimular la obra educativa en todo el país, por medio de estudios, investigaciones, demostraciones y subvenciones.

Parágrafo único. — El plan nacional de educación establecido por ley federal, en los términos de los artículos 5º Nº XIV y 39 Nº 8, letras A y E, (1) sólo se podrá renovar en plazos determinados y obedecerá a las siguientes normas:

a) Enseñanza primaria integral, gratuita, y de asistencia obligatoria, extensiva a los adultos;

b) Tendencia a la gratuidad de la enseñanza educativa ulterior a la primaria, a fin de hacerla más accesible;

c) Libertad de enseñanza en todos los grados y ramos, observadas las prescripciones de la legislación federal y de la estadual;

d) Enseñanza en los establecimientos particulares, suministrada en idioma patrio, salvo la de las lenguas extranjeras;

e) Limitación de la matrícula a la capacidad didáctica del establecimiento

---

(1) Artículo 5. — Compete privativamente a la Unión: .... apartado XIV: Trazar las directivas de la educación nacional.

Art. 39. — Compete privativamente al Poder Legislativo, con la sanción del Presidente de la República: ....

Apartado 8. Legislar sobre a) el ejercicio de los poderes federales; e) todas las materias de competencia de la Unión que constan en el Art. 5º o dependientes de la ley federal por fuerza de la Constitución.

manentes de educación con dotaciones del Presupuesto, venta de tierras públicas, tasas especiales y otros recursos financieros, los que serán aplicados en parte a las obras educativas determinadas por la Ley y en parte a otras de asistencia social de la niñez. Y la cuestión de la enseñanza religiosa, que dió lugar entre nosotros a debates tan intensos, se resuelve en la Constitución Brasileña en forma análoga a la nuestra, o sea respetando la confesión religiosa de cada alumno manifestada por los padres o responsables, pero con la diferencia de que esa enseñanza se incorpora a los horarios de las escuelas públicas.

Esta rápida recapitulación de las disposiciones de la Ley fundamental del Brasil relativas a la educación demuestran en forma evidente lo que afirmé al principio o sea la intensa preocupación de los estadistas de esa gran Nación por resolver en la mejor forma y consultando el estado social del pueblo esos problemas tan fundamentales para la existencia de las naciones.

El señor Embajador del Brasil doctor José Bonifacio de Andrada

---

y selección por medio de pruebas de inteligencia y aprovechamiento, o por procesos objetivos apropiados a la finalidad del curso;

f) Reconocimiento de los establecimientos particulares de enseñanza, solamente cuando aseguren a sus profesores la estabilidad mientras sirvan bien y una remuneración condigna.

Art. 151. — Compete a los Estados y al Distrito Federal, organizar y mantener sistemas educativos en los territorios respectivos, respetando las directivas establecidas por la Unión.

Art. 152. — Compete principalmente al Consejo Nacional de Educación, organizado en la forma que determina la ley, elaborar el plan nacional de educación para ser aprobado por el Poder Legislativo y sugerir al gobierno las medidas que juzgara necesarias para la mejor solución de los problemas educativos, así como la distribución adecuada de los fondos especiales.

Parágrafo único. — Los Estados y el Distrito Federal, en la forma que establezcan las leyes respectivas, y para el ejercicio de su competencia en la materia, establecerán Consejos de Educación, con funciones similares a las del Consejo Nacional de Educación y departamentos autónomos de administración de enseñanza.

Art. 153. — La enseñanza religiosa será de asistencia facultativa y suministrada de acuerdo con los principios de la confesión religiosa del alumno, manifestada por los padres o responsables y constituirá materia de los horarios en las escuelas públicas primarias, secundarias, profesionales y normales.

Art. 154. — Los establecimientos particulares de educación gratuita primaria o profesional, oficialmente considerados idóneos, estarán exentos de cualquier impuesto.

Art. 155. — Queda garantida la libertad de cátedra.

Art. 156. — La Unión y los Municipios nunca aplicarán menos del 10 por ciento, y los Estados y el Distrito Federal nunca menos del 20 por ciento, de

e Silva participa de esas inquietudes de los estadistas de su patria y dedica marcada atención a esta escuela y a las que llevan el nombre del ilustre brasileño Quintino Bocayuva y del 7 de setiembre, fecha de la emancipación. Sus visitas a esta escuela lo han hecho un huésped familiar en ella para maestros y alumnos. Como una prueba de su devoción hacia ella ha querida hacerle el obsequio de la bandera Argentina de que fué portadora la delegación que concurrió a nuestro Congreso Eucarístico. Es imponderable el sentimiento de gratitud que ha despertado ese rasgo entre el personal docente y los educandos y cábeme el honor de hacerme intérprete de ese sentimiento.

Excelentísimo señor Presidente del Brasil:

El Consejo Nacional de Educación ha creído que sería un motivo de satisfacción para Vuestra Excelencia el poder llevar un recuerdo material de los sentimientos profundos de admiración y de cariño que tanto los directores de la enseñanza, como los niños argentinos profesan a vuestro gran país y ha hecho preparar el álbum que tengo el honor de entregaros, el que se inicia con una alegoría en que dos niños, uno

---

la renta resultante de los impuestos en la manutención y en el desenvolvimiento de los sistemas educativos.

Parágrafo único. — Para la realización de la enseñanza en las zonas rurales, la Unión reservará, como mínimum, el 20 por ciento de las cuotas destinadas a la educación en el respectivo presupuesto anual.

Art. 157. — La Unión, los Estados y el Distrito Federal, reservarán una parte de sus patrimonios territoriales, para la formación de los respectivos fondos de educación.

1º Los sobrantes de las dotaciones presupuestarias, acrecentados por donaciones, porcentajes sobre el producto de las ventas de las tierras públicas, tasas especiales y otros recursos financieros, constituirán en la Unión, en los Estados y en los Municipios, esos fondos especiales que serán aplicados exclusivamente en obras educativas determinadas por la ley.

2º Parte de los mismos fondos se aplicará en auxilio a los alumnos necesitados, mediante suministro gratuito de material escolar, becas, asistencia alimenticia, dentaria y médica, y para veraneos.

Art. 158. — Queda prohibida la dispensa del concurso de títulos y pruebas en la provisión de los cargos del magisterio oficial así como, en cualquier curso la de las pruebas escolares de habilitación, determinadas por la ley o por el reglamento.

1º Pueden, sin embargo, ser contratados por tiempo determinado, profesores de renombre, nacionales o extranjeros.

2º A los profesores nombrados por concurso para los institutos oficiales corresponden las garantías de ser vitalicios y la de la inamovilidad en los cargos, sin perjuicio de lo dispuesto en el Título VII. En caso de supresión de la cátedra, el profesor será provisto de la regencia en otra para la que se muestre habilitado".

brasileño y argentino el otro, realizando las fórmulas consagradas "Todo nos une nada nos separa" se estrechan las manos; con el retrato de nuestro gran Sarmiento, y con las fotografías de los edificios escolares que llevan nombres de brasileños eminentes como vuestro gran repúblico Quintino Bocayuva y de ilustres argentinos como Mitre, Avellaneda y Roca, que contribuyeron a anudar entre ambas naciones vínculos de imperecedera amistad.

La presencia de Vuestra Excelencia en este día fausto entre todos para los argentinos da mayor realce y significación a los festejos conque lo celebramos. Los manes de los fuertes varones que forjaron nuestra independencia han de sentirse halagados al presenciar la unión indestructible de nuestros dos grandes pueblos".

FELICITACIONES AL PERSONAL

Circular N° 71.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1935.

En nombre del Excmo. señor Presidente de la Nación, en el del H. Consejo y en el mío propio, me es grato hacer llegar las más calurosas felicitaciones a los funcionarios de la Inspección Técnica General, y de Escuelas de Adultos, a los directores, maestros y niños que participaron en el homenaje tributado el 25 de Mayo al Excmo. señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil, doctor Getulio Vargas, quien emocionado por el imponente espectáculo, manifestó que había recibido una impresión imborrable y que se imaginaba, al recorrer la calle Rivadavia, entre niños y flores, que así debía ser el camino del paraíso.

Se hace extensiva esta felicitación a los coros de las escuelas para adultos, que se desempeñaron con singular acierto.

Todos han sabido interpretar en forma elocuente el sentimiento argentino hacia la nación hermana, y se han hecho acreedores a nuestras congratulaciones.

Saludo a usted muy atentamente.

O. S. PICO.
ALFONSO DE LAFERRERE.

RESEÑAS HISTORICAS DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Uno de los artículos de la resolución dada por el Consejo Nacional de Educación, el 6 de Junio del año próximo pasado, con motivo del cincuentenario de la Ley de Educación, Nº 1420, disponía: "Cada director de escuela presentará al Consejo Escolar del respectivo distrito, o a la correspondiente Inspección Seccional en el Interior, el día 30 de junio en curso una breve reseña histórica de la respectiva escuela, en la que conste su creación y principales progresos realizados, su estadística, número de alumnos egresados, etc. desde la fundación del establecimiento, nombre de sus principales benefactores, y obras con que lo favorecieron y todo otro dato digno de mención.

Los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales elevarán al Consejo Nacional de Educación las reseñas clasificadas por orden de numeración de las escuelas e indicarán las que consideren merecedoras de aparecer en "El Monitor de la Educación Común".

La falta de datos en la mayoría de los archivos de las escuelas más antiguas obligó a sus directores a buscarlos en otras fuentes, con la consiguiente demora, que ha refluído en la publicación de las reseñas. La inicia "El Monitor" en este número y la continuará en los sucesivos, dando por ahora, una de cada distrito de la Capital. En la elección de esa reseña se ha tenido principalmente en cuenta la indicación formulada por el Consejo Escolar respectivo, pero es del caso advertir que se excluye otras igualmente representativas y de información tan laboriosa e interesante como las que se publican, considerando que la similitud del plan de esos trabajos implica para todos ellos, con otros datos, un contenido semejante.

Escuela "Wenceslao Posse", Nº 11 del Consejo Escolar 1º

La Escuela fué fundada en Mayo de 1877 con el nombre de Escuela Superior de Niñas de la Parroquia de San Miguel. Comenzó a funcionar el 11 de Junio de 1877.

Su primera directora fué la señorita Ana Lupo. Esta escuela estaba ubicada en la calle Rivadavia Nº 361 (antiguo), entre Artes y Cerrito casa de propiedad de la señora de Saldías, de donde más tarde fué trasladada al local que hoy ocupa Suipacha 118 (60 antiguo) Constaba de dos pisos altos bastante cómodos. Los bajos estaban ocupados por negocios.

La entrada para la casa escuela tenía una amplia escalera. El primer piso era ocupado por la Directora; en el segundo piso se encontraba la escuela muy amplia y aireada.

La escuela ocupó este edificio hasta 1884, en que pasó al actual—,que fué de pertenencia del señor Bosch, — más tarde demolido, y reedificado e inaugurado junto con 13 más el 1º de Junio de 1884.

La casa del señor Bosch fué adquirida por el Consejo Escolar en la suma de ochocientos sesenta y un mil pesos m/c. en el año 1881.

La inauguración oficial fué el 1º de Junio de 1884, bajo la presidencia del General Roca y presidente del Consejo Nacional Dr. Benjamín Zorrilla.

En este día cuyo grato eco nos traen los artículos publicados en los diarios de entonces, el pueblo y el gobierno celebraron el glorioso espectáculo, nuevo hasta entonces, de la inauguración de 14 hermosos y amplios edificios escolares.

El Presidente de la República, que asistió a la inauguración dice entre otras cosas: "De mi sé decir que experimento la satisfacción más íntima y pura y considero este día como el más glorioso de mi administración".

Y el Doctor Zorrilla en el discurso inaugural:

"Entre las escuelas inauguradas hoy, encontraréis el retrato del distinguido ciudadano Don Wenceslao Posse colocado en uno de los principales salones. Este señor y el señor Casto Munita, en la provincia de Buenos Aires, han iniciado en nuestro país, después del General Belgrano, las donaciones particulares en favor de la escuela común, señalando así, a los que tiene más de lo que necesitan el mejor y más noble empleo de sus sobrantes".

El señor Wenceslao Posse había donado la cantidad de doscientos mil pesos moneda corriente para la construcción de una escuela en la Capital.

He aquí las cartas cambiadas entre este señor y el Presidente del Consejo Doctor Zorrilla. Ellas ponen de manifiesto la situación precaria porque atravesaba el Consejo y la modestia y patriotismo del donante.

"Buenos Aires, Noviembre 16 de 1882.

Señor Don Wenceslao Posse:

Hace uno o dos meses visitaba las escuelas de la tercera sección que la componen: las parroquias de la Piedad y San Nicolás, acompañado de los señores Don Marcos Sastre y Dr. D.Alberto Diana y tuvimos que ordenar la traslación de más de la mitad de las escuelas visitadas a locales más adecuados, tan luego que se encontrasen.

Las parroquias de mayor importancia del municipio, tienen a este respecto, sus escuelas en las condiciones peores imaginables; en una de ellas al ver lo sombrío del salón principal de la escuela, preguntamos a la maestra que la dirigía: "¿Cómo puede Vd. en días nublados hacer trabajar a los niños a las 3 de la tarde por ejemplo? Sacándoles al patio, nos respondió. ¿Y en el invierno? Oh, entonces es indispensable dar la clase en el patio todos los días desde la 1 1/2 en adelante."

Esta no es la única: hay centenares de niños metidos en casas alquiladas, faltas de luz, de aire, en la que el maestro vive con su familia y cuyo alquiler mensual varía entre dos o tres mil pesos! Son estos, hechos deplorables que se prestan a la más triste observación.

En vista de esto, sin contar con los medios necesarios, pero dispuestos a buscarlos en todas partes, el Consejo acordó la edificación de 15 escuelas de capacidad suficiente para contener cada una 3 o 400 niños, habiéndose ya dado principio a algunas.

Figúrese Vd. pues, cuan agradable ha debido ser en esta situación la noticia de que fué conductor D. Luis Andrade, quien me comunicó que Vd. donaba doscientos mil pesos para ayudar a la construcción de la escuela Suipacha Nº 60 que está ya en obra.

Puse este hecho, que tanto le honra a Vd. que es un noble ejemplo que, a no dudarlo, tendrá imitadores, en conocimiento del Consejo Nacional, quien en sesión de ayer acordó enviar un artista distinguido para que sacara su retrato a fin de ser colocado en uno de los salones de dicha escuela, debiendo dicho salón llevar su nombre, y serle presentada esta nota por una comisión del Consejo, la que llevará a Vd. el testimonio de su agradecimiento.

Me es muy honroso saludar a Vd. con toda consideración.

B. Zorrilla"..

"Buenos Aires, Noviembre 18 de 1882.

Señor Presidente:

He recibido con agradable sorpresa la visita, que en nombre de Vd. y de los miembros del Consejo que tan dignamente preside, se han servido hacerme los señores Drs. Wilde y Goyena, presentándome en ella la atenta nota de Vd. fecha 16 del corriente.

Los conceptos favorables que ella contiene, son para mí un timbre de gloria, que legaré a mis hijos, como el más honroso recuerdo.

Permítame Vd. que establezca los hechos:

Mi acción no es un acto de abnegación; ella sólo implica el cumplimiento de un deber, imitando en pequeño, al Estado de Buenos Aires, que fué a Londres en busca de los acreedores de la Nación Argentina, para pagarles inmensas sumas, a cuenta de una deuda olvidada.

Pues, bien, en Tucumán, con los dineros del virtuoso General Belgrano se fundó la escuela "Lancaster" dirigida por el distinguido profesor D. Felipe Bertres.

En los bancos de arena de aquella escuela, aprendí a trazar las primeras letras y los primeros números. Esos pocos conocimientos adquiridos entonces, han sido la base del capital sobre que he conseguido formar una pequeña fortuna.

Esta sencilla exposición de la verdad, demostrará a Vd. los motivos de gratitud que me ligan con las escuelas que dependen de ese Consejo.

La suma de doscientos mil pesos m/c. que nos ocupa, está a la disposición de Vd. para que disponga de ella cuando lo crea conveniente.

Que Dios dé a Vd. bastante constancia para proseguir en la noble tarea de educar al pueblo argentino, son los votos que hace su afmo. etc., etc.

Wenceslao Posse".

Mucho más tarde, el 12 de Septiembre de 1904, el Consejo dispuso que se le diera el nombre de Wenceslao Posse a esta Escuela.

El acuerdo dice así:

"La Escuela Superior de Niñas del 2º distrito situada en la calle Suipacha 118, se denominará en adelante Escuela Wenceslao Posse escribiéndose su nombre en la fachada" y en su primer considerando declara "conducente a los patrióticos fines de la ley de educación común, señalar a la gratitud pública los escasos actos de generoso desprendimiento realizados en pro de la instrucción primaria y estimular así su repetición".

En el 2º considerando de la nota, se dice así:

"Sométase el cumplimiento de esta resolución al Consejo Escolar 2º, a cuyo prudente criterio queda librada la manera de solemnizar el acto y de hacer comprender su significado a los niños de la referida escuela, a quienes se leerá las cartas cambiadas entre el Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor Zorrilla y el señor Don Wenceslao Posse, con motivo de la recordada donación, pudiendo el mismo Consejo Escolar invertir hasta la suma de (trescientos) 300 $ m|n. en el desempeño de su cometido.

3er. Considerando:

Diríjase nota con transcripción de este acuerdo a la señora viuda de Don Wenceslao Posse.

4º Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el libro de acuerdos y en "El Monitor de la Educación Común". (Firmado: P. Vivanco, F. Guasch Leguizamón)".

Discurso pronunciado por el Dr. Rafael Ruiz de los Llanos, en la Escuela Wenceslao Posse, en el acto de darle dicho nombre, el 3 de Diciembre de 1904

"Señoras, señores: En representación del Consejo Nacional de Educación, que se ha servido designarme al objeto, autorizándome para usar de la palabra en su nombre, asisto complacido a tan hermosa fiesta.

No vengo a lucir galas oratorias en disertaciones pedagógicas más o menos fatigantes para quien las oye.

No vengo tampoco a hacer historia, ni el panegírico del señor Wenceslao Posse.

Vengo sólo a poner en práctica la idea que anima e informa el acuerdo del 12 de Septiembre próximo pasado, cuyo primer considerando declara "conducente a los patrióticos fines de la ley de educación común, señalar a la gratitud pública los escasos actos de generoso desprendimiento realizados en pro de la instrucción primaria y estimular así su repetición.

Tuve el honor de representar también al Consejo Nacional de Educación en el homenaje tributado en 7 de Julio de 1903 a la memoria del benemérito general don Manuel Belgrano, con motivo de la inauguración del monumento que la gratitud nacional ha erigido en el atrio de Santo Domingo para guardar los restos venerados del ilustre prócer de nuestra independencia, y en ese acto, recordé el nobilísimo y tocante ejemplo que el virtuoso general Belgrano dió destinando a la fundación y sostenimiento de cuatro escuelas primarias en otros tantos pueblos (los más desvalidos) de las Provincias Unidas del Sud, los 40.000 $ que la Asamblea General Constituyente en posesión del mando supremo del Estado le donara como premio del gran triunfo alcanzado en la memorable batalla de Salta; y después de recordarlo dije:

"Este ejemplo debe ser tanto más preconizado, cuanto que, por desgracia nuestra y a causa de uno de nuestros más graves defectos atávicos, él no ha sido imitado sino por limitadísimo número de personas, por dos solos que yo sepa, don Wenceslao Posse y don Casto Munita".

Se ha creído y se continúa quizá creyendo por muchos, que esa mi afirmación implica un olvido, una injusticia, consistente en no haber mencionado a la par y por encima de los señores Munita y Posse a la señorita Petronila Rodríguez cuyo nombre llevaba la escuela que funcionó durante años en el ángulo N. O. del gran edificio público situado sobre la Plaza Rodríguez Peña.

No hubo, sin embargo, ni olvido, ni injusticia: hubo sí, el propósito deliberado de combatir la creencia generalizada como errónea de que la señorita Petronila Rodríguez había, al testar, dispuesto de parte de sus muchos bienes en pro de la Educación común.

He visto con mis propios ojos el testamento y los autos testamentarios de dicha señorita y puedo así decir, que en ese acto de última voluntad otorgado en 21 de febrero de 1882, ella pensó en todo menos en escuelas y analfabetos; según esa postrera voluntad, su cuantiosa fortuna debía en efecto invertirse:

En la reconstrucción, ampliación y ornato de la iglesia que su señor padre levantara bajo la advocación de nuestro Señora del Carmen, iglesia que Doña Petronila dispuso quedase al servicio y cuidado de la Congregación de las Siervas de Jesús Sacramentado para cuya morada mandó construir el convento anexo.

En la fundación de tres capellanías (amén de novenarios y misas) de 130.000 $ moneda corriente la una y de 100.000 $ de igual moneda las dos restantes.

En legados más o menos valiosos hechos a favor de parientes suyos y otros a favor de la Iglesia de Santo Domingo, de la del Salvador de los Padres Salesianos, etc.

La señorita Petronila Rodríguez no legó, pues, deliberadamente y por mandato expreso un solo peso a escuelas; pero, por suerte para la institución, escolar, hubo en su testamento una cláusula, la 16ª y fué su albacea tercero, la señorita Juana Bosch quien desempeñó su cometido bajo la dirección del doctor José María Rosa. Me explicaré. La cláusula 16ª está concebida en los siguientes términos.

"Es mi voluntad que si después de cumplido todo y pagados todos los gastos, quedáre un sobrante, se invierta en la obra de edificación de la nueva Capilla del Carmen; si hecho esto quedara aún sobrante, se empleará en obras de piedad, beneficencia, y misericordia, a juicio de mis albaceas, a quienes faculto para esto en la más bastante forma, lo mismo que para que en la distribución señalen las cuotas a cada objeto en más a unos y menos a otros, según se los aconseje su prudencia y rectitud".

Una suba repentina y extraordinaria en el valor de la propiedad raíz en esta ciudad hizo que el sobrante previsto en esta cláusula fuera muchísimo mayor de lo que la testadora y sus albaceas mismos pudieron imaginar; y la señorita Juana Bosch, que había quedado sola en el cargo de albacea por haber fallecido sus colegas, doctor don Pedro Crisólogo Pereyra y doctor José María Bosch, no supo que hacer

con tanta plata junta (permítaseme esta frase vulgar) como le había quedado después de cumplidas todas las disposiciones testamentarias y pagados todos los gastos; y entonces ella y su dignísimo director letrado doctor Rosa, obedeciendo benéfica inspiración e interpretando en sentido latísimo la referida cláusula, donaron al Consejo Nacional de Educación, el terreno que ocupó la escuela Petronila Rodríguez con más ciento y tantos mil pesos moneda nacional.

Si hay pues, un nombre que deba señalarse a la gratitud pública por razón de tan valioso donativo, ese no es el nombre de la señorita Petronila Rodríguez, que ni remotamente se acordó de las escuelas al establecer su testamento, desde que la misma cláusula 16ª no habla sino de obras de piedad, beneficencia y misericordia, denominaciones cuyo sentido usual nada tiene que ver, con la instrucción primaria, a no ser por aquello de que es obra de misericordia enseñar al que no sabe; ese nombre sería en todo caso el del doctor José María Rosa o el de la señorita Juana Bosch, o el de los dos a la vez por haberse ellos animado para pensar que los opimos sobrantes de la gran fortuna de la señorita Petronila Rodríguez no podían tener mejor inversión que la de servir a disminuir el analfabetismo, a curar la ceguera intelectual de los niños y hacer de éstos, ciudadanos conscientes y miembros útiles de la sociedad.

Pido a mi selecto auditorio me perdone esta disgresión fatigosa quizá, por su longitud y aridez, pero conducente al propósito enunciado al comenzar; y vuelvo a mi asunto del momento, al generoso acto de desprendimiento que motiva esta fiesta.

Este acto muy meritorio en sí mismo, tiene además el mérito especial que caracteriza el diamante y otros piedras preciosas: la escasez.

Este acto, diré repitiendo uno de los conceptos del acuerdo de 12 de Septiembre próximo pasado es tanto más digno de encomio y recordación cuanto más sencillas y humildes son las palabras en que su autor lo explica.

"En los bancos de arena de la escuela de Lancaster, dice el doctor Posse en su nota 18 de Noviembre de 1882, fundada en Tucumán con los dineros del virtuoso general Belgrano, aprendí a trazar las primeras letras y los primeros números; y esos pocos conocimientos aprendidos entonces, han sido la base del capital sobre el que he podido formar una pequeña fortuna.

"Donando hoy — agrega el señor Posse, — una suma de dinero a una de las escuelas primarias de Buenos Aires, no hago sino devolver parte de lo que adeudo a aquella escuela de Lancaster.

No hay pues en mi desprendimiento, un acto de abnegación; hay únicamente el cumplimiento de un deber "el pago de una deuda exigible y por lo mismo más sagrada, podría haber añadido".

¡Cuántos como el señor Posse deben a las rudimentarias nociones del saber aprendidas en la escuela primaria la adquisición o la conservación de sus fortunas; y cuán pocos hacen lo que el señor Posse hizo!

"Es ya tiempo, decía el gran Virgilio en versos sibilinos tenidos por proféticos, anuncio de la venida de Cristo, es ya tiempo de que lleguen los grandes honores, Deos, el magno acrecentamiento de Júpiter".

Es ya tiempo, pudiéramos decir, en contraposición de ese pensamiento, o admitiendo que él se proyectara a través de los siglos para aplicarse a la época presente, es ya tiempo de que nos emancipemos de las supersticiones que esclavizan nuestra mente; es ya tiempo de que comprendamos que los dones divinos no se obtienen mediante mayor o menor cantidad de dinero, cual si fueran valores cotizables en la Bolsa; es ya tiempo que proclamemos en alto que nada hay tan grato a los ojos de Dios y ante nuestra propia conciencia, como propender a levantar el nivel intelectual de la humanidad, mejorando su suerte, dándole mayores aptitudes para la eterna lucha de la vida y aumentando constantemente la "Joie de vivre" en cada unidad de la especie humana.

Si, según la bella expresión del poeta "donde no hay llanto para el llanto ajeno no hay virtud ni religión jamás" no es virtuoso ni religioso quien mira impasible la desventura de su prójimo y se cuida sólo de sí mismo, y quiere llevar sus bienes terrenales más allá de la tumba, legándolos a su propia alma, o de otra manera semejante.

No pensaba así don Wenceslao Posse: altruista en la más noble acepción de la palabra había siempre dentro de su alma "lanto para el llanto ajeno"; de ahí que su vida ofrezca ejemplos dignos de imitarse; de ahí que su nombre pueda con justicia grabarse con caracteres indelebles en la fachada de esta escuela para ser en ella perpetuamente recordado y ensalzado".

Datos estadísticos

El archivo que existe en la escuela data del año 1899. La señorita María Eugenia Arana al hacerse cargo de la escuela recogió los documentos; habían desaparecido los demás, es decir, desde Mayo de 1877 hasta el año 1899.

Los datos recogidos desde su fundación son vagos. Casi todos fueron dados por la señorita Ana Lupo.

Directora y fundadora fué la señorita Ana Lupo desde Mayo de 1877 hasta el 1º de Agosto de 1899.

Inició su escuela con el siguiente personal:

Maestras fundadoras: señoritas de Olguin, Rosa Rodríguez Oliden, Milani Milás, Juana Rodríguez, Emma Berry, señorita Zanoletti. Más tarde Elena Segot, Flora Bonilla, Juana Costa. Adela Brezzo, Elisa Maldonado, Carolina Soria, Carlota Gandolfo.

Directoras

Señorita Ana Lupo, 1877-1899.
Señora María L. Iriarte de Bolaños, hasta 1903.
Señorita Elena J. Segot, 1903 a 1905.
Señorita Clementina Sisto, 1905 (interina).
Señorita Mercedes Muñoz, Febrero 1906, Abril 1906.
Señorita María Eugenia Arana, 1906-1919.
Señorita Alicia G. de Lowe, 1910-1927.
Señorita Celia San Pedro, 1927, interina.
Señora Sara García de Sanjuán, Febrero 1928 hasta el presente.

Vicedirectoras

Se creó el puesto de vicedirectora en Junio 1907 nombrándose a la señora Salustiana G. de Velázquez que lo desempeñó hasta 1910.

Señora Alicia G. de Lowe, 1910-1919.

Señorita Celia San Pedro, 1919-1927. (En 1927 fué directora interina hasta 1928, Febrero).

Señorita Emilia Cabello 1919 (interina).

Señorita Lucila Ruiz Vila, 1927 (interina).

Señora Ana María C. de Piñeyro 1930.

Auxiliares

En 1906 a causa de que la señorita Mercedes Muñoz regenteaba otra escuela, la señorita Graciana Prat, maestra de esta escuela, fué encargada (sin nombramiento oficial) como maestra auxilir para atender la escuela en el turno que le indicara la Directora.

En 1912 fué nombrada la señorita Palmira Leiva, hasta 1930 en que se jubiló.

En 1930 la señorita Filomena Ferrari hasta 1932 en que se jubiló.

Secretaria

Herminia M. B. de Ilarri durante el año 1930.

Personal docente

Prestaron servicios en esta escuela además de las que se iniciaron con la señorita Lupo las siguientes:

María Iturriaga, Salustiana Giménez de Velázquez, Corina Ratto, Juana Costa, Isabel de Silva, Isabel Burzalino, Carmen Dondo, María Luisa Catalá, Matilde Manes, Graciana Prat, Edelmira Godoy, Amelia Boggero, Adelina Boggero, Ramona Cerminas, Catalina Charo, Angela Manes, Alicia G. de Lowe, Alicia Loza, Ana Vivar, Carmen Staffa, Emilia Cabello, Amelia Grignaschi, Ana Prat, Ana Petruzzelli de Lamberti, Ernestina Bustamante, Sara Oviedo Ortiz, Encarnación Balbi Robecco, Marciana Lydia Rega Molina, Julia C. de Nattero, Lucía Cichero de Muñoz Linch, Clara Marraldi de Pertusio, Dora Pinelli de Steing, Evangelina Cardinali, Pilar García Pintos de Ramos Fort, María Teresa Amavet de Borghelli, Emilia Bassi de Cerfoglio, Lucila Ruiz Vila, María Cristina Fanelli de Carrier, María Elvira Hericourt de Cerebelo, Amanda Cerebelo, Delia Esther Muñiz, Amelia L. de Andrieu, Herminia M. B. de Ilarri, Rosa Allamprese, Alicia Gatica Peñaloza, María Angélica Vivanco de Quartino Vivanco, Lucía Lanuque de David.

Especiales

Julia Lang, Sofía B. de Rawson, María Teresa Martínez de Reyes, Isabel Gualtieri Queralt, María Calcagno, Isolina Anfosso, José André, Eugenio Daneri, Victoria N. Velázquez, Lydia N. de Natale, señorita Roth, señora Berenguer, Irma Ofelia Silvani Olivera, Adela Silvani Olivera, Matilde Silvani Olivera, Juana Pedevilla, Irma Giovanelli, Pablo Renzi, María Angélica Rentería de Naveyra, María Luisa Chevriet, Antonia Figueras.

Bibliotecaria

Catalina Yolanda Borgarelli.

Personal actual

Directora, señora Sara García de Sanjuán.
Vice, señorita Celia San Pedro.
Señorita María Encarnación Balbi Robecco.
Señora María Pilar García Pintos de Ramos Tort.
Señora Lucía Lanuque de David.

Señora María Angélica Vivanco de Quartino Vivanco.
Señora María Cristina Fanelli de Carrier.
Señorita Ana Vivar Muñoz.
Señorita Evangelina Cardinali.
Señorita Lucila Ruiz Vila.
Señora María Teresa A. de Borghelli.
Señorita Ernestina Bustamante.
Señorita Alicia Gatica Peñaloza de Ricchieri.
Señora Marciana Lydia Rega Molina.
Señorita Rosa Allamprese.
Señora Julia C. de Nattero.

Especiales

Señor Eugenio Daneri.
Señorita Victoria N. Velázquez.
Señora Mercedes B. de Filgueira.

ESTADISTICA DE ALUMNOS

Año	*Niños inscriptos*	*Egresados 6.o grado*
1899 . .	362	18
1900 . .	369	28
1901 . .	328	19
1902 . .	378	13
1903 . .	418	26
1904 . .	364	23
1905 . .	412	39
1906 . .	325	18
1907 . .	366	20
1908 . .	390	25
1909 . .	394	21
1910 . .	393	20
1911 . .	399	26
1912 . .	389	31
1913 . .	388	28
1914 . .	415	24
1915 . .	488	24
1916 . .	442	28
1917 . .	484	30
1918 . .	491	37

Año	Niños inscriptos	Egresados 6.º grado
1919 . .	571	30
1920 . .	514	24
1921 . .	468	28
1922 . .	428	29
1923 . .	440	35
1924 . .	417	28
1925 . .	406	29
1926 . .	354	29
1927 . .	393	29
1928 . .	421	33
1929 . .	408	33
1930 . .	376	27
1931 . .	424	36
1932 . .	433	28
1933 . .	427	34
	14.469	940

Faltan los datos desde 1877 a 1899, 22 años. 1899 a 1933, 34 años. Inscriptos 14.469. Egresados, 940.

Horarios: Desde 1877 hasta 1901 funcionó con un solo turno de 11 a 4 horas.

En 1901 se estableció el horario alterno para los grados inferiores 1º y 2º; discontinuo para los superiores hasta 1906.

En 1907 se establecen los dos turnos.

La escuela no ha sufrido cambio en su edificio; sólo se colocó la galería de vidrio que dividió el patio del vestíbulo y se dividieron dos salones para formar tres.

Asociaciones cooperadoras

Durante la dirección, de la señorita María Eugenia Arana se estableció "La Liga trabajo propio", constituída por un grupo de alumnos de 6º grado, por iniciativa de la señorita Edelmira Godoy, 1907.

"La defensa colectiva, en 1912.

"La Banda de Piedad", en 1913.

La "Asociación Exalumnas", en 1913 que editó un periódico "Promesas", 1915.

En 1916 se estableció "El Bizcocho".

La Asociación de Exalumnas fué decayendo y en 1921 en reunión celebrada se propuso organizar una Asociación Cooperadora a base de exalumnas y padres, quedando constituída el 15 de Junio de 1922 la Asociación Cooperadora de la Escuela Wenceslao Posse y contando como miembros de ella cuatro exalumnas y siete padres de las niñas de la escuela, y se determinó según artículo de reglamento, que siempre las exalumnas formarían parte de ella, y en caso de que por cualquier razón la Asociación Cooperadora no continuase, los fondos se entregarán a las exalumnas.

Luego quedó constituída solamente por los padres de los alumnos y continúa su obra de cooperación, dando la botellita de leche y el bizcocho, proporcionando ropa, calzado útiles y todo lo que es necesario para los alumnos.

En Noviembre de 1927, se festejó el cincuentenario de la escuela, con asistencia de las directoras fundadora y dirigentes miembros del Consejo Escolar y Nacional, siendo directora interina la señorita Celia San Pedro.

En 1931 la Asociación Cooperadora donó a la escuela la Biblioteca con un selecto e importante número de volúmenes.

En Noviembre de 1933 se colocó en la Dirección el retrato de la señorita Ana Lupo donado por ella, asistiendo dicha señorita, señor Pizzurno, Doctor Susini, señor Mestroni, señora Leonor S. de Barthe, alumnas y exalumnas de la escuela.

El 1º de Junio de 1934 asistieron el doctor Nicolás Avellaneda, señor Giménez Zapiola, Miguel Susini y personal directivo y docente para festejar el cincuentenario de la inauguración de 14 escuelas creadas por ley. Se cantó el Himno Nacional y habló el Doctor Avellaneda.

La escuela cuenta en la actualidad con dos benefactores: el señor Cayetano Devoto que ayuda en toda forma a la escuela y la señorita Ana Lupo, primera directora, que contribuyen con una cantidad anual para la Asociación Cooperadora, que está constituída en esta forma:

Presidente, señora María Luisa Chaves de González Garaño.

Vice, señora Celia C. de Manes.

Tesorera, señora María Rosa R. de Degiovanni.

Protesorera, señora Julia G. C. de Herrera.

Secretaria de actas, Ernestina Bustamante.

Secretaria de correspondencia, María Encarnación Balbi Robecco.

Vocales: Alicia G. de Lowe, Matilde S. de Pochat, Braulia V. de Caballero, Susana de Chaguaceda, Luisa de Ciarlotti.

Ecónoma, Juana J. de Piégari.

Revisores de cuentas, señor Cayetano Devoto y señor Rodolfo Dabusti.

Sara G. de SANJUAN
Directora

Escuela "Mariano Moreno", Nº 9 del Consejo Escolar 2º

La Escuela Mariano Moreno está ubicada en edificio de propiedad fiscal, situado en la calle Moreno 2104 y pertenece al C. Escolar 2º, con el Nº 9.

La fundación de esta escuela data del año 1870 según el archivo, que con auténticos y prolijos datos está en perfecto estado de conservación. De aquí que la historia de esta escuela sea muy larga e interesante.

En el año 1870 se llamaba Escuela de San Cristóbal, era mixta y terminó el curso con 64 alumnos, los que se hallan indicados en un Registro General, sin división de grados.

Funcionaba esta escuela en un local de la calle Belgrano Nº 607, según la numeración de esa época, pertenecía a la Parroquia de Monserrat de la que era entonces Provincia de Buenos Aires.

La directora se llamaba Lucía Leones, argentina y le ayudaban en carácter de interinas y auxiliares dos señoritas argentinas de 20 años y 40 respectivamente. Funcionaba todos los días hábiles con un horario de 6 horas. Se llevaban como Registros: el de Caja, Matrículas y el de asistencia diaria, que es el único que existe en el Archivo de la Escuela. Hace constar que pertenecía a la Religión Católica, Apostólica Romana.

Los gastos según se indica eran costeados por el gobierno de la Provincia pues la ciudad de Buenos Aires no estaba federalizada. La propiedad estaba alquilada en 2.000 $ fuertes y avaluada en 200.000 $ fuertes, perteneciendo al señor Juan Basso.

El local tenía tres salones de clase, un jardín, 29 árboles y un patio de 7 varas por 23. Se disponía de 61 bancos de pino, un reloj y un contador.

De los alumnos solamente pagaban 23 que formaron un fondo de 600 $ ftes.

En resumen, la escuela costaba al Erario 4.250 $ ftes. repartidos así: 2.250 para sueldos y 2.000 para alquileres de casa.

En el año 1871, comienzan las clases el 9 de Enero con una inscripción de 81 alumnos y terminan el 23 de Diciembre con 135.

En 8 de Enero de 1872 comenzó el curso con 146 alumnos y termina con 136.

Hay en el Archivo una planilla del Censo con algunas noticias más.

La enseñanza consistía en el aprendizaje de las siguientes asignaturas: Lectura y Escritura, Aritmética, Geografía, Historia, Lengua Castellana y labores de manos.

Los textos usados eran: para lectura la "Anagnosia" de M. Sastre y la "Educación de la Mujer", de E. C. de Polanco y para Caligrafía las muestras de Escritura de Adler. Lecciones de Aritmética por M. Sastre.

El libro para anotar los temas de enseñanza diaria era el mismo de inscripción, sin división de grados.

Del resumen del Censo del año 1872 se desprende que el 20 de Diciembre había 14 varones y 100 niñas presentes y un total de asistencias desde el 8 de Enero de 22.829 alumnos en 267 días hábiles.

En el año 1873 comenzaron las clases el 7 de Enero con una inscripción de 140 niños y terminaron en Noviembre con 133.

En Setiembre de este año se cambió el nombre que tenía la Escuela de San Cristóbal por el de Escuela Auxiliar de Monserrat.

El 24 de Febrero de 1874 comienza el curso con una inscripción de 130 alumnos y termina el 24 de Diciembre con 118.

En el año 1875, comienzan las clases el 7 de Enero y terminan el 24 de Diciembre, con un total de 120 alumnos y se clausura con el mismo número.

En el año 1876 comienzan las clases el 7 de Enero con 116 alumnos y terminan con 124. En este año figura la inscripción con separación por sexo y se anotan por separado las asistencias e inasistencias por sexo en el mes de Mayo.

El 15 de Febrero de 1877 comienza el curso correspondiente a este año en 120 mujeres y 23 varones y pertenece al Distrito de Balvanera, terminando con 115 mujeres y 25 varones, o sea con un total de 140 alumnos.

En el año 1878 comienzan las clases con 103 niñas y 20 varones y terminan con 150 niñas y 42 varones, es decir que se clausura el curso el 23 de Diciembre con un total de 192 alumnos. En este mismo año y en el mes de Agosto, toma el nombre de Escuela de Ambos Sexos del Distrito de Balvanera, Cuartel 4º

Año 1882

Grados	Maestros de Grados	Inscriptos el 1er. mes	Inscriptos el último mes	Promovidos
IV°	Elvira P. de Grasso	3	3	9
III°	Elvira P. de Grasso	8	8	
II°	Elvira P. de Grasso	24	21	15
II°	Celestina G. Linares	27	26	3
I° 2° s.	Francisca Leones	44	44	17
I° 3° s.		16	16	10
I° 3° s.	Micaela Díaz	19	17	11
I° 2° s.		78	76	46
6	CUATRO	219	211	111

Primera planilla con la inscripción por grados.

En el año 1879 la inscripción es de 105 niñas y 28 varones en el mes de Febrero y termina con 147 niñas y 41 varones.

En el año 1880 se inician las clases en Febrero con 138 alumnos y terminan con 132 niñas y 48 varones. En los registros de este año figura el resumen mensual de las asistencias total y media y de la inasistencia total, el número de días hábiles y costo al Erario de cada alumno, que se avalúa en $ ftes. 30,66.

En el año 1881 la Escuela toma el nombre de Escuela N° 12 del Distrito de Balvanera, Cuartel 4° y sigue siempre al frente como Directora, la señorita Lucía Leones. Este curso se inicia con 316 niños inscriptos en Febrero y quedan al cerrarse el mismo 291 alumnos.

En el año 1882 se nombra Directora de la Escuela a la señora Elvira P. de Grasso, uruguaya, de estado viuda, con título de Maestra Elemental, expedido por la Sociedad de Beneficencia en Julio de 1870. Se inicia el curso con 199 alumnos de ambos sexos y termina con 167, figurando en las planillas, los alumnos egresados por enfermedad o cambio de domicilio.

Trimestralmente se elevaba una planilla: Lista nominal de alumnos que debía ser firmada por éstos. Los Inspectores de Provincia pasaban cada cuatro meses, una planilla, al Superintendente General de Educación a los efectos de la Ley de Subvenciones. La transcribo en la página siguiente.

Planilla de los Inspectores de Provincia al Superintendente General de Educación a los efectos de la Ley de Subvenciones. Año 1882

MAESTROS	SUELDOS	ALQUILER DE CASA	ALUMNOS			GRADO DE INSTRUCCION EN Nº DE ALUMNOS							
			V.	M.	Total	Silabario	Libro de Lectura	Escritura	Aritmética	Aritmética hasta regla de tres	Gramática	Geografía	Otros ra
Maestro principal Elvira P. de Grasso....	256 fts.	240 fts.	39	180	219	145	74	219	25	1	37	74	219
Maestro principal 2º Celestina G. Linares ..	128 fts.												
Ayudante 1ª Francisca Leones	80 fts.												
Ayudante 2ª Micaela Díaz	80 fts.												

Ramos	Textos y Autores
Primeras letras	Enrique Santa Olalla
Lectura corriente	Luis Nata Gayoso y Delapalme
Escritura	Fernando Berchmans
Aritmética	Sin textos
Gramática	
Geografía	

En el año 1883, toma el nombre de Escuela Elemental de Niñas Nº 12. Sección 8ª, Cuartel 4º y funciona en la calle Belgrano 875 entre Sarandí y Rincón que según la numeración actual es Belgrano 2100 o sea a los fondos del edificio actual.

Pertenecía la casa a los señores Raffo, estaba alquilada en 80 $, tenía cuatro grados. Ayudaban a la señora Directora, la señorita Encarnación Aquino, argentina, soltera, con título de subpreceptora infantil, acordado por el Consejo General en el año 1873, del mes de Enero y tenía una remuneración de 32 $. En calidad de ayudantes y sin título, auxiliaban a las primeras Francisca Leones y Micaela Díaz que gozaban de un sueldo de 20 $ fts., siendo el de la Directora de 64 $ ftes.

En este año, según documento auténtico la escuela es ascendida a categoría Elemental firmado por el presidente de la Comisión de Ascensos, don Hipólito Irigoyen.

En el año 1884 pasa a la dirección de la escuela, la señorita Leonor Ragut y continúa como empleada la señora de Grasso y además las señoritas de Aquino, Leones y Díaz, ya nombradas; en Agosto es nombrada en lugar de la señora de Grasso, la señorita Justina Barral.

Funcionaron este año 4 grados con un total de 333 alumnos inscriptos al comenzar el curso y terminan 216 inscriptos.

El 1º de Junio de 1884 se inaugura el edificio donde hoy funciona, calle Moreno Nº 2104, al mismo tiempo que once escuelas primarias cuyos edificios fueron entonces denominados: "Los doce palacios de educación", por la prensa de esa época. En el acto de la inauguración 14.000 niños de las escuelas de la Capital Federal, formaron en línea que partía de la plaza de la Victoria por la calle de este mismo nombre hasta la plaza Lorea, de allí por Cevallos hasta Independencia, continuando por Cochabamba hasta la Escuela ubicada en la calle Entre Ríos.

El Presidente de la República General Julio A. Roca acompañado por el Ministro Bernardo de Irigoyen y sus edecanes, recorrió toda la línea escolar en su carroza oficial de gobierno y con su escolta correspondiente siguiendo luego las carrozas de los demás ministros, entre ellos la del ministro Wilde que ocupaba la cartera de Instrucción Pública. Las tropas rindieron honores haciéndose una salva de 21 cañonazos y en la escuela nombrada, hoy Carlos Pellegrini, fué recibido el General Roca por el Presidente del C. N. de Educación, doctor Benjamón Zorrilla y los vocales Federico de la Barra y Julio Fonrouge, José E. Wilde y Marcos Sastre, e inspectores Carlos Guido y Spano, Alberto Larroque, Benjamín Posse y José Hernández.

En el año 1885, la Escuela quedó ubicada en la calle Moreno 942 (numeración de entonces) hoy Nº 2104. Al empezar el curso habían 352 inscriptos y quedaron a fin de curso 346, funcionando en este año hasta 4º grado. Al año siguiente 1886 se inica el curso con 306 alumnos y no figura ningún movimiento y no se encuentran datos de promociones. Como los Registros no están firmados no hay constancia de las maestras que regenteaban los diferentes grados.

En el año 1888 se hace un solo resumen mensual y general de la escuela, firmado por la señorita Leonor Ragut que es la directora y comienza a funcionar la escuela con 108 alumnos inscriptos y termina con una inscripción de 220.

En los cuadros que aparecen al final de esta reseña se encuentran datos referentes a los años 1889 a 1894.

En 1895. — En este curso hubieron algunas dificultades en la organización del 3er. grado, debido al continuo cambio de maestras. La señorita Alejandrina Egózcue lo regenteó durante el mes de Marzo y durante dos meses, estuvo sin maestra, estando a cargo de la directora señorita L. Ragut, hasta que tomó posesión de su cargo, la maestra definitiva señorita Sara Belmonte en el mes de Junio.

Continúa al frente de la Escuela en el año 1896 la señorita Leonor Ragut y en Junio de 1897 se hace cargo de la dirección de la escuela la señora Micaela S. de Medina que atendía hasta esa fecha el cuarto grado.

En el año 1898 cambia el número del Distrito y de la escuela pues figura en las planillas como Escuela Nº 12, Distrito 14º hasta fin del año 1897 y en 1898 figura: Escuela Nº 4, C. E. 22 y sigue al frente con la dirección la señorita Ragut. Se hace cargo del 4º grado, la señorita Sara Belmonte y hay movimiento en el personal como lo indica la planilla correspondiente.

Hasta el año 1902, no hay asuntos dignos de mencionar: la Escuela marcha con todo orden y regularidad según lo indican los registros.

En el año 1903, una delegación de alumnas de la escuela, por iniciativa de su directora la señora Micaela S. de Medina, se dirige acompañada por sus maestras, a saludar por primera vez al poeta Carlos Guido y Spano con motivo del aniversario de su natalicio. Allí, en su domicilio particular, encontraron al distinguido vate en su tradicional sillón, donde lo obligaba a permanecer una incurable reuma. Vestía su peculiar camisa de seda celeste y una manta cubría sus rodillas. Su candoroso rostro y su cabellera y barba blanca, impresionaban como una viva estatua, ante la cual las niñas presentaron como ofrenda sus ramitos de flores y entonaron un "himno a Guido y Spano", com-

puesto para esta oportunidad por otro bardo argentino Basilio Charras, puesta en música por el profesor Cánepa y enseñado a las alumnas por la maestra de la escuela señorita Sara Belmonte, con todo su entusiasmo patriótico.

No puedo dejar de mencionar en esta breve reseña histórica, la gentileza de la señorita Sara Belmonte que me proporciona personalmente datos y documentos auténticos de hechos que tuvieron lugar en los años en que perteneció al personal de esta Escuela. Esto me permite copiar unas cadencias del discurso en verso que pronunció el poeta B. Charras en ese día del Santo de su amigo D. Carlos Guido y Spano. Refiriéndose al canto de las niñas:

"Faltaba al himno una nota
que alto-relieve le diera,
y me encargué de buscarla
en el templo de la escuela.
Era preciso subir
de nuevo a la azul esfera,
y trepar cual los condores
las ignotas eminencias
para traer de las nubes
una chispa de luz bella,
a fin de que mi proyecto
no desvirtuara su esencia.
La noble sacerdotisa
que gentílica se ostenta,
ha sido cual la palanca
que ha levantado mi idea;
o más bien, cual los colores
que el pintor en su paleta
dispone, para trazar,
los paisajes de su tela...

Enero 18-1903

El distinguido poeta, obsequió a las visitantes con abanicos que llevaban escritos un pensamiento y su autógrafo. En uno que conserva la señorita Belmonte dice:

Niña, al oír tu canto de alabanza
Resucita entre flores mi esperanza.

En otro decía:

Al escuchar tu voz me ha parecido
Que me hablaban las musas al oído.

Desde 1903 hasta 1906 no citaré más datos estadísticos que figuran en las planillas que van al final. Cóntinúa al frente de la escuela la señora de Medina. Se realizan fiestas escolares conmemorando fechas históricas, con el entusiasmo que distingue a la directora y personal de este establecimiento.

En el año 1906, por iniciativa de la señora de Medina, directora de la escuela, se le dió el nombre del numen de la Revolución de Mayo: "Mariano Moreno".

El acontecimiento fué celebrado con solemnidad, cumpliéndose el programa para el efecto. Se colocó una placa de bronce a la entrada del establecimiento, en la que está el busto del ilustre patricio en bajo relieve, entre dos gajos de laurel. Hizo uso de la palabra, al entregarse la placa, la maestra de 4º grado de la Escuela, señorita Sarah Belmonte. El discurso pronunciado, por los conceptos hermosos que encierra, merece que se conserve en el archivo de la escuela, para dejar constancia de las virtudes cívicas de las maestras de esa época y sirva de ejemplo y orgullo a las generaciones de alumnas y maestros que se sucedan en esta casa.

La señora de Medina que prestó servicios en esta escuela como empleada desde el año 1893 y como directora desde el año 1897, en que reemplazó a la señorita Leonor Ragut en el año 1907 fué acompañada en sus tareas de dirección por la señorita Enriqueta De Meyer que fué nombrada vicedirectora y en cuyo cargo permaneció hasta Mayo de 1909 en que fué nombrada con el mismo cargo en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º quedando en ésta la señora Antonia Lubín de Pérez que ocupó el puesto desde el día 12 de Mayo de 1909.

En este mismo año enferma gravemente la señora de Medina y fallece. Dice al respecto la vicedirectora señora María Lubín de Pérez en su memoria del año 1910, que fué llorada como una madre por sus alumnos, y por los padres de aquellos, como a una amiga y como una cooperadora de la obra más grande y ardua, la de educar a sus hijos.

En efecto, se comprueba por el archivo, que fué una directora eximia y su carácter profundamente patriótico fué inculcado en los corazones de maestros y alumnos. El sinnúmero de fiestas patrióticas que supo solemnizar han dejado un recuerdo imperecedero entre las personas que hoy sin las que me sugieren datos que la hacen acreedora a un reconocimiento por parte de las que hoy pertenecemos al personal de la escuela.

La recuerda la placa de bronce que se ostenta en el patio de la escuela con esta inscripción: "Micaela S. de Medina, dirigió esta Escuela. 19 de Junio 1897-21 Mayo 1909".

Los informes de los diferentes inspectores técnicos, seccionales y especiales no pueden ser más satisfactorio.

Al fallecer la señora de Medina queda al frente como directora interina la vicedirectora señora Antonia Lubín de Pérez, que trabajó sin vicedirectora desde el 13 de Mayo hasta el 15 de Diciembre con un horario de 9 horas, para salvar las dificultades que en tal ocasión se presentaron. No me cabe duda de la buena voluntad y el trabajo inteligente que realizó la señora de Pérez. En el año 1910 hizo la memoria de la escuela con abundancia de detalles muy precisas como he comprobado al volver a revisar los libros del archivo para cumplir con el trabajo que la superioridad hoy me pide y que significa la historia de los 64 años de vida que lleva la escuela Mariano Moreno.

En el año 1910 esta escuela Nº 9 del C. E. 7º tiene como directora a la dignísima señorita Leonor Lafitte que supo hacerle honor durante once años. Su espíritu de justicia al deber cumplido lo dejó traslucir en toda ocasión y su preparación técnica y profesional hizo que el personal a su cargo reconociera en ella muy competente autoridad y una directora excelente. A los informes que tengo a la vista se unen los elogios a viva voz de las maestras que aún prestan servicios en la escuela y que fueron sus celosas empleadas.

La señorita Leonor Lafitte tuvo como vicedirectora, primero a la señora Antonio Lubin de Pérez hasta el 20 de Marzo de 1911 y desde esa fecha hasta el año 1917 a la señorita Manuela Medina que fué la verdadera y digna colaboradora de la señorita Lafitte, como lo prueba la memoria que anualmente presentan sobre la marcha y progreso de la escuela.

En el año 1917 asciende a directora de otra escuela del Distrito la señorita Manuela Medina y le sucede en el cargo de vicedirectora la señorita M. Clotilde Sordelli que asciende a directora de esta escuela el 14 de Noviembre de 1921 y continúa como tal y como señora de Fullaondo hasta el año 1925 en que falleció. Era vicedirectora la señora María Luisa M. de Soria desde el 1824 nombrada para reemplazar a la señora Adela V. de Amicón que había prestado servicios a la Escuela en calidad de vicedirectora en los años 1922 y 1923.

En Abril de 1925 se hace cargo de la dirección de la escuela la señorita Leopolda Calcaterra continuando como vicedirectora la señora María Luisa M. de Soria hasta el 15 de Octubre de 1926 en que toma el cargo la señorita María Isabel Basualdo.

En Agosto del año 1931 renuncia la señorita Calcaterra para acogerse a los beneficios de la jubilación y queda como directora interi-

na la vicedirectora señorita María Isabel Basualdo y como vicedirectora interina la señora María E. de Pereyra.

El 20 de Agosto de 1932 es ascendida con la efectividad del cargo de directora, la señorita María Isabel Basualdo y es nombrada en Septiembre la señorita Josefa Pierina con el cargo de vicedirectora.

Como hecho digno de mención durante la dirección de la señorita Calcaterra debo citar la fundación de la Asociación Cooperadora Mariano Moreno, que realizó muy buena obra y que hoy día ha llegado a llenar los más eficaces y nobles fines que en sus estatutos aparecen. Esta Asociación durante los años 1932, 1933 y lo que ha transcurrido del presente año ha realizado una verdadera obra de cooperadora de la escuela, prestando ayuda material y moral y estando en un todo unida a la dirección de la escuela que dispone de ayuda oportuna e inmediata. Gracias a esta ayuda la escuela ha realizado notables progresos. Como directora de la escuela yasesora de la Asociación Cooperadora debo hacer notar cómo la colaboración de los padres de los alumnos cuyos intereses están en juego puede influir notablemente en el adelanto de la obra escolar.

La escuela que hasta el año 1932 sólo contaba hasta 3er. grado en el turno de la tarde y hasta 4º en el turno de la mañana este año cuenta con los esis grados de la enseñanza primaria, como corresponde a una escuela tan antigua y de tradición tan honrosa.

Tiene una Biblioteca Infantil inaugurada el 23 de Mayo de este año y un taller de costura para confeccionar ropa para niños pobres. La Cooperadora proporciona banderas para la escuela, ropa y calzado para los niños pobres y se distribuye pan diariamente.

Se han realizado el año pasado excursiones muy provechosas como la visita a la Facultad de Agronomía, a museos y casas editoras. Los concursos literarios y actos culturales son frecuentes.

El carácter eminentemente patriótico está profundamente arraigado en el personal y a lumnos de esta escuela y el cumplimiento del deber es obra fácil pues debo manifestar que el personal en su mayoría ha sido formado por dignas e inteligentes directoras que me han precedido y que por lo tanto no soy más que colaboradora a la par de ellas.

ESTADISTICA DE LA ESCUELA "MARIANO MORENO"

Inscripción y promoción de alumnos desde el año 1882 a 1934

Año	Nº de grados	Inscriptos	Promovidos
1882	6	219	111
1883	4	264	205
1884	5	333	180
1885	7	352	—
1886	4	158	—
1887	5	152	150
1888	5	108	61
1889	6	133	222
1890	6	148	197
1891	5	189	222
1892	6	201	233
1893	6	289	253
1894	6	328	247
1895	6	362	302
1896	5	225	209
1897	6	257	185
1898	6	204	263
1899	6	271	207
1900	5	203	108
1901	5	196	116
1902	10	373	201
1903	10	379	223
1904	8	394	190
1905	8	376	159
1906	10	365	154
1907	10	406	188
1908	10	422	243
1909	10	361	280
1910	10	359	239
1911	10	371	305
1912	10	366	294
1913	10	343	305
1914	10	362	316
1915	10	392	342
1916	10	380	308
1917	10	391	347
1918	12	475	365
1919	12	460	369
1920	12	455	358
1921	12	431	298
1922	12	459	360
1923	12	437	311
1924	12	361	311
1925	12	349	287
1926	12	359	314
1927	12	328	289
1928	12	334	288
1929	12	343	302
1930	12	328	301
1931	12	321	302
1932	12	334	310
1933	12	381	350
1934	14	435	399

Personal Directivo y Docente que prestó servicios desde 1882 a 1934

NOMBRE Y APELLIDO	CARGOS	SERVICIOS PRESTADOS	
		Desde	Hasta
Elvira P. de Grasso	Maestra principal	1882	1884
Celestina Linares	Maestra	1882	1882
Francisca Leones	"	1882	1885
Micaela Díaz	"	1882	1885
Encarnación Aquino	"	1883	1885
Leonor Ragut	Directora	1884	1897
Antonia Tornú	Maestra	1885	1886
Ana Pireta	"	1885	1886
Justina Barral	"	1885	1886
Carmen Martínez	"	1887	1888
Clara Arechaga de Amaya	"	1889	1903
Carmen Dadín	"	1889	1899
Sara Delfino	"	1889	1893
Dolores Dadín	"	1890	1895
Alejandrina Egózcue	"	1890	1895
Elisa Balder	"	1891	1892
Micaela S. de Medina	"	1893	1909
M. E. Plá	"	1894	1896
Sara Belmonte	"	1895	1906
María Buzi	"	1897	1898
Adela Parini de Barousse	"	1897	1919
Aurelia Cánepa de Nacio	"	1898	1912
Edelmira Craviotto	"	1898	1903
Julia Torrá	"	1902	1922
Enriqueta De Meyer	Mtra. y Vicedirectora	1904	1907
Juana Ferreyro	Maestra	1906	1919
Zoraida Pindart	"	1907	1909
Sara De Meyer	"	1907	1912
Sara Cánepa	"	1907	1920
Elisa S. de Benavídez	"	1907	1908
María C. Sordelli de Fullaondo	"	1907	1924
Nélida Bertini de Cerana	"	1908	1929
Antonia H. L. de Pérez	Vicedirectora	1909	1911
Leonor Lafitte	Directora	1910	1920
Manuela Medina	Vicedirectora	1910	1917
Julia Errecart	Maestra	1910	1935
María H. Monges	"	1910	1910
Ana Rosenthal	Prof. de Música	1910	En ejercicio
Luisa Anduaga	Prof. de Dibujo	1910	1912
Amelia C. R. de Braendli	Prof de Labor	1910	1912
María del Carmen Aloy	Maestra	1911	1912
Catalina Bruno	Prof. de Dibujo	1912	1913
Celia Ro[illegible]gas	Prof. de Labor	1912	1912
María Bottini de Vaquer	Maestra	1913	En ejercicio
Delia Cornaro de Olivera Lavié	"	1913	En ejercicio
Ana Granca de Aquerreta	"	1913	En ejercicio
Francisca M. de Gómez	Prof. de Labor	1913	1913
Dolores Conde	Prof. de Dibujo	1914	1914
Aída B. de Ray	Prof. de Labor	1914	1914
Ramona Otamendi	Maestra	1915	1915
Victoria C. V. de Libraghi	Prof. de Dibujo	1915	1915
Ramona Otamendi	Prof. de Labor	1916	1916
Hipatía N. Paso	Prof. de Dibujo	1917	1926

NOMBRE Y APELLIDO	CARGOS	SERVICIOS PRESTADOS	
		Desde	Hasta
Segunda Enriori	Prof de Labor	1917	1918
Elisa Córdoba D'Ovidio	Maestra	1918	1922
Ana Elorza	"	1918	1919
Rosa Poletti	"	1918	En ejercicio
María Recalde	Prof. de Labor	1919	1923
María C. Bertini	Maestra	1920	En ejercicio
Teresa Rossi	"	1920	1924
Benedicta B. de Leclere	"	1920	1921
Asunción E. de Peralta Orellano	"	1921	En ejercicio
Adela F. de Amicón	Vicedirectora	1922	1923
Honoria Murray	Maestra Auxiliar	1922	1923
Martha Esteban	Maestra	1922	1924
Adela F. de Nogal	"	1924	En ejercicio
Delia M. Moreno	"	1924	1929
María Luisa M. de Soria	Vicedirectora	1924	1926
Leopolda L. Calcaterra	Directora	1925	1931
Celia P. B. de Depit	Volante 31	1925	1932
María E. de Sánchez Zeballos ..	Maestra	1925	1928
María Isabel Basualdo	Vice y Directora	1926	En ejercicio
Josefina Zamudio	Prof. de Labor	1926	1928
Clara F. Feldman	Prof. de Dibujo	1928	1929
Mercedes Lleonart	Maestra	1929	En ejercicio
María Rufina Gómez	"	1929	1930
Haydée Crovetto	Prof. de Labor	1929	1929
Dorila Flores	Prof. de Dibujo	1929	1930
María E. de Pereyra	Maestra	1925	1932
María Elisa A. de Alvarez	"	1930	En ejercicio
Elena C. G. de Fernández	"	1929	1930
Lina M. Elorza	Prof. de Labor	1930	1930
F. Bustelo Buccini	Prof. de Dibujo	1930	1930
Juan Pablo Massera	Prof. de E. Físicos	1930	1930
Rosa O. de Scaunone	Maestra	1931	En ejercicio
Modesta del C. López	Prof. de Dibujo	1931	En ejercicio
María Antonia Soto	Prof. de Labor	1931	1932
Josefina Pierini	Vicedirectora	1932	En ejercicio
Josefina Blotti	Maestra	1933	En ejercicio
Estela L. de Sandez	Prof. de Labor	1933	En ejercicio
Esther Bucich Escobar	"	1934	En ejercicio
Delia Ana V. de Leone	Maestra	1934	En ejercicio
Inés Aurelia P. de Pécora	"	1934	En ejercicio

María Isabel BASUALDO

Directora de la Escuela Nº 9 del C. E. 2º

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

ALJAMIADO. — ALJARAFE.

ALJARFA, ALJARFE. Según el Dic., "del ár. *alcharfa*, la barredera. Parte central y más tupida del *aljerife*". Y esta voz: "del ár. *alcherif*, el que barre. Red muy grande para pescar, que se usaba antiguamente".

Del ár. *jarf* (con jota fr).: rastrillar, juntar con el rastrillo, que hace *jarráf*: rastrillador; y por extensión, *jarráfat*: traína o gran red de pescar (v.) cuyo plural: *jararíf* explica la formación de *aljerife*.

ALJECERÍA. — ALJECERO. — ALJERIFE (v. *aljarfa*). — ALJERIFERO. — ALJÉVENA (v. *aljafana*). — ALJEZ. — ALJEZAR. — ALJEZÓN. — ALJIBE (v. *alchub*). ALJIBERO. — ALJOFAINA (v. *aljafana*).

ALJÓFAR. Según el Dic., "del ár. *alcháuhar*. Perla de figura irregular, y comúnmente pequeña. 2. Conjunto de perlas de esta clase. 3. Cosa parecida al aljófar, como las gotas de rocío".

Propiamente, del ár.: *al-juáhar* (con jota fr. y hache aspirada): "las joyas"; designación que en Marruecos aplican especialmente a las perlas, pronunciando también, *al-júhar, al-jóhar*. Perla, en ár., es *dorra* y *lulúat*. (V. *ajorca* a cuyo artículo corresponde añadir la siguiente cláusula omitida: "En ár. de Mesopotamia, *jóhar* (con jota fr. y hache aspirada) es joya, que hace *johárchi*: joyero).

ALJOFARAR.

ALJOFIFA. Según el Dic., "del ár. *alchaffefa*, enjugadora. Pedazo de paño basto de lana para fregar el suelo".

Del ár. *iabbása, iébbes, iébes*: secar, secarse, que hace el adjetivo *iábis*: seco, asumiendo en Egipto y Palestina las formas *jaffáfa, jaffáf* (con jotas frs.) de donde procede la voz marroquí *jeffafa* (con jota fr.): esponja, que el P. Alcalá consigna como "*jaffifa*—esponja de mar", en su *Vocabulista*. El origen inmediato y directo es éste, como se ve, con la habitual adhesión del art. ár. *al:* la. La generalización del efecto

absorbente y secante de la esponja aplicada a cualquier líquido, hállase en el mismo antiguo léxico: "*jéffef*—esponjar, coger con esponja algún liquor". Adviértase por último la relación entre el antedicho adjetivo ár. *iábis*: seco, y la forma arábigo-española *jaffifa*: esponja, que en tiempo del P. Alcalá sonaba con jota francesa.

ALJOFIFAR. — ALJONJE. — ALJONJERA. — ALJONJERO. — ALJONJOLÍ.

ALJOR. Según el Dic., "del ár. *ahchor*, piedras. *Aljez*". Y esta voz: "del ár. *alchebs*, y éste del gr. *gypsos*. Mineral de yeso". Lo que es etimológicamente exacto.

Pero *aljor* viene del ár. *ajjúr* (con jotas frs.): adobe, ladrillo, según asientan Barcia y Eguilaz, quien dice en el art. pertinente de su *Glosario*: "Aljor. Ladrillo". Como en efecto lo es. Pero aun admitiendo que *aljor* sea el yeso, trataríase de una forma del ár. *jebs* (*idem*). Añadiré que el vocabulario marroquí del P. Lerchundi es más concluyente todavía. Según él, en efecto, el colectivo "ladrillos" es *ayór, layór*.

ALJUBA. Del ár. *alchubba* como asienta el Dic. "Vestidura morisca, especie de gabán con mangas cortas y estrechas, que usaron también los cristianos españoles".

Pero esta voz, sin el artículo *al*, es decir *jóbba* (con jota fr.) va a dilucidar la etimología de otra castellana: *ropa*, que el Dic. considera procedente del antiguo alto alemán *rouba* donde habría significado lo mismo (v.); aunque Littré en el art. *robe* (*idem* en fr.) considérala derivada de otro antiguo alto alemán, *roubon*: despojar, robar. Añadiré que en el antiguo ital., *roba* significó vestido; mientras en el moderno, tiene además la acep. colectiva de géneros, mercancías. En catalán, *roba* es ropa y también género, tela en general; abrigo cualquiera.

La misma significación genérica de vestido tuvo y tiene el arábigo *jóbba*, según resulta con abundancia del magistral artículo que Dozy le dedica en su *Dictionnaire Détaillé des Noms des Vetements chez les Arabes* (Amsterdam, 1845; pág. 107) donde advierte (pág. 117) que de ahí proceden también las voces castellanas *jupa* (hoy anticuada) *chupa, jubón;* la portuguesa *aljuba;* las italianas *giuppa* y *giuppone,* y las francesas *jupe* y *jupon*: variedades de vestidos de hombre y mujer correspondientes todavía a otras formas árs de la antedicha voz que la misma obra registra: *jáubb* o *jubb*: camisa de mujer (pág. 127) y *zibbún*: casaca de mangas bordadas (pág. 193).

Ahora bien, la pronunciación de *jóbba* corresponde estrechamente a la de *ropa,* con la erre chirriante que así sonó en la antigua España y que conservamos en varias partes de América; mientras la doble be suena pe, letra que no existe en ár. donde la significan con esa dupli-

cación. En tal caso, la forma transitiva sería *chopa* (pronunciada *schopa*) y es lo que hallamos precisamente en baj. lat. con las formas *chopa* y *choppa*: "especie de vestido; lo mismo que hopalanda" define el *Ducange* en dos artículos adicionales de la edición de Niort, 1883 (T. II, pág. 312) corroborándolo con sendos textos de los siglos XIV y XV.

Creo poder atribuir la misma procedencia a la voz *hopalanda* que acabamos de ver, y que el Dic. consigna como sigue: "Del baj. lat. *hopelanda* y *opelanda*. Falda grande y pomposa, particularmente la que vestían los estudiantes que iban a las universidades".

Más exacto y conformado a la predominante acep. bajolatina de la voz, dice Littré en el art. *houppelande* de su *Dictionnaire:* "Especie de *douillette* o vestido largo, acolchado, no ajustado, con mangas y cuello bajo, que los hombres llevaban sobre su traje, y que los sacerdotes llevan todavía en invierno sobre la sotana".

Ya veremos la procedencia que atribuye a la voz. Establezcamos que *douillette* significa a su vez, según el mismo autor (*op. cit.*) "sobretodo de seda acolchada", y que deriva de *douillet:* "suave y blando" en fr.; literalmente, "blandito".

He aquí, ahora, lo que dice sobre la etimología de *houppelande* (hopalanda):

"Borgoñón *operande.* Huet lo deriva de *Upland,* provincia sueca, pero nada indica que demuestre esta etimología, poco verosímil de suyo. M. J. Quicherat, recordando que los italianos servíanse de un vestido llamado *palando,* se pregunta si *houppelande* no habrá venido de ahí".

El *Diccionario Enciclopédico* de Zerolo, considera que *hopalanda* procede "del baj. lat. *opelánda;* del lat. *obvelare,* cubrir". Lo que es discreto y atendible.

Sin embargo, creo que la voz dice simplemente "ropa blanda", dado que este epítelo fué corriente en baj. lat., y considerando la acep. particular de *jóbba*: gabán, sobretodo, que es la de nuestra *aljuba* y la de *robe* en francés.

Corresponde señalar, por útlimo, una concurrencia recíproca de *loba*: capote, sotana, que procede del gr. *lópas* (no *lópe* como asienta el Dic. v.) : capa, vestido; y que fué corriente a la vez en el baj. lat. de España.

ALJUMA. Según el Dic., "del ár. *alchumma,* botón, yema. *And.* Pimpollo o tallo nuevo de las plantas".

Pero *alchumma* en ár., o mejor dicho *aljúmmat* con jota fr., según la propia ortografía académica (v.) no significa brote ni yema, sino "cabellera abundante", "tropa numerosa", conforme lo registra con idéntica ortografía, y más concluyente aún, puesto que vocaliza

la *ja* con el signo llamado *damma* o *refaa*, que vale *u*, el *Vocabulaire Arabe-Français* de los jesuítas de Beirut (1883); detalle importante, puesto que se trata del ár. más correcto, que es el de Siria.

Ahora bien, dicha voz es un derivado de la radical ár. *jamm* (con jota fr.): abundancia, muchedumbre, multitud, reunión de personas o cosas, que hace *kúma*: montón, y *kúmscha*: puñado, en Marruecos. Según se vé por el *Vocabulista* del P. Alcalá, en el ár. de España que, para el caso, es el más importante, hizo también *húzma* (con hache aspirada): haz de leña, y *júmma* (con jota fr.): copete, mechón de cabello, y fleco.

Por otra parte, esta misma voz designó asimismo en algunos textos árs., haz de ramas, copa de árbol, mata, según lo estableció Dozy en su monumental *Supplément aux Dictionnaires Arabes* (Leiden, 1881) T. I., pág. 211, 1ª col.

Pero no se trata sino de un concurrente, bien que importante, como se verá, a la formación de la voz que nos ocupa. Su origen, en efecto, es el lat. *cyma*: brote, renuevo; grecismo introducido por los agrónomos romanos que según se ve conservaron la ortografía del original, *kuma*, cuya *u* suena aguda como la francesa, y que por lo tanto pronunciábase también *cuma* en lat., habiendo pasado al baj. lat. en la misma forma, limitada a la designación de la manzana silvestre y del espárrago; acepción esta última que proviene de que en lat., la voz *cyma* aplicábase especialmente al renuevo de la col.

Kúma, en gr., significa inflación, turgencia; ola por la forma de la misma; brote; feto; fruto de la tierra en general, lo que explica el antedicho nombre de la manzana en baj. lat., y gola del capitel, cuyo sinónimo, *cimacio*, tiene la misma procedencia. De aquí proviene la variedad de aceps. de la voz *cima*: altura, cumbre, en castellano, italiano, portugués y provenzal, lo propio que el fr. *cime* (*idem*) y el rumano *chimă* (pronúnciase *kima*): germen, yema; pues en nuestro idioma, cima designa en efecto: "Lo más alto de los montes, cerros y collados. 2. La parte más alta de los árboles. 3. Tallo del cardo y de otras verduras. 5. Conjunto de flores cuyos pedúnculos salen de un mismo punto", etc., etc.

Pero *cóma* y *kóme* significan asimismo en lat. y en gr., pues se trata de una misma voz, cabellera, mechón, copa de árbol, follaje, haz de ramas superiores, con derivaciones directas y figuradas en baj. lat. y en todos los romances. Aquí es donde el ár. *jumma* concurre como se ve, para hacer *aljuma* con su precisa acepción.

La primera y más importante relación está en el baj. lat. *jumágium*, voz con la cual designaban su negocio los vendedores de trigo

y de legumbres que acostumbraban traficar en Jerusalem, conforme a un texto del sig'o XII. En los romances del Sur, que son los pertinentes, puesto que la voz estudiada en este artículo es un provincialismo andaluz, hallaremos no pocas confirmaciones.

Así, en portugués, *chumaço* (con *ch* fr.) designa el algodón, la pluma y cualesquiera materiales con que se acolcha y rellena vestidos, almohadas, cojines, etc., además de la hojarasca del pino; mientras llaman *chamadeira* al bagazo o cascarilla del lino maduro; aunque esta voz es ya de otra procedencia. En catalán, *xúma* (pronúnciase *schúma*) es la cabeza y el casco rapado de la misma. En ital. *chioma* (pronúnciase *kióma*) es cabellera, melena, y también follaje. En provenzal y en fr., *chaume* significa paja; voz que Federico Mistral en *Lou Tresor Dóu Felibrige*, etc. (Avignon — París, 1878. Art. *clue*) considera emparentada con el gr. *chlóa* (pronúnciase *clóa*) : césped naciente, follaje y hierba nuevos.

Todo lo cual es concluyente, como se ve.

Pero aquí es de considerar la etimología de dos vegetales argentinos cuyos nombres suelen tener por indígenas de América nuestros lexicólogos.

Chúchu, chúschu, y a veces *chúscho,* son nombres de la *Nierembergia hippomanica* "yerba venenosa para los animales que la comen en tiempo que recién empieza a brotar", dice J. Hieronymus en sus *Plantae Diaphoricae florae argentinae* ("Boletín de la Academia Nacional de Ciencias en Córdoba", T. IV, entregas 3ª y 4ª, pág. 394. Buenos Aires, 1882).

Ahora bien, en portugués, *chúchu* es el nombre de una "planta cucurbitácea hortense", registra Cándido de Figueiredo en su *Novo Diccionário da Língua Portuguesa,* art. pertinente, sin otra especificación; pero remitiendo dicha voz al fr. *chouchou,* o sea la col, llamada *chou* generalmente. *Chusclo* y *jusclo* designan en provenzal el euforbio, arbusto venenoso, por cierto; y aquí está a mi ver la etimología de la voz que nos ocupa.

De *júmma* (*al-juma*) bajo la acep. de mata, matorral, concurrida por las que tomaron según se ha visto el lat. *cyma* (*cuma*) y el gr. *kúma* en baj. lat. y en romance, procede según creo el nombre de la otra planta argentina de mi referencia: el *jume,* voz que corre también en Chile, para designar como aquí cinco arbustos amatorralados productores de sosa, muy parecidos por su aspecto y generalmente asociados hasta confundirse. Recuérdese el arabigo-español *huzma*: haz de leña, digno de considerar, porque el *jume,* en efecto, es muy combustible.

Volviendo ahora a la voz ár. radical *jamm* cuyas derivaciones colectivas hemos visto, su acep. propia de muchedumbre, multitud, suminístranos el origen de *chusma* que el Dic. considera procedente "del ital. *ciurma*, canalla", y que significa: "Conjunto de galeotes que servían en las galeras reales. 2. Conjunto de gente soez. 3. *Amér.* Tratándose de indios salvajes que viven en comunidad, todo el que no es de guerra, o sea mujeres, niños y viejos considerados en conjunto. 4. *Germ.* Muchedumbre de gente".

Pero *ciurma* en ital. antiguo y moderno, significa propiamente: 1º, galeotes que remaban sueltos; multitud armada y confusa; por extensión, impostura. 2º, marineros; multitud; por extensión, canalla. Es, en suma, la misma voz fr. *chiourme*: galeotes; presidarios.

El ár. *kúma*: montón, y el arábigo español *húzma*: haz de leña, concurrido acaso por el lat. *cúmulus*: montón, bastan para determinar la formación de aquellas voces y de la nuestra.

ALKERMES. — ALMA.

ALMACAERO (s. e. D.) "El que tenía por oficio pescar con almancebe".

Y esta última voz cuya etimología académica es completamente errónea como puede verse en su correspondiente artículo, significaría una "especie de red que se usaba en el Guadalquivir". Pero la *Enciclopedia Espasa* que dá justamente por anticuada dicha voz, como debe hacerse también con *almacaero*, consigna sus aceps. con mayor exactitud: "Barquichuelo preparado para cierto género de pesca que se hacía en el Guadalquivir. Red usada en dicho género de pesca. Sitio en que los pescadores tienen sus aparejos".

De la antigua ordenanza citada en el art. *almancebe* de la primera edición del Dic., llamado de autoridades (Madrid, 1734) y trascrita por Eguilaz (*Glosario*, arts. *almancebe* y *almatrero*) así como del que dedica la Academia a la voz *almatroque* (v.) resulta que la red en cuestión era la llamada "sabogal" porque la emplean especialmente en la pesca de la saboga o sábalo (v.) Dicho aparejo es una malla rala y abierta como un mantel; y en lat., *mácula* significa "malla", voz procedente de ahí a través del baj. lat. *máclea*, contraído en *mácla*: red, anzuelo y loriga o cota de malla, que ha hecho el fr. *macle*: red de anchas mallas.

Almacaero sería, pues, forma apenas diferenciada de *almaclaero*, con adhesión del art. ár. *al*: el, bien comprensible en la comarca andaluza donde usaban el aparejo y la voz *mácla*: literalmente, "el redero" o pescador que lo empleaba. En baj. lat. también, *macaréllus* y *macréllus* fueron nombres del pescado que recibe en fr. el de *maquereau*, o sea el

escombro, que abunda en el mismo mar y que capturan con una red muy parecida (v. Littré, arts. *maquereau* y *manet* que es el aparejo de mi referencia). Dichas voces bajolatinas, pudieron concurrir por aproximación eufónica.

Si el *almacaero* fué, como parece, un pescador que operaba embarcado en bote, y dada la comarca donde usaron dicha voz, así como la adhesión a ella del artículo arábigo, pudo influir también el ár. *marakábi*: batelero. La influencia greco-latina sobre la lengua marítima regional de los árabes africanos fué muy frecuente, y recíproca como es natural. Así, el sustantivo originario de la voz que acabamos de ver, *márkab, mérkab*: navío, refundióse con el lat. *mercári*: comerciar, mercar, para designar por antonomasia el buque mercante. El navío de guerra llamóse *merkab bílik*: literalmente, *bélico*. Del gr. *kálon*: barco, procedió *galiún*, que es nuestro "galeón". Entre los peces, el "atún", *thúnnus* en gr. y en lat., hizo *túna* (*idem*). El "escombro", que es el lat. *scómbrus*, hizo *skómra* (*idem*). El "*mero*", lat. *mérulus*, hizo *míru* (*idem*). La "sarda" que es otro nombre del escombro exactamente como en lat., llamóse lo mismo; y por supuesto, su derivado *sardina*...

ALMACÉN y sus cuatro derivados subsiguientes. — **ALMACENO.** — **ALMÁCIGA.**

ALMÁCIGA, 2º art. Según el Dic., "quizá del ár. *almazría*, semillero. Lugar *en donde* (*sic.*, soy yo quien subraya) se siembran (*resic*) las semillas de las plantas para trasplantarlas después a otro sitio".

El ár. de la Academia que propiamente debe leerse *almazraa*, nada tiene que ver con la voz que nos ocupa. Su formación es completamente distinta.

La voz castellana *mies*, que procede del lat. *méssis* (*idem*) y la catalana y provenzal *mas*: granja, cuyo origen es el lat. *mansio*: casa, mesón, posada, pero a la cual concurrió la susodicha *messis*, según téngolo estudiado en el artículo *maíz*, formaron el castellano *masiega* o *maciega* como escriben Salvá y Zerolo: americanismo no aceptado aún por la Academia, aunque nada hay más castizo y hasta español como se verá.

Masiega, en la República Argentina, Bolivia y el Paraguay, es la hierba espontánea o yuyo que crece en los sembrados; y en dicho nombre aparece como se ve la voz *siega*, que es precisamente la *messis* latina, origen de *mies* y concurrente de *mas*. *Macega*, en el Brasil, es el campo invadido por yuyos o matorrales: mera acep. de la idéntica voz portuguesa que designa la cizaña. En Venezuela, *maciega* es una "gramínea empleada en la confección de techos pajizos y de albardas", según Emilio Robledo (*Papeletas Lexiocográficas sobre provincialis-*

mos de Antioquia y Caldas. Medellín, 1934; art. pertinente). En Cuba, las voces *macío* y *masío* designan la espadaña, de aspecto y usos semejantes: doble ortografía cuya importancia es evidente.

He mencionado ya el portugués *macega.* El catalán ofrécenos todavía las voces *maset* y *masía,* diminutivos de *mas*: granja; mientras *massega* significa enredo. Y la *masiega* es precisamente yuyal entreverado. En la Andalucía gaditana, *masiega* es una gramínea. (V. A. Malaret, *Dic. de Americanismos,* San Juan, Puerto Rico, 1931; art. *Maciega*). Y en salmantino de Sierra de Francia, es decir, en castellano original, llaman al junco *mansiega.* Para argentinos y bolivianos, es *masiega* todo juncal.

Por otra parte, *macizo* en su 6ª acep., es "agrupación de plantas de adorno" (v.); y en fr., *makís, maquís,* significan bosquecillo intrincado, matorral: voz corsa la primera, que Littré (*Dict.,* art. pertinente) considera derivada del ital. *mácchia*: mancha, matorral, como nuestra "mancha", 4ª acep., es también "conjunto de plantas".

Explícase, así, la formación de *almáciga,* que es igualmente *almácigo* (v.) por mera adhesión del art. ár. *al*: el, la, a *maciega* y *macizo* con idéntica acep. colectiva; debiendo atribuírse su acentuación a la simetría con la *almáciga* o goma del lentisco, arbusto amatorralado a su vez (v.) en concurrencia con el lat. *mácula*: mancha. (v. *almajara, in fine*).

ALMACIGAR. — ALMACIGO. — ALMACIGUERO.

ALMADANA. El Dic. remite a *almádena,* que procedería "del ár. *almĭdan.* Mazo de hierro con mango largo, para romper piedras".

El *Vocabulista* del P. Alcalá, asienta "marra o almadana", y "marra en general", como *matán* y *matana*: voces arábigo-españolas, puesto que no existen en ár., ni el *almidan* de la Academia tiene en dicho idioma la acep. que ella le da. Son aquéllas, en efecto, meras arabizaciones de *batán,* concurrido por *maza,* puesto que *batán,* voz procedente de lat. *batuo,* golpear, como asienta el Dic., es un juego de mazos para *majar* paños o cueros (v.). Es pues, más propia la acentuación grave *almadana, almadena, almadina* que registra el *Glosario* de Eguilaz en el art. pertinente.

ALMADANETA.

ALMADEARSE. El Dic. remite a *almadiarse* que procedería "del lat. *madidare,* mojar, embriagarse", y que significa "marearse".

Pero ambos verbos son formas populares de este último. *Almarearse* y *almariarse,* por embriagarse, corren en toda América; y lo único latino que hay en ellos, es la partícula *al,* forma popular también de *ad,* acusativa y reforzadora a la vez. Así, *adamare*: amar con pasión.

ALMADENA (v. *almádana*). **ALMADENETA.**

ALMADÍA. "Del ár. *almadía,* barca de paso" como asienta el Dic. "Especie de canoa usada en la India". Pero la remisión a *armadía,* 1ª acep., que registra como 2ª de la voz: "conjunto de vigas o maderos unidos con otros en forma plana", etc., etc., indica que es ésta la dominante.

Trátase, en efecto, de un mero derivado de *arma,* 5ª acep.: "Piezas con que se arman (*sic*) algunos instrumentos", etc., correspondiente a la misma de *armar*: "Concertar y juntar entre sí las varias piezas de que se compone un mueble, artefacto, etc." Así lo confirma la acep. anticuada de *armadija, armadijo,* que el Dic. registra, y que siendo "trampa, 1ª acep.", consiste en una tabla dispuesta sobre un hoyo para capturar animales a la pasada (v.). *Armadía* significa también trampa en gallego.

Infiero por aquí que el ár. *almaadíat,* empleado tan sólo en Africa, además de los otros sinónimos más corrientes: *berk* y *kalk,* es mera forma de *armadía.*

ALMADIARSE (v. *almadearse*). — **ALMADIERO.** — **ALMADINA.**

ALMADRABA. Según el Dic., "del ár. *almazraba,* cerco. Pesca de atunes. 2. Lugar donde se hace esta pesca. 3. Red o cerco de redes con que se pescan (*sic*) atunes. *de buche.* Pesca que se hace con atajadizos por donde los atunes entran en un cerco de redes del cual no pueden salir. *de monteleva.* La que se hace al paso de los atunes *de tiro,* o *de vista.* La que se hace de día y con redes a mano donde hay muchas corrientes".

Sólo en Bocthor (*Dictionnaire Français-Arabe,* 2ª edición, París, 1848; art. *Clos*) encuentro la expresión *gáit mizrráb*: jardín cercado; voz esta última, que deriva del ár. *zarába*: apriscar, encerrar el ganado en el cerco; rodear con un cerco. Tal cual se hace con los atunes según acaba de verse.

Pero la singularidad del epíteto, que no se por qué lee *mazraba* la Academia, toda vez que faltando en el léxico de Bocthor la puntuación vocalizadora, es menester atenerse al sonido propio de cada letra que en este caso es la *mim;* así como la localización de la voz *almadraba,* usada solamente en el litoral del Africa española y marroquí, según lo advertía ya el P. Cañes en su *Dic. Español-Latino-Arábigo* (Madrid, 1787, art. pertinente) — indúcenme a buscarle otra procedencia.

Almadraba es *madrague* en fr.; voz de etimología desconocida según Littré (*Dict.,* art. pertinente); y *drague*: draga, en el mismo idioma, tiene también la acep. de red de arrastre a mano como la "almadraba de tiro o de vista" del artículo trascrito.

Draga, según el Dic., o sea la máquina extractora de fango, piedras, arena, etc. (v.) vendría "del inglés *to drag,* tirar arrastrando"; pero este verbo, sin etimología fijada hasta hoy — que yo sepa — por los lexicólogos ingleses, procede a su vez del lat. *tráho* (con hache aspirada): arrastrar, sacar del fondo, tirar arrastrando, traer, que hizo *tráha*: carreta; de donde provinieron en baj. lat., *trago*: arar, tirar el carro; *traga*: carreta; *traginare*: arrastrar, tirar; *tragal*: red; y *trágum*: aparejo de pesca: voces las dos últimas, en las cuales predominó la influencia original de otra latina del mismo grupo: *trágulum:* red. La procedencia de *draga* es, pues, indudable.

La voz fr. *madrague* sería, pues, mera contracción de *main-drague:* "draga o red de mano", como la antigua voz de la misma lengua *mainmolaire*: "molino a mano", lo fué de las bajolatinas *mánus moláris* (*idem*).

En nuestra lengua, basta mencionar *manderecha* y *mandoble* (v.); pero la transformación *draga* en *draba,* indica la concurrencia de otra u otras voces. Son ellas, a mi ver, las lats. *trabárium*: barca de pescador, canoa, pasada al baj. lat. con la forma *trabária* (*idem*); *trábes, trabs*: embarcación; y *trábica*: balsa, fragata.

Por otra parte, nuestra voz *traba,* 5ª acep., designa "cada uno de los dos palos delanteros de la red de cazar palomas" (v.); y con postes se arma también el "cerco de redes" que es principalmente la *almadraba. Trabar,* por último, significa en su 2ª acep., "prender, agarrar o asir". (v.).

En el Africa del Norte, que fué posesión romana, corrió el latín hasta el siglo X; y por lo que respecta a la influencia latina sobre la lengua marítima de su litoral, véase el art. *almacaero,* último párrafo.

Mátar, matre, significan a su vez tirar de una cuerda, en el árabe de Siria; voces que merecen especial consideración, pues la conquista de España por los musulmanes efectuóse principalmente con tropas de aquel país, que se establecieron de preferencia en Andalucía.

Alinadraba resultaría, así, voz compuesta por el art. ár. *al*: la; *man,* contracción de mano; y *draga*: red, concurrida directamente por *traba,* con influencia de las árs. antedichas: *mátar, matre.*

ALMADRABERO.

ALMADREÑA. "Del art. ár. *al* y *madreña*" como asienta el Dic. Es decir "zueco", 1ª acep." Pero la procedencia señalada por el léxico a *madreña*: "de madera", simplemente (v.) aunque es exacta, requiere condigno estudio.

Es así, en efecto, que el lat. *materia*: "madera de obra" por antonomasia, y origen, con ello, de nuestra voz *madera* (v.) hizo las bajo-

latinas *madrinárius, madrínum, madrínus, mazerínus*: copa de madera, contraídos en *madrina;* voz esta última, que en su 4ª acep. castellana, significa "poste o puntal de madera". (v.).

Procedente bajo esta acep. del lat. *máter*, que además de la suya propia: madre, significa también tronco del árbol, *madrina* reúne la significación adjetiva de *materna* (*idem*) y la de *matrix*: matriz y árbol que dá renuevos o hijos, viniendo a hacer *materina, matrina*, voz que designó en baj. lat. a la madrina de bautismo, y *maderina* de la cual es contracción.

El lat. *máter*: tronco, hizo en baj. lat. belga y alemán, *máezer* y *máser*: nudo de la madera; y el zueco se labra, precisamente, en bolas de madera sacadas así al efecto.

Por otra parte, *madre* en castellano, que es también sinónimo de "matriz" y de materia" (v. aceps. 6ª y 12ª) designa, según la 13ª, el "madero principal donde tienen su fundamento, sujeción y apoyo otras partes de ciertas armazones, máquinas, etc. y también cuando hace oficio de eje". Lo mismo significa el fr. *sabot*: zueco en su acep. principal; y *madre*, en el mismo idioma, significa corazón de la madera, o sea el material preferido para hacer zuecos, y vaso de la misma sustancia.

Madreña (*al-madreña*) es, pues, un derivado de *madre*: madera, bajo las formas que acabamos de estudiar.

Leopoldo LUGONES.

LO SUGESTIVO EN LA ENSEÑANZA DE LA ORTOGRAFIA

Preocupados por los resultados que obteníamos en nuestras clases de ortografía, desde hace años perseguimos su perfeccionamiento, eliminando o agregando lo que la observación nos aconseja.

Vivíamos insatisfechos porque no nos conformábamos con el ambiente que las rodeaba; queríamos que en ellas reinara el mismo entu-

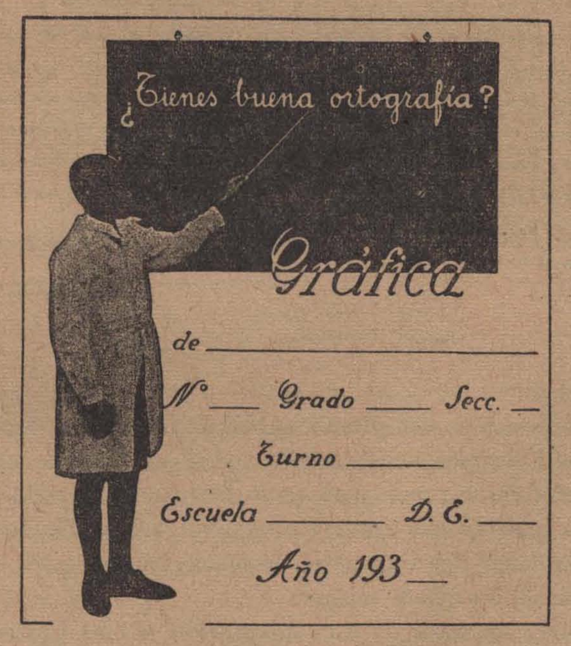


Fig. 1
Tapa de la "GRAFICA" (cerrada)

siasmo que en las demás, que se les diera toda la importancia que merecen; que el cariño notorio que despiertan otras asignaturas se manifestase también en éstas y que la "atención espontánea", factor de in-

discutible importancia, nos acompañara en el logro de nuestros propósitos. Pero nos faltaba a'go que atrajera al niño. ¡Quizás nuestras clases fueran demasiado frías, demasiado dogmáticas o académicas! ¡Qué de recursos buscábamos para desterrarlas! Pensábamos en un "algo", un "pretexto serio", un "artificio didáctico" que no desmereciera en absoluto la seriedad de la enseñanza y que nos ayudara a vencer la indiferencia habitual del niño por esta asignatura. Encontrado al fin, lo sometimos a numerosas pruebas en nuestra práctica diaria, respondiéndonos ampliamente. Dudando aún, trazamos un plan y como contáramos con la colaboración de colegas que actúan en distintos barrios y en distintos grados, ellos lo sometieron a una imparcial

ESGALA DE ERRORES

CUANDO COMETES

— O error.- *Tienes muy buena ortografía ¡Cuídala!*

— 1, 2 ó 3 *errores. - Tienes buena ortografía, pero aún no es correcta. ¡Mejórala!*

— 4 ó 5 *errores. - Puedes y debes mejorar tu ortografía. Preocúpate y lo conseguirás. ¡Adelante!*

— *Más de* 5 *errores. Debes dar a la ortografía toda la importancia que tiene. ¡Es muy feo escribir con errores! Trata de llegar al* O *error.*

¿QUIERES MEJORAR TU ORTOGRAFIA?

I.—Atiende las clases de enseñanza.

II.—Aplícalas correctamente.

III.—Cuando leas, fíjate cómo están escritas las palabras.

IV.—Cuando escribas, fíjate cómo las escribes.

V.—Cuando dudes de la escritura de una palabra, recurre al Diccionario. Si no lo tienes, no temas preguntar a quien sabe más que tú.

Fig. 2

Exterior de la "GRAFICA" (abierta)

y rigurosa aplicación. Por último, tuvimos que aceptar, frente a los resultados, que habíamos conseguido lo que necesitábamos: un medio que en manos del niño lo preocupara en mejorar su ortografía. Y sólo hoy, con pruebas que creemos interesantes divulgarlas, abandonamos nuestra silenciosa labor del aula y con la misma modestia las sometemos a consideración de los demás colegas.

Pues bien, se trata de una adaptación de las gráficas comunes (Fig. 1, 2 y 3).

La "*Gráfica*" habla y aconseja al niño. Es su compañera a la que confesará en el momento de la corrección sus deficiencias ortográficas y lo aplaudirá cuando aplique correctamente las clases de enseñanza. Así se explica que el niño aspire a que su "*Gráfica*" revele el menor número posible de errores.

El valor sugestivo de este "*artificio didáctico*", bien pronto lo domina, estimulando su amor propio, avivando la atención y manteniendo un interés constante; acicateándolo aún fuera de las clases de ortografía. Y ésto es mucho.

La "*Gráfica*" se usa como un "auto control", quedando librado al propio niño. Se nos dirá, "pero él puede falsear el verdadero cómputo de errores"... Responderemos: bastará una discreta vigilancia al comienzo, para de inmediato individualizar a los que así lo hicieran, ¿no sería éste un oportuno tema para una clase de moral? Sí, pero va

ALUMNO
Nº
EDAD
NACIONALIDAD
GRADO SECCION
TURNO
ESCUELA D.E.
Referencias
Letra
Mes
Día
Dict. Nº
Errores
16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1 0

Fig. 3

Interior de la "GRAFICA" (abierta)

(Su tamaño real es de m. 0,31 por m. 0,11, y comprende 49 casillas en sentido horizontal)

mucho más allá. Además de la amable intervención del maestro demostrándole que nada gana con adulterar la verdad y que el único perjudicado es él, la confianza que va adquiriendo con el aprendizaje es suficiente para hacer desaparecer bien pronto estos casos de "simulación". Una prueba de ello, es que a poco de usarla, el maestro se verá acosado por preguntas que le darán idea de la rigurosidad con que "controlan" sus errores.

Evidentemente, se desprende otro valor digno de tenerse en cuenta; un valor moral: acostumbrar al niño a ser sincero consigo mismo. Un profesor, refiriéndose a la "*Gráfica*" nos dijo: "esto acostumbrará al alumno a ser juez sincero de su propia obra". Coincidimos. Y si agregamos que esta "*Gráfica*" más de una vez nos auxilió informándonos del estado de preparación ortográfica o el aprovechamiento de nuestras clases, dejamos trazado a grandes rasgos los beneficios que le atri-

buímos como móvil o vehículo sugestivo preponderante para obtener un mayor rendimiento y eficacia en la enseñanza de la ortografía.

Ahora bien, el uso de la "*Gráfica* nos impuso la graduación relativa y posible de las dificultades a enseñar, como asimismo, la adopción de dictados con oraciones sencillas empleando una, dos o más dicciones pertenecientes a aquéllas, con un contenido práctico, asociando o recordando conocimientos de otras asignaturas, como ser moral, historia, geografía, etc. En otras palabras, nos obligó, con innegables ventajas, a reducir el campo ortográfico en que debe actuar el alumno, campo que se amplía a medida que se vencen las dificultades. Y si recurrimos a los dictados de aplicación para asociarlas, nos informaremos hasta dónde este proceso nos permite provocar, aun pasado varios meses, la revisión oportuna y siempre útil de lo aprendido. Pero nada nos diría la "*Gráfica*" si reflejara el resultado de dictados tomados al azar o improvisados.

Para mayor racionalización del proceso, hemos creído oportuno o necesario dividirlo en clases de enseñanza y clases de aplicación.

En nuestras clases de enseñanza empleamos con preferencia el método viso-audo-motor-gnósico y como forma, la dialogada, lo que permite la participación activa de los alumnos. Y siempre que deseamos arribar a algo desconocido, como ser una regla, los guiamos con sencillez hacia ella. Los mismos niños la redactan dándole una forma personal: "debo escribirlas" o "siempre escribiré", que está más próxima a ellos que la usual. Lograda ésta, varios alumnos la repiten. Como fijación inmediata, ejercicios fraseológicos, orales y escritos. Si corresponde, se dan proverbios, refranes, frases célebres, etc.

Cuando consideramos debidamente salvada la dificultad o dificultades, recién pasamos a las clases de aplicación. Estas consisten en dar dictados con las características citadas anteriormente. Para ello:

1º — Dictamos directamente al cuaderno una oración o frase.

2º — Dictada, la escribimos en la pizarra con letra caligráfica subrayando o destacando con clarión de color lo que interesa aplicar o rever. Hacemos comparar y si es necesario corregir. Hecho esto pedimos a los alumnos que nos manifiesten los errores cometidos. Los contamos y anotamos al final de la oración. Y así con cada una de ellas (los errores cometidos en otras palabras se corrigen pero no se computan). Terminado el dictado, sumamos la cantidad de errores cometidos por el grado y hallamos el término medio. La práctica nos dice que es un excelente promedio 2 faltas por alumno.

Los niños por su parte hacen lo mismo que el maestro pero refiriéndose a su dictado en particular, consignando el total de errores en

su respectiva *"Gráfica"*. En esta forma el alumno sabe que "sus errores son dificultades que todavía no ha conseguido vencer". Y el maestro, los tendrá en cuenta para aplicar estas palabras nuevamente en los futuros dictados. De la misma manera en las demás clases de ejercitación.

Como resultado final obtendremos curvas que nos revelarán el esfuerzo que se realizó para conseguir el dominio del uso de una letra.

No debemos continuar sin antes reproducir un párrafo del señor Félix Martí Alpera ("Metodología del lenguaje, pág.: 68. Public. de la Revista de Pedagogía de Madrid) quien refiriéndose a la corrección de los dictados, dice:

"La corrección del dictado es otro punto interesante. Yo la he visto realizar a algunos maestros de la siguiente manera: Terminado el dictado, durante el cual han sido hecha toda clases de aclaraciones y preguntas para disipar dudas y aplicar reglas de puntuación y de empleo de ciertas letras, el maestro escribe en la pizarra el texto dictado, trazando con clarión de color, para destacarlas bien, las palabras de dificultad ortográfica que los niños han podido escribir mal. A continuación los niños comparan su escrito con el de la pizarra y hacen las correcciones procedentes. Y son estas correcciones las más eficaces".

En estos casos parten del dictado para enseñar, no se evita el error, siempre nocivo. Creemos más efectivo enseñar primero y luego aplicar, y en la aplicación la revisión provocada. La coincidencia está en la corrección dirigida por el maestro y efectuada por el alumno. De aquí que sostengamos las ventajas de la *"auto corrección dirigida"* apoyada en el estímulo de un *"control gráfico"*.

Ahora bien, veamos algunos de los resultados:

En sexto grado.

A partir del mes de abril comenzamos la enseñanza y fijación del uno de las letras *B* y *V*; *C*, *S*, *Z*; y *H* en función de la *"Gráfica"* con excelentes resultados.

Llegado el mes de setiembre y teniendo que enseñar el uso de la *G* y *J* preparamos una lista de 40 palabras, cada una de ellas con dificultades que se vencerían en las clases de enseñanza. Las dimos en un dictado con el objeto de formarnos una idea del estado de la preparación ortográfica del grado en dichas letras.

El siguiente cuadro reproduce las palabras elegidas, con un cómputo de la cantidad de alumnos que cometieron faltas en cada una, antes y después de todo el proceso de enseñanza.

LISTA DE PALABRAS

1	2	3	4
1	Energía	4	1
2	Coraje	9	3
3	Aguerrida	7	3
4	Güemes	8	—
5	Gitano	9	3
6	Gesticula	5	2
7	Gime	10	2
8	Refrigerar	3	1
9	Proteger	15	6
10	Surgir	5	1
11	Recoger	13	5
12	Acoger	11	2
13	Regional	2	1
14	Prodigioso	5	—
15	Conduje	2	—
16	Condujiste	3	1
17	Condujimos	2	1
18	Bendije	14	2
19	Bendijeron	12	1
20	Extraje	5	1
21	Extrajeron	3	1
22	Extrajimos	5	1
23	Dirige	6	3
24	Diriges	6	4
25	Dirigimos	6	3
26	Elige	8	2
27	Elegísteis	8	4
28	Predije	12	4
29	Andamiaje	8	—
30	Moblaje	6	—
31	Gendarme	6	1
32	Afligido	11	3
33	Forajido	22	2
34	Afligido	9	2
35	Digerir	8	1
36	Vigilante	3	1
37	Extranjero	4	—
38	Ignorancia	2	—
39	Prodigio	8	2
40	Avergüences	20	3
	Total de faltas	305	73

Columna Nº 1. — Cantidad de palabras. — Nº 2. — Palabras.
Columna Nº 3. — Cantidad de alumnos que cometieron faltas, antes de la enseñanza.
Columna Nº 4 — Idem después de la enseñanza.

La enseñanza del uso de la *G* y *J* en este grado se desarrolló de acuerdo al siguiente programa:

I. — Dictado previo de investigación, aplicando las palabras indicadas en el cuadro anterior, dándonos el siguiente resultado:

Total de faltas	305.
Actuaron	33 alumnos.
Promedio	9,24.

(Columna Nº 3 del cuadro anterior; "*Gráfica*" general, figura 4, línea a).

II. — Sonido fuerte y suave de la *G*.

III. — Uso de la diéresis.

IV. — Palabras con las sílabas finales: *gio, gía* y sus execpciones.

V. — Infinitivos terminados en *ger* y *gir*. *Sus* mutaciones ortográficas.

VI. — Palabras con *gn* y *gm*.

VII. — Palabras que comienzan con *G*.

VIII. — *G* en medio de palabra.

IX. — Palabras derivadas de otras que llevan *J*.

X. — Terminaciones en *aje, jero, jera y sus* excepciones.

XI. — *J* al comienzo de palabra. (*je, ji*).

XII. — *J* en medio de palabra.

XIII. — Inflexiones verbales de: *conducir, decir, traer, atraer,* etcétera.

XIV. — Parónimos.

XV. — Dictado de recapitulación. Este dió el siguiente resultado:

Total de faltas	73.
Actuaron	32 alumnos.
Promedio	2,28.

(Columna 4 del cuadro anterior; "*Gráfica*" general, figura 4, línea b).

Entre ambos dictados han existido 13 clases de enseñanza y otras tantas de dictados asociados. Ambos promedios, de 9,24 *antes* y 2,28 *después*, nos testifican el aprovechamiento habido en el grado una vez que se terminó de dar dicho programa.

Basta una ojeada a la siguiente "*Gráfica*" para corroborar las cifras anteriores.

GRAFICA GENERAL DOBLE

(Del máximo al mínimo de faltas)

Uso de la G y J. exclusivamente

Escuela Alberdi, Superior Nº 5. C. E. XV. — Sexto grado A — Turno tarde

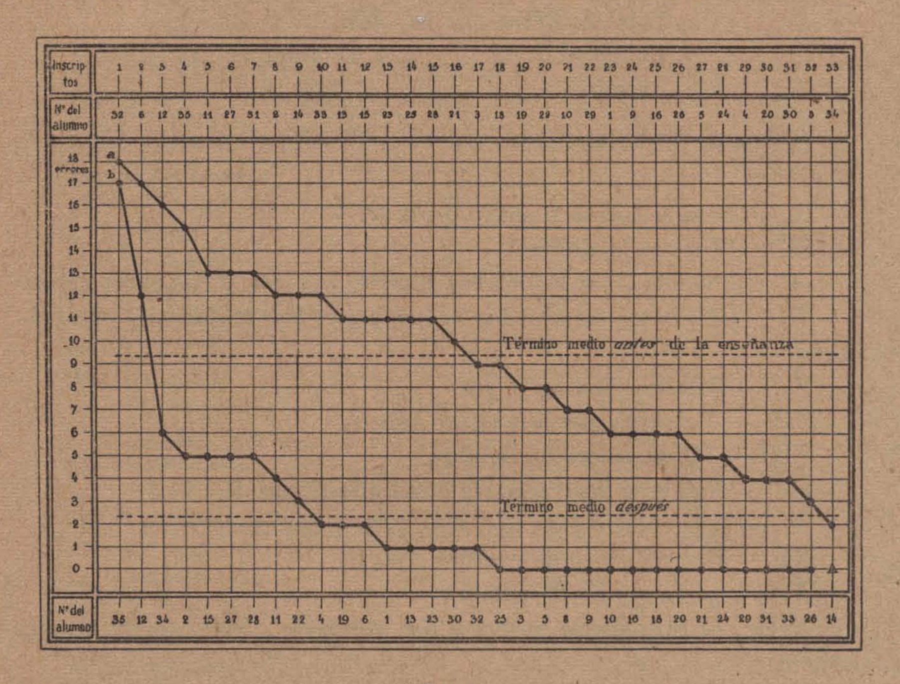


Fig. 4

EXPLICACION

(Tamaño de la tarjeta ampliada: m. 0,18 por m. 0,12).

1ª casilla horizontal. — Alumnos inscriptos en el grado.
2ª casilla horizontal — Nº de orden del alumno, de acuerdo con el registro del grado.
3ª casilla vertical — Escala de errores.
4ª casilla horizontal — Igual que la 2ª.

Tomadas y corregidas las pruebas de los dictados extremos, las hemos clasificado de mayor a menor número de faltas, y así se han formado dos líneas: (Fig. 4).

a) Antes de la enseñanza.

b) Después de la enseñanza.

El espacio en blanco entre una y otra nos revela la disminución de errores del grado.

Ahora bien, ¿qué nos dice esta "*Gráfica*"?

1º — Que *antes* de la enseñanza ningún alumno sacó cero faltas; el que menos tuvo fueron 2; *después*, 15 no cometieron faltas.

2º — Que sumando los errores cometidos por tres alumnos, los Nº 35, 12 y 34 (buscar en la casilla 4ª, Nº del alumno), 17, 12 y 6, faltas respectivamente, da un total de 35, lo que significa que estos tres alumnos cometieron más del 50 o|o de los errores del grado.

Destacamos la actuación del alumno Nº 35, de 16 años de edad, que parece no haber asimilado las clases de enseñanza como lo hicieron sus compañeros. Revisando sus dictados *antes* y *después*, y su "*Gráfica*" individual, comprobamos que habiendo pasado recién en agosto a esta sección en tan poco tiempo no pudo familiarizarse con el ambiente de entusiasmo e interés que reinaba en el grado por la ortografía; que los errores se deben quizás, a que faltó al 50 o|o de las clases de enseñanza dadas después de su ingreso.

Un caso "raro" lo tenemos en el alumno Nº 12, de 16 años. Este, no obstante ser amante de la buena lectura y cuya influencia se notaba en su redacción fácil y correcta, presentaba una "inestabilidad ortográfica" asombrosa. Así la curva de su "*Gráfica*" tenía ascensos y descensos exagerados; en otras palabras, con la misma facilidad con que escribía ciertos días sin falta alguna, en otros las cometía con exceso. Merced a la "*Gráfica*" se lo pudo individualizar, e incitado por la misma, lo vimos luchar sin desmayos todo un año. Desgraciadamente el mal estaba demasiado arraigado. Pasaron los meses de vacaciones y tuvimos la grata visita de este alumno, que nos traía sus cuadernos como comprobación de que continuaba preocupado por el mejoramiento de su ortografía. ¿Qué más se puede pedir en estos casos rebeldes?

Veamos la actuación de dos alumnos en particular:

"*Gráficas individuales*".

Las "*Gráficas*" de las figuras 5 y 6 son parte de las que llevan los alumnos para "auto control" de errores que cometen en cada dictado de aplicación. Como se ve, constan de dos partes:

1º — Datos y referencias del alumno.

2º — Casillas horizontales para indicar la letra que se ejercita; el mes, el día, el Nº del dictado; y una columna vertical con la escala de errores.

Busquemos en la "*Gráfica general*" anterior, (Fig. 4) la actuación del alumno Nº 31 y notaremos que tuvo 13 errores antes de la enseñanza y cero después. Pero nada nos dice de las oscilaciones que han habido entre los dictados extremos. En cambio esta "*Gráfica individual*" (Fig. 5) nos permite ver a través de sus líneas el esfuerzo que exigió al alumno el dominio del empleo de la *G* y *J*.

Se notan los ascensos y descensos bruscos en las primeras clases de dictado, para luego estabilizarse muy próximo al cero error. Recordemos que cada punto en esta *"Gráfica"* indica la cantidad de errores cometidos en los dictados que asocian dificultades crecientes de las clases de enseñanza. Luego, esta *"Gráfica"*, no obstante pertenecer a un alumno, hijo de hogar extranjero, nos demuestra un evidente mejoramiento en el uso de las letras *G* y *J*.

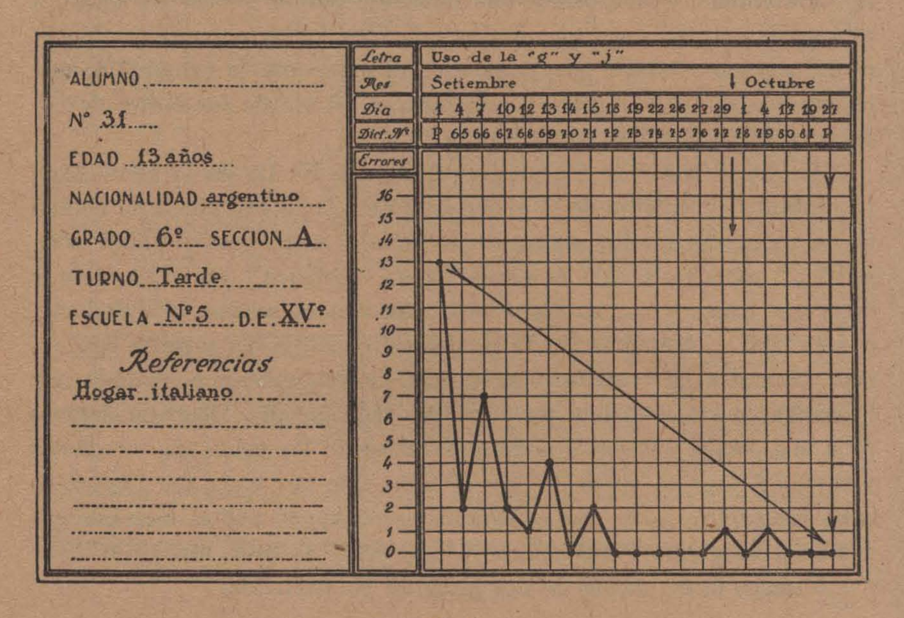


Fig. 5

La *"gráfica individual"* de la figura 6 revela la actuación del alumno Nº 5. Destacamos que la parte anterior que se refiere al uso de la *V. B, C. S. Z* y *H,* y que no reproducimos por su gran extensión, muestra una asombrosa regularidad en el dominio de las mismas. Desde el mes de abril hasta el de setiembre muy pocas veces llegó a una falta.

A esta altura del año, al dar el dictado previo sobre el uso de *G* y *J* hay un ascenso a 5 errores, insignificante si se quiere, pero que llama la atención.

Averiguadas las causas de esta regularidad, nos enteramos que en quinto grado había cultivado en la forma usual aquellas letras, no así la *G* y *J*. Ahora bien, ¿por qué no se notaba la misma regularidad en las *"Gráficas"* de los demás compañeros? Lo atribuímos a cierta predisposición familiar porque conocemos otros hermanos de este alum-

no, que concurrieron a esta escuela y se destacaron siempre por su correcta ortografía, no obstante pertenecer a un hogar extranjero. La

ALUMNO ....
Nº 5
EDAD 12 años
NACIONALIDAD argentino
GRADO 6º SECCION A
TURNO Tarde
ESCUELA Nº 5 D.E. XVº
Referencias
Hogar italiano

Letra — Uso de la "g" y "j"
Mes — Setiembre — Octubre
Día
Dict. Nº
Errores
16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1 0

Fig. 6

"Gráfica" nos asegura este aserto, ya que bastaron pocas clases para que de los 5 errores volviera a su antigua regularidad.

Resultados de tercer grado.

Con un proceso semejante al seguido en 6º grado se desarrolló este programa para la enseñanza del uso de la *H.:*

I. — Con el objeto de investigar el estado de los conocimientos ortográficos, se dió un dictado empleando las siguientes palabras: 1, Haragán; 2, hielo; 3, herrería; 4, hierba; 5, huella; 6, vehículo; 7, ahí; 8, hamaca; 9, hay; 10, hormiguero; 11, hollín; 12, humo; 13, herrumbrada; 14, hotel; 15, ha; 16, a; 17, huéspedes; 18, herrero; 19, hombro; 20, ¡ay!; 21, hábil; 22, huérfano; 23, ahinco; 24, ahorrar; 25, hermano; 26, ahora; 27, prohibido; 28, hablar; 29, huir; 30, ahogó; 31, bahía; 32, vahido; 33, hueso; 34, hojas; 35, huevecitos; 36, huidor; 37, alhajas; 38, almohada; 39, ¡ah!; 40, hermoso; 41, himno; 42, hiena; 43, hombre; 44, hacienda; 45, héroe; 46, honor; 47, hemos; 48, cohete; 49, harina; 50, hablar; 51, hacha; 52, historia; 53, hilo; 54, higo; 55, horario; 56, hormiga; 57, hoquilla; 58, hambre; 59, heridas, con el siguiente resultado:

Total de faltas 538
Actuaron . . . . . . 35 alumnos.
Promedio 15,37
("Gráfica de la figura 7, línea a)

II. — Palabras que comienzan con *ie ue, ui.*
III. — *¡Ah, ha, a.*
IV. — *Ahí, ay, hay.*
V. — *H* al comienzo de palabra.
VI. — *H* en medio de la palabra.
VII. — Dictado de recapitulación.

Terminado este proceso se obtuvo el siguiente resultado:

Total de faltas 131
Actuaron . . . . . . 37 alumnos.
Promedio 3,54

("*Gráfica*" de la fig. 7, línea b).

GRAFICA GENERAL
(Del máximo al mínimo de faltas)
USO DE LA H
Escuela Alberdi, Superior Nº 5, C. E. XV. — Tercer grado — Turno de la tarde

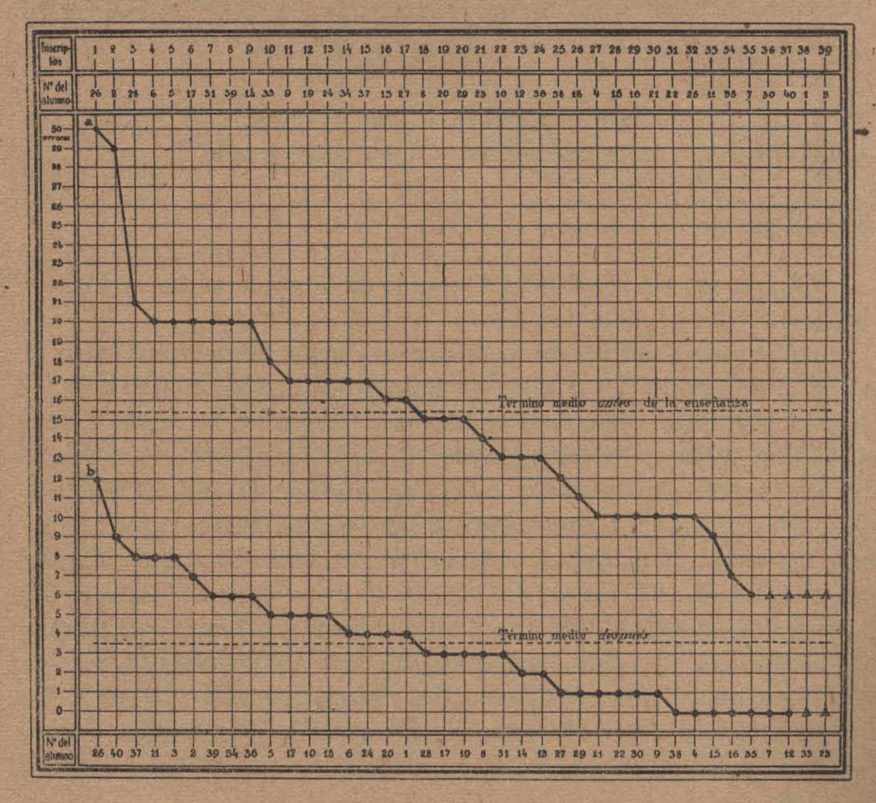


Fig. 7
(Reducido en grabado. Tamaño de la Gráfica original 21 x 19 cms.)

El aprovechamiento general de este grado en el uso de la H es excelente, pues se comprueba un descenso de 11,83 en los promedios extremos por alumno, obtenido en un mes con sólo 7 temas de enseñanza y nada más que cuatro dictados.

Debemos dejar constancia que en este grado se aplicaba por primera vez este proceso y la *"Gráfica"*, ya que para enseñar el uso de las otras letras el profesor lo hizo como acostumbraba.

Temíamos que la aplicación de las *"Gráficas individuales"* en este grado ocasionara un entorpecimiento en la enseñanza, pero nos manifiesta nuestro colega que vencidas las dificultades en las primeras clases, siguió el plan con toda comodidad. Por el contrario, el mismo entusiasmo, interés y cariño que despierta la *"Gráfica"* y que se había comprobado en 6º, 5º y 4º grados, se corroboró en éste.

He aquí dos *"Gráficas individuales" de este grado.*

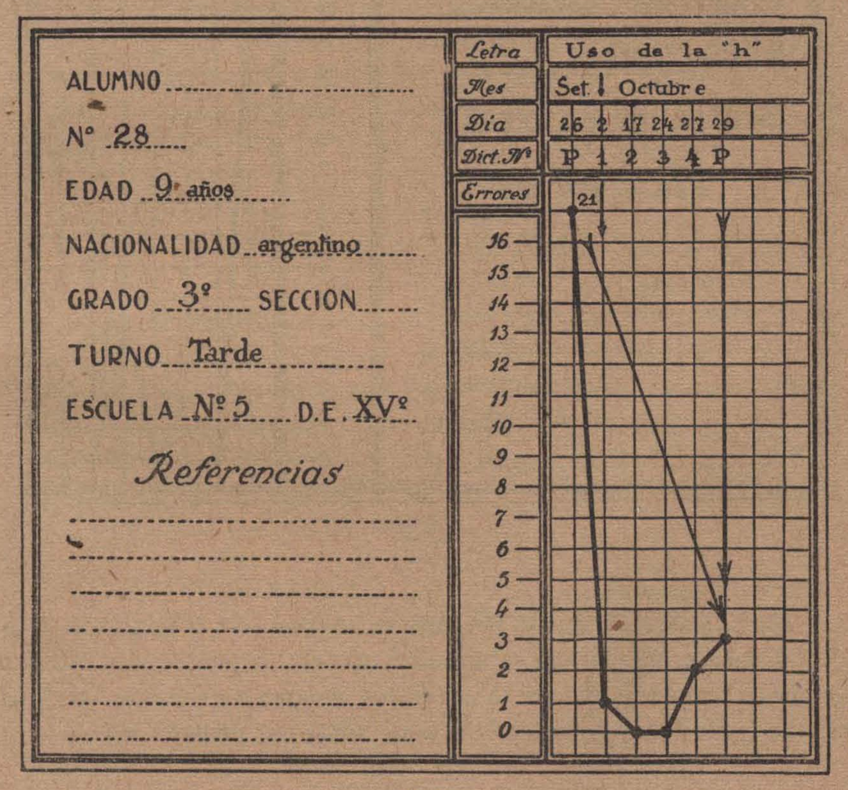


Fig. 8

Interesante es la actuación del alumno Nº 28 de nueve años que en el dictado previo comete 21 faltas. Posteriormente, y aplicando las cla-

ses de enseñanza, desciende hasta terminar con un máximo de tres faltas. (Fig. 8).

Es interesante observar esta otra del alumno Nº 29 (Fig. 9.) y compararla con la anterior. En el dictado previo tuvo menos faltas que el Nº 28, pero el proceso de asimilación es más irregular que aquél.

ALUMNO..............................

Nº 29......

EDAD 12 años.....

NACIONALIDAD argentino.......

GRADO 3º..... SECCION........

TURNO Tarde..............

ESCUELA Nº 5..... D.E. XVº

Referencias

Letra	Uso de la "h"					
Mes	Set.	Octubre				
Día	26	2	17	24	27	29
Dict. Nº	P	1	2	3	4	P
Errores						

16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1 0

Fig. 9

Los ascensos de ambas Gráficas en el Dict. Nº 4 coinciden. Quizás, se deba a que en éste se aplicaba uno de los puntos más difíciles del programa indicado (h en medio de palabra). ¡Cuántas palabras nuevas se les habrá presentado a estos niños por primera vez!

Observando los resultados que revelan las *"Gráficas"* en la enseñanza de una o dos letras exclusivamente, los aceptamos como promiso-

res de otros más terminantes, sobre todo, teniendo en cuenta que son experiencias en grados aislados. ¿No cabría esperar mejores aún, en escuelas con un plan gradual de 3º a 6º grados y en manos de maestros más capaces que nosotros?

Todo esto, nos ha llevado a pensar en la conveniencia de que en la escuela primaria se llenen ciertas condiciones:

1º — Unificación de criterios en el desarrollo de los programas de esta asignatura de 3º a 6º grados.

2º — Graduación mínima de las clases metodizadas, en lo permitido.

3º — Aceptar las reglas ortográficas como un medio, nunca como un fin.

4º — Numerosa ejercitación, variada, amena e inteligente en oposición a las clases improvisadas o a los dictados tomados al azar.

5º — Autocorrección dirigida sometida a un "control gráfico" individual y a un "control gráfico colectivo" por grado. Esto último cuando se persiga un propósito de investigación.

Para terminar, lo que aquí exponemos sumariamente a título informativo será objeto de un trabajo que aparecerá en breve con el agregado de un programa y material de enseñanza respondiendo al mismo y con dictados de aplicación asociados, para 3º, 4º, 5º y 6º grados.

Como anticipo, entonces, vayan estas observaciones a agregarse a las que tienen los señores directores y maestros y que sean lo suficientemente elocuentes para que en nuestras escuelas se reavive la necesidad imperiosa de encarar el problema de la ortografía, desarrollando una acción mínima, conjunta, gradual y armónica, en el tiempo que tiene asignado en el horario escolar, dándole toda la importancia que merece como asignatura. *Este proceso al calor del cariño que se debe despertar en el niño por la misma.* Para bien de nuestras escuelas y de nuestros niños así lo deseamos.

Emilio E. SACCO ESCOBAR — Ricardo O. FLORES

Maestros de la escuela "Alberdi", Superior Nº 5, C. E. XV.

ESCUELAS AMBULANTES

"Si la vida fuese lo que podría ser por efecto de una buena educación y de una buena dirección, valdría la pena de vivir".

J. MILL

Bajo la égida del postulado que antecede en "El Monitor" de Enero de 1924 se publicó un trabajo amplio sobre las escuelas movibles. Hoy, a diez años de aquel entonces y todavía visible la estela educacional de la última ambulante desaparecida en 1932, la B, vuelvo sobre el mismo asunto, deseando aportar nuevas pruebas en defensa de la vida de estas escuelas, últimamente sacadas del "Index" por el actual C. N. de Educación.

Desaparición prematura de las mismas. — Antes de seguir adelante debo decir *porqué desaparecieron* las varias escuelas movibles en el año 1915.

La falta de local y acaso la incomprensión del verdadero papel educativo de la escuela *provisoria,* fueron, a no dudarlo, los motivos principales que aconsejaron dejar *fijas* cuando no *suprimidas,* la casi totalidad de las ambulantes de aquel entonces.

Más tarde, a los pocos años no más, quedó únicamente una ambulante, la B, del Territorio de la Pampa, la que defendí y llevé triunfadora por varios puntos de la Gobernación.

Pasa el tiempo y la ambulante B, sigue enseñando, término medio 30 niños en sus clases diarias. El éxito no se puede discutir, pero... la fe falta en muchos espíritus. Una circular pasada con motivo de nuevas economías a introducir en los gastos escolares, hace que un inspector, hoy jubilado, aconseje la supresión del último foco de luz, cambiante y renditivo, de la zona norte de la Pampa.

Muere la ambulante B, por razones de economía, mientras el ex inspector X, deja invariablemente en sus visitas a la misma, palabras como éstas: "Me he detenido durante las horas de clase interviniendo en éstas, interrogando a los alumnos y sometiéndolos a la prueba, ver-

balmente o por escrito, en referencia a diferentes tópicos de las materias exigidas por los programas que corresponden a esta escuela, lo cual me ha permitido llegar a la verificación de positivos resultados que han alcanzado todos los niños sin excepción, en los 96 días de funcionamiento de la escuela ambulante en este paraje; muchos de los inscriptos evolucionaron dentro de este término, desde el analfabetismo absoluto a una aptitud mental que les permite la lectura y escritura de frases, numeración y operaciones aritméticas, referencias a geografía y otros ramos, en relación a la edad y otros factores individuales que influyen en los diferentes grados de progreso.

El director señor F. R. V., continúa así afirmando, con el éxito de su obra anual, sus buenas condiciones docentes comprobadas a través de 19 años de eficaz magisterio, *a la vez que justifica la conveniencia de mantener esta escuela ambulante cuyos beneficios quedaron elocuentemente señalados con su acción en la trayectoria recorrida*".

Han transcurrido dos años desde la supresión de la ambulante B, y hoy el H. Consejo vuelve por los fueros de estas escuelas. Aconseja crearlas nuevamente, talvez porque el *asunto analfabetismo* reclama la participación de las mismas en el grave problema a resolverse a corto plazo. Multiplicación de escuelas fijas y creación de escuelas auxiliares, no bastan para alfabetizar a todos los desvalidos de las extensas llanuras argentinas. Pequeños núcleos de población infantil escapan siempre a la acción de las escuelas comunes y éstos se multiplican hasta lo infinito en el país, reagravando la alarmante cifra de analfabetos que hoy preocupa a autoridades y estadistas nacionales.

La escuela ambulante al igual que los internados escolares, deberán entrar a terciar, arremetiendo contra estos *lunares*, contra estos pequeños núcleos que *afean* el panorama escolar de nuestra tierra.

Ejemplos demostrativos de la eficacia de las ambulantes. — Como fuerza probatoria de la eficacia educativa de las escuelas movibles, ván a continuación algunos ejemplos, tomados al azar, de lo que se *puede conseguir* en un período de 9 meses de enseñanza.

Prueba A

T. Z.

Los muebles de mi padrino Pablo son caros. La Pampa tiene muchos pueblos en crecimiento Los soldados de caballeria usan sables muy largos.

T. Z.

(Edad, 8 años)

Alumna de un hogar en donde *muy poco se lee.* Entra a clase sin saber tomar un lápiz y tan solo consigue en sus primeras tentativas, trazar rayas de arriba a bajo y vice versa.

Al finalizar el curso escolar T. Z. escribe, con buena letra, debiéndose mucho de su progreso al interés de sus padres en alentarla y hacer que aprecie y escuche a su maestro.

Prueba B

un nudo
un n do
la seora i

Margarita tit

La puesta de sol
Ved cuán radiante y bello
en el ocaso, el sol,
con plácido destello
nos da su tierno adiós.
C. M.

(Edad, 8 años)

C. M. ha garabateado ya algunas palabras. — Sus padres reciben diarios y revistas habiendo, en su niñez, concurrido a escuelas públicas. Tratan en consecuencia, de que sus hijas aprendan. Las letras de C. M., aunque mal hechas, revelan ya un principio. Y este principio influye para que al año escolar, escriba con seguridad y claridad satisfactorias.

Prueba C

[illegible]

T. S.

Cada comarca en la tierra
tiene un rasgo prominente
El Brasil, su sol ardiente,
Minas de plata el Perú,
Montevideo, su cerro;
Buenos Aires, patria hermosa,
tiene su pampa grandiosa
La pampa tiene el ombú".

T. S.

Los 12 años de edad de T. S. son muy significativos en esta *prueba*. T. S. trata de imitar las muestras del pizarrón, y, aunque es completamente analfabeta deja la sensación de *saber algo*. Su pulso responde mejor que en la alumna T. Z., de la prueba A, motivo que hace, que al finalizar los nueve meses de enseñanza salga T. S. con una caligrafía de *persona mayor*.

Sus padres, analfabetos, tienen hoy en T. S. un lector y un secretario para leer y escribir las cartas y papeles de la casa.

Prueba D

F. P.

La zorra y el busto

Dijo la zorra al busto,
despues de olerlo:
«Tu cabeza es hermosa
pero sin seso.»
Como éste hay muchos,
que aunque parecen hombres,
solo son bustos.

F. P.

(Edad, 9 años)

F. P. lucha desde el primer día de clase por hacer algo. Su voluntad de vencer le impulsa su mano torpe y ruda, en todas direcciones. Traza curvas incoherentes sin mayor éxito. Durante el año prueba que es un alumno *rudo* — como dicen sus padres — pero al fin del curso logra dominar la mecánica de la escritura, aunque no tan bien como la niña de 12 años del caso precedente.

Prueba E

[illegible]

La Epopeya Patria
Revolución.

El pueblo restringido en sus derechos
en su vida interior se sofocaba;
y poco a poco, en los nativos pechos
aquella indignación que rebullía,
su triste condición le revelaba
y un patriótico afán se convertía.

J. B.

(Edad, 7 años)

Este *caso* es uno de los más comunes en los ejemplos de la ex ambulante B.

J. B. concurre a la escuela completamente analfabeta, con el agravante de su poca edad.

Sus primeros trazos revelan su ineptitud en el dominio del lápiz. Sin embargo, a los 9 meses de aprendizaje logra escribir con buena letra, demasiado buena para su corta edad.

Prueba E

a.c.

Mis ovejas dan mucha lana Ayer fui a Rico
En mi casa hay muchas gallinas
Noviembre 12 de 1929 a. C.

(Edad, 7 años)

A. C. concurre por primera vez a la escuela, sin haber jamás intentado aprender a escribir letra alguna. Alumno torpe, pero lleno de amor propio. El 1º de marzo nada consigue en su afán de *dibujar* lo escrito en el pizarrón. Su mano es torpe, dura y ya habituada al trabajo rudo de la tierra. Su destino de pequeño peón en la casa hace que,

durante el curso escolar, luche con la falta de tiempo para ocuparse de los *deberes escolares.*

A pesar de este grave inconveniente, logra aprender a leer y escribir como para podérselas arreglar en lo futuro. Ultimamente he visto a este ex alumno (después de 5 años) quien tiene muy buena letra, conseguida a base de constancia y de interés por perfeccionar lo aprendido en el año 1929.

Los seis casos que anteceden han sido transcriptos de las innumerables *pruebas* tomadas anualmente por la escuela ambulante B., en presencia de padres y vecinos durante los primeros y últimos días de clase de cada curso. Analizadas ligeramente estas *pruebas* se llega a la conclusión de que en un año de enseñanza se puede sacar del analfabetismo a la mayoría de los niños que hoy escapan (por su alejamiento) a la influencia de la escuela fija.

¿Vale la pena considerar estos pequeños núcleos que sumados entre sí, agigantan las cifras de analfabetos que los *censos escolares* no *alcanzan a ver* entre los vericuetos de las sierras, en la loma montañosa o en las hondonadas del campo quebrado del señor X.?

Miremos hacia allá lejos, hacia los ranchitos perdidos en la soledad, y la escuela ambulante con su casa propia y desarmable surgirá como la panacea salvadora... Pero deberá surgir con todos los atributos que dan la fe y la convicción de hacer obra positiva en la más amplia acepción de la palabra.

Francisco R. VILLANUEVA.

DOCE LIBROS DEL MAESTRO

El tema de los doce libros fundamentales es siempre un tema nuevo. Los ensayos escritos para responder a esta necesidad de la síntesis y la orientación cultural, se renuevan incesantemente, y si bien cuatro o cinco libros son los que permanecen inconmovibles en el balance del criterio personal de sus clasificadores, el índice de los restantes varía constantemente obedeciendo a factores tan múltiples como la lógica de nuestras preferencias, el caudal de nuestro patrimonio bibliográfico, el criterio de la clasificación determinada, etc.

Tarea bien ardua aunque de apariencias sencillas es ésta de la determinación. Para los espíritus más agudizados y resueltos subsiste una perenne disconformidad, a cuya influencia resultan estériles los deseos de la limitación numérica de esta lista de los doce libros fundamentales. Sólo la necesidad de la delimitación puede obligarnos a decidir dejando a salvo las advertencias de nuestra propia indecisión. Ya lo observa Zulueta cuando en su comentario de "Los doce mejores libros" repara que una especie de certamen sobre el mérito de las obras maestras sería una presunción vana, añadiendo que el objeto perseguido en su ensayo consiste sólo en "indicar los libros más a propósito para unos lectores determinados en un determinado momento de su vida" (1).

Desde este punto de vista es con el cual puede encararse el enunciado de este artículo, más hecho a la modalidad de una encuesta, en la que caben mil anticipaciones, todas ellas admisibles por responder al sentido individual de sus expositores. Esta aclaración facilita la tarea de la determinación.

Adviértase ante todo que no se trata aquí de dar al maestro una

---

(1) "El ideal de la educación (Ensayos pedagógicos)". Los doce libros sugeridos por Zulueta para fundamento de cultura general, son: "La Odisea", "Vidas" de Plutarco, "Pensamientos" de M. Aurelio, "Los evangelios", "Don Quijote" de Cervantes, Dramas de Shakespeare, "Guillermo Tell" de Schiller, "Emilio" de Rousseau, "El capital" de Marx, "Del origen de las especies" de Darwin, "Los primeros principios" de Spencer, "Resurrección" de Tolstoy.

nómina de obras en cuya lectura pueda fundamentar la iniciación de una cultura general. La palabra "cultura" usada en este comentario tiene una acepción más restringida, en acorde con el sentido de la especialización que presupone la tarea del profesional didacta. Son *doce libros que se proponen como posibles para base de su preparación en el aula,* donde no caben las especializaciones y en donde es del todo necesario el criterio de la generalización. Podría sustituirse el vocablo "cultura" por el de "instrucción". Los títulos de las obras señaladas así parecerán sugerirlo. Pero como en la selección propuesta existe precisamente una orientación ideológica determinada, es que se lo prefiere, hechas las prevenciones del caso. Doce libros en cuya lectura se afianza el sentido ecléctico de nuestra enseñanza, poder de adaptabilidad que, justo es reconocerlo, tanto hace en favor de nuestra escuela. Doce libros en cuya contextura armonizan, dentro de la disparidad de sus temas y el criterio de sus autores, las tendencias de nuestra educación. Y este eclectisismo y esta armonía constituyen en suma el respaldo en el cual hace fe el concepto cultural anotado. Cultura que sin llegar a la anhelada "humanización" — problema de caracteres fundamentalmente éticos—, tiende hacia ella y a su formación. Esta cultura del pedagogo, cultura especializada, subclase de la cultura, si con más propiedad quisiera especificársela, y que Simmel define como un "cultivo" parcial, justifica así omisiones que de otro modo resultarían imperdonables, como las de un "Facundo" o un "Martín Fierro", nombres de obras imprescindibles en la elevación cultural del maestro argentino.

Veamos ahora la nómina de esos doce libros:

1. — *Filho, Lorenzo,* "La escuela nueva". (Versión del portugués, por Enrique de Leguina). Texto de reducido volumen, pero en cuyas páginas se pasa revista al conjunto de los problemas escolares, sociales y filosóficos de la "escuela nueva". Es obra de "introducción al tema", "plano de topografía general, en reducida escala". No se embandera su autor con ninguna tendencia, de manera que no es libro de propaganda ni combate, sino estudio imparcial de los diversos métodos de la educación.

2. — *Wells, H. G.* "Breve historia del mundo". (Versión del inglés, por R. Atard). "Visión histórica de conjunto — como la define su autor en el prefacio de la obra — "que constituye el andamiaje necesario para estudiar un período determinado o la historia especial de un país". Adviértase que el Wells de este libro deja de ser el autor de las popularizadas obras de la fantasía para transformarse en el

singular didacta de "Juana y Pedro", "La llama inmortal", "El salvamento de la civilización", etc. Wells, el fanático de la educación por la historia, como ha dado en llamárselo, plantea con clara visión los problemas que preocupan a la humanidad. La Historia aparece aquí como materia algo más que de simple erudición o atavío de la inteligencia incorporándose a la categoría de las asignaturas de tendencia esencialmente moralizadora.

3. — *Astolfi, J. C.* y *Migone, R. C.* "Historia argentina". Obra encuadrada en el moderno concepto de la historia, historia civil o de la civilización argentina. El libro de Astolfi y Migone busca ese "apropiado equilibrio entre las fases militar y política, tratadas con preferencia y aún con exclusividad en muchos casos, y la económica y cultural".

4. — *Nelson, Ernesto,* "Moral y civismo". Responde al anhelo de asociar "los preceptos de la moral a la vida del alumno". De ahí los episodios, anécdotas y pensamientos que el autor ofrece al maestro como valioso instrumental, con la vista puesta "sobre el niño y el ambiente argentinos". Faltaba en verdad un libro inspirado en estos loables principios y que reemplazara, con la ventaja de los ejemplos nuestros, obras afines como las de Cuyas y Marden, pero que responden a otras tendencias y a otras modalidades.

5. — *Rey Pastor, J.* y *Puig Adam, P.* "Elementos de aritmética y geometría". Dos volúmenes de "imágenes concretas", con los cuales se cultivan la intuición y el raciocinio del niño. Acompañan al texto, ejercicios variados, notas históricas y curiosidades aritméticas y geométricas. Obra de factura netamente moderna, en cuya lectura puede el maestro remozar y pulir conocimientos por la absoluta propiedad con que ha sido escrita.

6. — *Passadori, Josefina,* "Elementos de geografía". Opone al carácter rigurosamente científico y estático, el concepto de la geografía dinámica. Los ejercicios prácticos y las lecturas que complementan los diversos capítulos, facilitan la interpretación del espíritu educativo de la materia, "que se concibe solamente cuando se tienen en cuenta las íntimas y continuas relaciones que existen entre el hombre y el medio físico".

7. — *Fesquet, Alberto E. J.* "Ciencias físico-químicas y naturales". Enciclopedia de las ciencias, expuesta con suma nitidez y espíritu eminentemente didáctico. Las observaciones y experimentos, ejercicios y trabajos de aplicación, problemas recreativos, cuestionarios, ilustraciones, lecturas, sinopsis, diagramas, esquemas, etc., intercala-

dos en el texto, constituyen valiosos elementos para la documentación del maestro. Obra de síntesis y producto de una paciente labor en la enseñanza facilita en alto grado el esfuerzo del educador no especializado en estas ramas de la ciencia.

8. — *Calderón y Rivas, Flavio,* "Historia de la literatura". Epítome con una revisión general de las obras clásicas de la literatura universal. Libro de iniciación, al que sólo faltaría incorporar un resumen de la literatura hispano-americana para dar por cumplida la orientación del maestro en este aspecto de la educación.

9. — *Selva, Juan B.,* "Guía del buen decir". Verdadera enciclopedia de las trasgresiones gramaticales del idioma español. Responde a la teoría de "la gramática por el idioma" y familiariza al maestro con el pensamiento de los grandes filólogos. Sorprende por el ajustado criterio con que su autor soluciona o armoniza la más diversas discrepancias de los eruditos del habla española. Obra "de cabecera" para todo maestro, pudiera llamársela, aun cuando la expresión resultara inapropiada.

10. — *Ragucci, Rodolfo M.,* "El habla de mi tierra". Libro de copiosa ejercitación, recomendable por la constante preocupación que demuestra el autor con aquellas cuestiones que significan desdoro del lenguaje. Sus vocabularios en serie han sido preparados con pensamiento enfocado en la obra que aun aguarda nuestro idioma: el diccionario ideológico o de las ideas afines.

11. — *Montoliu, M. de,* "Gramática castellana". Completa, con las dos obras que le preceden, el ciclo educativo del lenguaje en su triple interpretación, de la crítica, la teoría y la metodología. Procede su autor según el criterio contemporáneo de la metodología del lenguaje e invierte el proceso del análisis, lógico primero y analógico después.

12. — *Pequeño Larousse Ilustrado,* (Adaptación española de M. de Toro y Gisbert). Texto de consulta, indicado con preferencia al diccionario de la Academia Española por llevar incluídas, además de las voces registradas en este último, dos secciones especiales de nombres propios y locuciones latinas y extranjeras, numerosos cuadros enciclopédicos, etc. Ha sido anotado por Toro y Gisbert, autor de obras de prestigio, como "Enmiendas al diccionario de la Academia", "Americanismos", "Ortología castellana de nombres propios", etc. Las voces del texto van acompañadas de ejemplos en apoyo de las definiciones, etimologías, sinónimos, antónimos, parónimos, observaciones rela-

cionadas con el léxico de la Academia, etc. Sus yerros son computables a cualquier obra de análoga naturaleza.

Fácil es prever las objeciones a que dará origen la lectura de esta nómina, en la cual se han excluído aquellas obras que responden a una tendencia netamente artística por las razones expresadas en párrafos anteriores. (2).

Los libros anotados, por otra parte, no se señalan como insuperables. El lector, si así lo juzga necesario, debe anteponer a cada título aquel que mejor le aconseje su criterio personal. Pero sustituir, quitar o añadir, es función privativa de quien se halla capacitado para redactar de por sí la lista de doce libros fundamentales, en cuyo caso bien innecesario sería para el maestro el modesto esfuerzo de esta desinteresada contribución.

Belisario FERNANDEZ
Esc. 22. — C. E. 17º

---

(2) En la clasificación de estos libros entran los tratados sobre música y dibujo, textos de lectura, etc. Quedarían aun por considerar los que se refieren a la cultura física, trabajo manual, y todos aquellos que responden a las demás exigencias del horario escolar.

INFORMACION NACIONAL

Homenaje escolar a D. Angel Gallardo

El 13 de mayo del corriente, primer aniversario del fallecimiento del Doctor Angel Gallardo, celebróse en la Escuela "Esteban de Luca", número 3 del Consejo Escolar 2º, un acto recordatorio del eminente ciudadano, con motivo de designar con su nombre el Museo de Ciencias creado en ese establecimiento. En presencia de los componentes del Consejo Nacional de Educación, — cuerpo que presidió el Dr Gallardo durante varios años — de hijos y nietos del sabio y de numeroso público, se desarrolló el programa que sigue: Himno Nacional Argentino. Saludó a la Bandera. Canción Patritóica, de Esteban de Luca. Discurso por la profesora Esther L. Pico. "El Pañuelito", zamba cantada por las alumnas de 5º y 6º grados. "Los libros", de Amado Nervo, recitada por una alumnas de 6º grado. "Ofrenda al Dr. Gallardo", por la vicedirectora señorita Matassi, recitado en conjunto por las alumnas de 5º y 6º grado. Desfile de las alumnas y ofrenda de flores ante el retrato del Dr. Gallardo. El Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Pico, hizo uso de la palabra para expresar la adhesión del Consejo a ese homenaje rendido a altos valores espirituales.

Palabras de la señorita Esther Laura Pico

"Nuestra escuela da hoy el nombre de Angel Gallardo a su museo de Historia Natural.

Quiere tributar con ello, un homenaje sencillo, pero duradero, a la eminente personalidad científica, al investigador estudioso, al ciudadano que estuvo siempre al servicio del país, al hombre de bien que fué Angel Gallardo.

Al tributárselo, nos prometemos hacer que el círculo de admiración que su obra irradia, ha de extenderse en virtud de un más íntimo conocimiento de ella, que no fué sólo la consecuencia de una ciencia adquirida y de una intuición genial sino el resultado de una labor intensa y de una voluntad tenaz puesta al servicio de un idealismo superior.

Dice Pascal en sus "Pensamientos" que "la humanidad puede considerarse como un solo hombre que subsiste siempre y que continuamente está aprendiendo".

Bien puede decirse entonces, que aprender a recordar, y que al presentar en sus rasgos salientes una vida ejemplar o perpetuando un nombre ilustre, la escuela ejerce su cometido, llena esta vez de reconocimiento y conmovida por la dignidad de este carácter, la elevación de su conciencia, la voluntad tesonera y paciente y la nobleza que sólo otorgan los ideales profundos.

Suele compararse la trayectoria de la vida del hombre, con la parábola que describe la piedra, el dardo o la flecha.

Salen agitados de ímpetu ascendente y si no hallan un obstáculo, suben llenos de sí mismos, de fervor y de rumor, hasta que faltándoles las fuerzas, caen silenciosamente.

Mas no así la vida de Gallardo. Si la comparásemos con algo, sería con la columna de humo que se levanta poco a poco cielo arriba; cuando un soplo de brisa la distrae o entretiene, la desvía del camino recto, pero la columna de humo recobra su actitud eréctl hacia la altura; un soplo de viento la azota obstinándose en humillarla, pero la columna de humo se levanta siempre y allí concluye donde se sumerge, en el azul purísimo de Dios.

Porque en esta vida, clara como un cristal, ni las corrientes materialistas que agitaron el pensamiento de su generación, ni el tumulto de las luchas que sacuden el mundo en las horas actuales, ahogaron en su alma su fe profunda en las fuerzas espirituales supremas: Dios y Patria, resortes poderosos de la sólida organización moral.

Admirable ejemplo de vocación el de este hombre a quien fortuna y talento le brindaron una vida de fáciles triunfos y que puso la fortuna al servicio del talento sometido éste a la dura disciplina exigida por una íntima vocación. El estudio pobló todas las horas de su vida. Asombra su voluminosa labor científica distribuída en libros, folletos, artículos, conferencias y si no tuviera su obra otros valores, éste del saber intenso que contiene, la salvaría del olvido. Saber constituído por una inteligencia que a la aguda facultad de comprender y a la aptitud investigadora, unía un don de simpatía que entonaba en todos los momentos el esfuerzo intelectual y los latidos de un corazón bondadoso, con esa bondad sencilla que lo impulsaba hacia las formas de la verdadera solidaridad humana.

Poeta del mundo novísimo de lo infinitamente pequeño, sus facultades intelectuales se acercaron desde niño al análisis minucioso, a la observación prolija de naturaleza, y así lo vemos extasiarse escuchando de labios de una vieja criada el relato de las costumbres de los animales; o buscando orugas entre los rosales de su vieja y querida quinta familiar, o inclinado horas y horas sobre el hormiguero, estudiando la organización de las hormigas, que sería más tarde uno de sus más hondos trabajos científicos, que, con los de la división celular habrían de darle justo renombre en los círculos científicos europeos.

Ahí están sus libros, aulas abiertas y generosas para todo estudiante, donde su cultivado pensamiento no fué el simple acumular datos, sino por el contrario, el sapiente archivo de quien asienta su raciocinio sobre la meditación profunda y documentada; llenos de enseñanza y experiencias propias, resultado de ese trabajo silencioso, de esa cruzada pacífica hacia la verdad científica, hecha a costa de largas vigilias, cuya visión total escapa a nuestros ojos, pero que la historia recoge en sus páginas.

La multitud ignora la trascendencia de estos esfuerzos, porque el trabajo del sabio es absolutamente ajeno a la agitación materialista que compendia la vida del país; pero en el austero y voluntario alejamiento de toda ruidosa ostentación,

en el áspero y silencioso camino de la disciplina interior, Gallardo supo ser con alta dignidad moral, profunda sabiduría y auténtica pasión por la ciencia, uno de los claros varones de nuestra patria.

Para quien conoce toda su labor científica; su educación familiar a la que de hombre debió una unidad de vida moral magnífica, que ornaba su prestigio de sabio; su amor a su país; su autoridad personal; su actuación al frente de la Universidad, en el ministerio o en la cátedra, el tributo de reconocimiento que este acto significa, será ciertamente la expresión de los sentimientos de todos sus contemporáneos.

Bien está su nombre al frente de un museo de Historia Natural. El será enaltecido por las generaciones de escolares que desfilarán por estas aulas y su figura hidalga seguirá presidiendo toda noble manifestación de la vida escolar, toda gran aspiración de mejoramiento, con su prestigio de hombre y su bien conquistado renombre científico. Como ha dicho uno de sus biógrafos: "La historia no tiene un motor más poderoso ni la sociedad otra escuela mejor que los grandes hombres". Y la vida de Angel Gallardo fué una constante y hermosa lección".

"Semblanza", por la señorita Laura María Matassi

"*Hacia la conquista*: El espíritu templado en la moral austera del hogar; robusto el cerebro y grande el corazón, te lanzaste a conocer el misterio de las cosas y los seres, con voluntad firme de investigador y en laboratorios y gabinetes, con el ejemplo edificante de sabios ilustres, aprendiste a descubrir los secretos de las ciencias; brillaste en la juventud, dispuesto ya a vencer en la noble lucha de una paciente labor por la cultura y el progreso.

Hacia el triunfo: Disciplinada la inteligencia de hombre superior, las ciencias se rindieron al cultor del saber, y en la admirable constancia del estudio y al impulso enaltecedor del trabajo, fuiste respetable maestro de autorizada palabra, que, trasponiendo las fronteras de la Patria, llenaste de honra el glorioso legado de nuestros mayores. Ciudadano esclarecido, padre ejemplar, conductor de la juventud Argentina, sabio... ¡tu nombre ilustre es timbre de honor!

Hacia el bien: Y en la conquista del estudio, y en el triunfo del saber, descolló tu personalidad múltiple de erudito, con el desinterés patriótico de tus esfuerzos. Afable y sencillo; sereno y tolerante, tu bondad inagotable y tu gran espíritu cristiano, triunfan con los postulados generosos de la fe en Dios; y con la mirada en la altura, traduces tu pensamiento y tu acción, en el bien de la Patria y en el amor de los hermanos sobre la tierra; y hombre-sabio y bueno hecho bandera ¡tu vida fecunda es enseñanza y es ejemplo!"

Cincuentenario de la Escuela "Rodríguez Peña"

El 18 de mayo celebró sus cincuenta años de existencia la Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º. Dispuesta su creación por la Comisión Nacional de Educación que presidía el doctor Benjamín Zorrilla, se resolvió el 1º de junio de 1883, adquirir por la suma de 1.746.66 pesos

el terreno para construirla, situado en la calle de las Garantías (hoy Rodríguez Peña) Nº 393 entre las de Tempe, (Hoy Viamonte) y Córdoba. Según datos que, como todos los siguientes tomamos de una memoria preparada por la dirección actual del establecimiento, en el edificio levantado en ese terreno de 33 y media por 67 varas, comenzó a funcionar la escuela en el mes de abril de 1885, con una inscripción de 395 alumnos, procedentes en su mayor parte de la Escuela Nº 1 de la Parroquia de La Piedad (Corrientes 703) y de la Nº 3 de varones del mismo distrito, situada en la calle Córdoba 750, ambas de la antigua numeración edilicia.

La escuela llegó a tener en 1918, 946 alumnos, funcionando 28 secciones distribuídas en dos turnos. Al empezar el año 1928, por disposición superior fué suprimido el turno de la tarde, a fin de que funcionara en el mismo local la escuela Estados Unidos de Norte América número 14 del distrito. Desde entonces continúa con un solo turno de 13 secciones, al que concurren, en la actualidad, 408 alumnos.

Funciona en el establecimiento una asociación de padres y vecinos, la que suministra elementos y materiales para la enseñanza, ropas, útiles y libros a los niños que carecen de recursos, y pan y leche, diariamente, a todos los escolares.

Desde su fundación, la escuela perteneció al Consejo Escolar 5º con la designación de número 1, pasando después, con igual carácter, a depender del Consejo 6º. En el mes de enero de 1905 fué incorporada al Consejo Escolar 2º como escuela número 2, y en 1915 pasó a depender del Consejo 1º, donde funciona en la actualidad con el número 5, Posteriormente, el 23 de mayo de 1910, fué bautizada con su nombre actual de Nicolás Rodríguez Peña.

Formaban su primer personal los señores: director, Salvador Díez Mori; preceptor, Emilio Olivé y Pedro Schuster; ayudantes, Helvecio Antonio y José Olave; profesor de música, Francisco Guidi; de dibujo, Pedro Blanco Aguirre; de inglés, Guillermo Flogatt, y de francés, Marcial Leverón.

Era, a poco de iniciar su funcionamiento la más importante del Distrito. En ella se enseñaba, con profesores especiales, además del programa común de las escuelas, inglés, francés, música, dibujo, gimnástica y teneduría.

Secundaron al señor Díez Mori, como directores, Emilio R. Olivé, que desempeñó la vicedirección desde el año 1885 hasta el de 1887; Ramón G. Gené, Próspero G. Alemandri, Armando S. Picarel, José P. Manes y Eudoro A. Lucero.

En la actualidad integran el personal directivo y docente Eudoro A. Lucero, director; Hermógenes Torres, vicedirector; Beatriz M. Blanco, Rosalía C. de Godoy, María Luisa C. de Villa, Rosa R. de Peracca, Ana C. Rovero, Aída Di B. de Damerón, Mercedes Schiagno, Ramona R. de Moglia, Isabel Berisso, Elena Collongues, Tula Gorodner, Juan A. Chiesa y Heriberto P. Uteda, maestros; Leonor Vergara, Albertina Morro y José Jaime Olivé, profesores de dibujo, de música y de trabajo manual, respectivamente.

Durante los cincuenta años egresaron de esta escuela, con estudios completos, 2.246 alumnos.

A la ceremonia conmemorativa que con gran concurrencia de público formado principalmente por ex alumnos de la escuela, se realizó en el salón de fiestas del establecimiento ,asistieron todos los miembros del Consejo Nacional de Educación, el coronel Horacio Crespo, en representación del señor Presidente de la República, los ex directores de la misma casa señores Próspero G. Alemandri y Ramón Gené y numerosos ex profesores.

Concurrieron también delegaciones de alumnos de todas las escuelas del Distrito.

Después de cantado el Himno Nacional por los alumnos, el director del establecimiento, señor Eudoro Lucero, pronunció un acertado discurso en el que reseñó la obra de la escuela e hizo resaltar el significado cultural de su larga existencia. Luego de diversos números literarios y musicales desempeñados por los alumnos, hizo uso de la palabra en sentidos términos, el educador don José A. Natale, ex-alumno de la escuela.

En nombre del Consejo Nacional de Educación habló su presidente, el Ingeniero Octavio S. Pico. Procedióse enseguida al acto de descubrir tres placas colocadas en el vestíbulo del edificio, dos de ellas en memoria de los primeros directores señores Salvador Díez Mori y Emilio R. Olivé, y la tercera como ofrenda de los ex-alumnos, en cuya representación habló, en esa ocasión, el señor Rafael L. Demaría.

Discurso del Presidente del Consejo Nacional de Educación

"Esta sencilla fiesta, en la que se recuerda el cincuentenario de la fundación de la escuela Rodríguez Peña, se celebra en un ambiente que lo hacen simpático muchos factores y, en primer término, la presencia de los niños que dan intensa vida a todos los actos a que concurren. Asisten también el personal directivo y docente de la Escuela que

la convierte en taller de enseñanzas técnicas, morales y patrióticas; antiguos maestros y directores que añoran sin duda los días juveniles en que impartieron su enseñanza y ex-alumnos jóvenes y viejos que se sienten conmovidos, estoy seguro, al recordar los felices tiempos que pasaron y que no volverán.

No podían faltar a la cita representantes de estas asociaciones cooperadoras, tan beneméritas por la vinculación que establecen entre el vecindario y la Escuela y por el auxilio que prestan a los alumnos necesitados. Asociaciones que el Consejo propicia con toda decisión, en la fundada inteligencia de que ejercitan su misión con la discreción y el tacto que se requieren para no rozar sentimientos que pueden provocas amarguras imborrables.

Esta Escuela que lleva el nombre de un prócer ilustre fué fundada al año siguiente de haberse inaugurado con gran solemnidad otras catorce que fueron llamadas "los catorce palacios de la educación". La obra realizada entonces por la pertinaz acción del gobierno de la época ha sido continuada por sus sucesores con las vicisitudes emergentes de nuestra formación democrática que determina máximos y mínimos en la sinuosa curva de nuestro progreso, pero que, felizmente, en materia de instrucción primaria, ha tenido una trayectoria ascendente que la ha llevado a una situación que puede ser comparada sin desventaja con la de las naciones más civilizadas del orbe.

La escuela, fundada con 395 alumnos llegó a tener cerca de mil en sus dos turnos, hasta que en el año 1928 se dió a su segundo turno el nombre de Estados Unidos de América. Curioso caso de superposición de nombres en un mismo local.

El nombre que lleva es familiar para todos nosotros los argentinos. El prócer ilustre don Nicolás Rodríguez Peña tuvo una acción preponderante en la formación del ambiente revolucionario, que desarrolló en las reuniones efectuadas en su quinta frente a la Plaza y en la jabonería de Vieytes con éste y otros patriotas como Passo, French y Beruti. Fué además, Secretario de Castelli en su expedición militar al Norte y gobernador de La Paz en el Alto Perú. Formó parte de la Junta hasta abril de 1811 y desempeñó numerosas comisiones con el patriotismo y la decisión características de aquellos hombres de hierro.

Iniciamos los festejos de la Semana de Mayo, que han de verse prestigiados con la presencia del Excmo. Señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil, con este acto patriótico que recuerda una de las más eminentes figuras de nuestra emancipación. El nombre de Rodríguez Peña como el de todos aquellos varones ilustres de la gesta heroica

está grabado con caracteres indelebles en el corazón de todos los argentinos y los niños de la escuela deben formar su corazón y su carácter con el ejemplo de sus virtudes y con las enseñanzas que nos legaron".

Fiesta de la Escarapela

Con la ceremonia, asociada a la celebración escolar del aniversario de Mayo, que se realizó el 18 del corriente en la Escuela "Tomás M. de Anchorena", número 4 del Consejo Escolar IX, quedó instituída oficialmente la Fiesta de la Escarapela, que se traduce prácticamente en la entrega a los alumnos de escarapelas confeccionadas por las mismas niñas de las escuelas y cuyo propósito educador, celosa y acertadamente interpretado por maestros y alumnos, de aplicar el trabajo personal a un acto generoso y de vinculación en un pensamiento patriótico, es aun más trascendente en cuanto implica la exaltación de los símbolos nacionales.

En el establecimiento nombrado, que dirige la señorita Carmen Cabrera, se congregaron todos sus alumnos así como delegaciones de las demás escuelas del Distrito y de todas las de la Capital que llevan nombre de países sudamericanos. Los abanderados de esas delegaciones, con las enseñas nacionales y de las naciones hermanas, formaron, en la cabecera del salón de actos, guardia de honor a la Bandera representada en cuadro vivo por un grupo de alumnas.

En representación del Consejo Nacional de Educación asistió el vocal del mismo, doctor José A. Quirno Costa, autor de la iniciativa que con tanto brillo cobraba realidad. Concurrieron también, el Inspector Técnico General doctor J. Fernando Alvarado, el Inspector seccional señor Valentini y numerosos miembros del personal directivo y docente y de las asociaciones cooperadoras.

Se desarrolló cumplidamente el programa siguiente: 1º Himno Nacional Argentino. 2º Discurso de la niña designada para efectuar la entrega de las escarapelas. 3º Acto de entrega de los distintivos. 4º Discurso del niño que los recibió en nombre de sus compañeros. 5º Saludo a la Bandera. 6º Recitación colectiva de una poesía. 7º Canto en coro "Huainito". 8º Discurso alusivo de la señorita L. De Gregorio Lavié. 9º "La Escarapela" alegoría de F. Ardissono. Reproducimos más adelante el texto del recitado de esta alegoría, que fué muy celebrado por la concurrencia, así como el discurso de la señorita De Gregorio Lavié.

Al finalizar el acto hizó uso de la palabra el doctor Quirno Costa quien, luego de expresar a maestros y alumnos merecida felicitación, agregó: "Diré pocas palabras porque nada debo agregar a lo dicho por la doctora De Gregorio Lavié en su elocuentísimo discurso y a la sentida oración recitada por los niños de que es autor don Antonio Ardissono quienes con tanta justeza han interpretado el sentido de este acto. Solamente voy a declarar, en nombre del Consejo Nacional de Educación, instituído el Día de la Escarapela en la escuela".

Discurso de la señorita De Gregorio Lavié

"Ocupo plena de entusiasmo esta tribuna sencilla, pero engrandecida por el triple y hondo significado de esta fiesta.

Todo el que siente vibrar dentro de sí, ansias imprecisas, inspiraciones nobles y anhelos generosos que se condensan en un ideal por el que se multiplican sus fuerzas, por el que sus energías se vivifican, por el que se hallan capaces de prodigarse sin medida, necesitan concentrarlo en un símbolo, que exteriorice y compendie su sentir.

Desde los más lejanos tiempos el hombre ha amado los símbolos. Cuantos se saben hermanados por un mismo impulso, buscan un algo real y tangible que los señale y los distinga de los demás.

Los colores no sólo impresionan nuestra retina, sino que tienen la virtud de influenciar nuestro ánimo. La predilección que cada pueblo muestra por un color nos revela características de su psicología.

Desde los albores de la nacionalidad, el pueblo argentino, sin titubeos ni vacilaciones eligió su divisa. Todos los actos trascendentales de nuestra historia están bajo la égida del blanco y el azul.

El más noble y primero de los ideales que alentara, fué la libertad.

¿Dónde ha de dirigir su mirada el que ama la libertad, sino a lo alto, donde sin vallas ni escollos las aves pueden volar?

¿Dónde sino a la amplia bóveda sin mácula, en que el Creador erige su trono?

¿Dónde sino allí, en el espacio en que anidan los sueños, la quimera y la ilusión?

En blasones y en escudos la heráldica traduce en el azul de su lenguaje de colores, la **Belleza**, la **Justicia**, y la **Lealtad**. Por eso es azul, la belleza inigualable de esta tierra lozana, azul, la justicia de la causa en que se empeñaron sus hijos y azul, la lealtad con que habían de defenderla hasta triunfar.

En todas sus nacientes aspiraciones, no hubo nunca una sombra de ambición, ni una mancha de odio, ni un designio de conquista, ni un desfallecimiento de cobardía. Sólo el blanco es capaz de simbolizar propósitos tan puros, tan pristinas intenciones.

Y así el blanco se unió al azul en consorcio inseparable.

En un siglo de existencia la Argentina ha vivido muchos siglos de civilización, pero su divisa no se altera porque sus principios son inmutables.

La gesta de nuestra nacionalidad se inicia con la postura heroica del pueblo de la Colonia, cuando el invasor extranjero pretende arrebatarle el tesoro de la tierra que por don divino le pertenece.

Los pacíficos colonos se inician en el arte de la guerra.

Se improvisan los regimientos y visten con bizarría los uniformes. Cazadores correntinos, artilleros, naturales pardos, húsares de Pueyrredón y Patricios, todos han elegido el blanco y el azul. En la revista de 1807 podían ya lucir con orgullo estos colores porque sus uniformes estaban consagrados por el fuego del combate y sus blancos alamares y penachos, se habían empapado con la sangre del martirio.

Y llegó el año 1810. Bullía en la Colonia el espíritu revolucionario que culminó en el día de los días de la Patria. Entre toda la multitud que se agita se destaca una figura impetuosa. Es Domingo French. Optimista, expansivo, locuaz, cautiva con su juventud inquieta. Está en todos los grupos, para todos tiene la frase feliz que decide y que alienta gracias a su misterioso don de atracción que conduce a las turbas.

El grupo de los "chisperos" está pendiente de sus órdenes. Son los muchachos audaces que acercarán la chispa a los hilos de la revolución, para que enciendan la lumbre fúlgida de Mayo, que como el fuego sagrado de los altares no se apagará mientras aliente un pecho argentino.

Lleno de fogoso ardor está con ellos, arrogante, altivo, Domingo Luis Berutti en su actitud de orador.

La prudencia contiene a duras penas en la gravedad de la hora, a ese pueblo palpitante, en el que fermenta la rebelión y con el alborozo de chicuelo que se lanza a la ventura.

Es preciso que esa masa anónima, que apasiona un mismo ideal, se distinga de los que la combaten.

En los estantes de una tienda de la Recoba duermen a la espera de su destino, unas piezas de cinta.

Pero la providencia tiene designios misteriosos. En manos de French, han de salir a la Plaza para entrar en la Gloria.

Y ya en breves lazos flotan en el aire, en las solapas, en los sombreros de todos aquellos que aman la libertad.

Y así nació la Patria, sin lucha sangrienta bajo la advocación de la Paz.

Pero fué preciso que defendieran con la vida los ideales que proclamaron y tuvieron que marchar a la lucha. En esta hora caótica al decir de Mitre "la revolución necesitaba un símbolo sencillo, que concentrara en sí las vagas aspiraciones de la multitud y los propósitos de los hombres de principios".

¿De quién sino de Belgrano, portavoz de sublimes inspiraciones había de surgir la idea de dotar a la Patria de la divisa de Mayo?

En las horas de pelibro, cuando de un instante de flaqueza depende el triunfo o la derrota, surgen las ideas salvadoras.

Así el ejército de la patria, amenazado por el poder hispano necesitaba la amalgama que enlazara los distintos cuerpos que la componían. Y Belgrano pide al Gobierno, que oficialice la divisa del pueblo diciendo ''es preciso alejar la sombra de una división''.

En mi andar con códigos y leyes tropecé en una de mis búsquedas con el "Extracto cronológico de las leyes, decretos y resoluciones del año 1912". Una emoción religiosa me inundó al leer el Decreto con el Supremo Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata responda al pedido de Belgrano: "En acuerdo de hoy ha resuelto que desde esta fecha y en adelante se reconozca y use por las tropas de la Patria, la Escarapela que se declara Nacional

de las Provincias Unidas del Río de la Plata y deberá componerse de los dos colores zul y blanco. Firman: Feliciano Antonio Chiclana, Manuel de Sarratea, Juan José Pàso y Bernardino Rivadavia — Secretario." — Es así como el 18 de febrero de 1812 nació la insignia nacional, que hoy honramos.

Niños: en los tiempos en que se hacía del honor un culto, cuando los caballeros concurrían a los torneos, las damas prendían de sus escudos escarapelas para infundirles el valor de triunfar o morir.

En esta fiesta vuestras compañeras acaban de entregaros las escarapelas que confeccionaron: Os han dado valor, caballeros.

Caballeros de la Patria: Es la más honrosa condecoración que podéis recibir. Desde esta hora vuestra lealtad ha de ser inquebrantable. El azul y el blanco de esa insignia serán el lema de vuestras vidas. En ellas buscaréis la inspiración para ser fuertes en la lucha, buenos en las acciones, generosos en el triunfo, tesoneros en el trabajo, activos en los deportes, puros en las intenciones. Y así, puestos los ojos en lo alto, sanos de cuerpo y de espíritu, plenos de optimismos y alegrías, podréis llamaros hijos de nuestra Patria y lucirla en vuestros pechos con honor.

Niñas: La mujer argentina tiene un largo abolengo de nobleza espiritual. Su participación en nuestra historia ha sido decisiva. En el augusto hogar colonial, fué el puntal de la familia, la inspiradora y el sostén de todos los actos trascendentales, y la custodia de nuestras tradiciones. Pero... los tiempos de nuestras amadas abuelitas han cambiado mucho. Las necesidades de la vida moderna la obligan a abandonar durante algunas horas el hogar para buscar en el trabajo la ayuda necesaria para la existencia. Cada día conquista nuevas libertades pero también las cargas aumentan y crece su responsabilidad. Preciso es que comprendáis la obligación imperiosa de prepararos para la nueva lucha.

Este acto espontáneo que acabáis de realizar tiene una significación profunda. Es la profesión de fe de vuestros propósitos futuros. Sabéis que las nuevas leyes os han hecho dueñas de vuestra personalidad, capaces para marchar por vosotras mismas en la vida.

Vuestras manos hacendosas han trabajado en la divisa nacional que ofrendáis a vuestros compañeros.

Proclama esto bien alto que seguiréis siendo para ellos la compañera infatigable y fiel. Que sumaréis a las suyas vuestras fuerzas no como rivales, sino como colaboradoras. Que seguiréis siendo su inspiración, alentando sus sueños que hacen amables los trabajos y llevaderos los pesares. Que en el perenne dilema de derrotas y de éxitos, de penas y de goces de que está hecha la esencia del vivir, le infundiréis la entereza precisa, que sólo con amor se sustenta.

Y si algunos pretendieran atentar contra la tranquilidad pública sembrando la mala semilla de las ideas disolventes que atacasen las veneradas instituciones de la Patria, vosotras, las guardianas de la tradición argentina, les recordaréis que la **escarapela nacional**, es el escudo en que se rompen todas las lanzas. Tened presente que la mujer es la única capaz de liberar al mundo del mal infinito de la guerra y luchad sin descanso para que las armas destructoras se conviertan en instrumentos productivos de paz.

América ha sido testigo de nuestros entusiasmos de argentinos, hablémosle ahora de nuestro orgullo y nuestro amor de americanos. De este tablado, ju-

venil, lozana, magnífica de grandeza, emerge América vestida de gala en los colores de su bandera!

En estos días en que esperamos la visita del huésped ilustre del Brasil, sentimos crecer nuestro amor por todos los países hermanos. Como anticipo de su llegada dejamos vagar nuestra imaginación por ese país de sugerente inmensidad, por sus islas pobladas de leyendas, sus bahías como bruñidos espejos, por la maraña de sus selvas vírgenes y al compás de su música cadenciosa y extraña, creemos ver mecerse sus palmeras y alcanzar los frutos jugosos que se nos brindan.

Aprendamos a amar a estas banderas que nos dicen de la pujanza de esta tierra joven y aun inexplorada, para que nunca las ambiciones ni los enconos lleven a olvidar nuestra hermandad.

¡América, esperanza del mundo: ¡Que en la fraternidad, en el trabajo y en la concordia halléis la forma de cumplir vuestros gloriosos destinos!"

Alegoría "La Escarapela"

"*UNA NIÑA. (Trae el campo blanco de una Escarapela)*. Mi color es el blanco. Para obtenerlo, se juntan las siete franjas del arco-iris y se hacen girar, en torbellino de velocidad creciente, hasta que se confundan y se unifiquen en mí. También se logra tomando las siete virtudes — acción, perseverancia, orden, esmero, amor, belleza, justicia, — y uniéndolas de modo que formen un mosaico perfecto. Se consigue, entonces, el blanco del alma, — la pureza, — de la cual soy el símbolo.

UN NIÑO. (Trae el campo celeste de una Escarapela). El celeste es mi color. Situado en las alturas, atraigo los ojos y conquisto, para la elevación el alma de los hombres, infundiéndoles el deseo de superar su pequeñez, de llevarse por la altitud de su pensamiento y de sus actos.

En mi dirección — que señala el rumbo de los ideales — tiende brazos implorante el árbol y hacia mí se dirigen las criaturas, en una común y bienhechora ansiedad de crecimiento. Soy lo más alto del hombre y determino la medida de su espíritu.

CORO DE NIÑAS. Y así el mosaico de virtudes, representadas en el color blanco...

CORO DE NIÑOS. Y así el conjunto de ideales, simbolizados en el celeste...

CORO MIXTO. (Mientras el niño y la niña que hablaron en primer término juntan sus campos y forman la Escarapela). Se funden en la Escarapela Argentina. Y tendiendo, sobre nosotros, una providencia de sanas aspiraciones y de prácticas elevadas, nos impulsan a ser útiles, emprendedores, cariñosos y justos, porque es amor, paz y trabajo — reunidos y superados en la acción diaria — lo que pide el símbolo de la Argentinidad".

También el 18 de mayo se celebró la misma fiesta en la Escuela "Florencio Varela" del Consejo Escolar XII. Concurrieron a ella con la bandera de la escuela delegaciones de nueve alumnas de cada uno de los 25 establecimientos escolares del Distrito, así como representantes de todas las asociaciones cooperadoras y del personal directivo y docente. Desempeñado en todas sus partes con el acierto más loable, el programa comprendió: 1º Himno Nacional Argentino. II. Saludo a la

Bandera. III. Discurso de la maestra de la Escuela Nº 18 señorita María del Camen Muñoz y Pérez. IV "Aurora", de Paniza, por alumnos de la Escuela Nº 2. V. Palabras por una alumna de la Escuela Nº 2 y entrega de las escarapelas y banderas confeccionadas por las alumnas. VI. Palabras por una alumna de la Escuela Nº 1. VII. "Oración a la Bandera", de Nicolás Avellaneda, recitado por alumnas de la Escuela Nº 2. VIII. "El alma de la Patria", monólogo. IX. "La Bandera", marcha de Romano.

La niña Marta Teresa Santana, alumna de 6º grado de la Escuela "Florencio Varela", ofreció las escarapelas con elocuentes y emocionadas palabras. El niño Elías A. Calzada, de la Escuela Nº 1. que las recibía, contestó en estos términos: "Recibo estas escarapelas fabricadas por manos hacendosas de niñas argentinas, en nombre de los alumnos que asisten à las escuelas de varones del Distrito. Luciremos con doble orgullo los colores de la patria, con el orgullo legítimo que da el recuerdo de las glorias de nuestra tierra, acentuado en este mes que sabe a cosas grandes y heroicas, y con este otro orgullo de saber que niñas argentinas trabajaron para nosotros, con el pensamiento puesto en la patria. En esas cintas ellas animaron los colores benditos con el soplo de su pureza y de su emoción. Niñas argentinas: algo hay en vosotras de la patricia noble de otras épocas. Vosotras sois también patria, hecha carne y hecha alma. Niñas argentinas: muchas gracias".

Asistieron a este acto, los miembros del Consejo Escolar XII que preside el señor J. Ulises Codino y los vocales del Consejo Nacional de Educación, doctores Nicolás A. Avellaneda y José A. Quirno Costa. El doctor Avellaneda improvisó una vez finalizado el programa oficial, un breve discurso en el que con oportunas alusiones a episodios históricos, hizo resaltar los ideales sumos concretados en la escarapela.

Día del Himno Nacional

En el local del Consejo Escolar II, calle Pueyrredón 630, se congregaron en la mañana del 11 de mayo los alumnos de las escuelas 2, 6, 7, 12, 14 y 16 y delegaciones de las escuelas 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 15 y 17 del mismo Distrito, para celebrar el Día del Himno Nacional, instituído por iniciativa del Consejo nombrado. Asistieron al acto el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Pico, el vi-

cepresidente Dr. Garzón Maceda, los descendientes del autor del Himno, Dr. Lucio V. López y sus dos hijas, y numerosos miembros del personal directivo y docente, de sociedades cooperadoras y padres de alumnos. Después de haber sido cantado el Himno por los niños el doctor Adrián C. Escobar, presidente del Consejo II, expuso acertadamente en el discurso que publicamos, el significado de la ceremonia y relató la historia de la canción patria. Terminó el acto con el ''Saludo a la bandera'' y ''Mi bandera'' que cantaron todos los alumnos.

Discurso del Presidente del Consejo Escolar II

''Esta sencilla ceremonia, tiene un elevado significado educativo, moral, histórico y patriótico, que debemos recordar anualmente, a los niños para que quede grabado en sus mentes.

Con motivo de la colocación de la placa que adorna el frontispicio de esta escuela, sede al mismo tiempo del Consejo Escolar 2º, el que tiene por patrono al autor del Himno Nacional Argentino, tuve oportunidad de hablar extensamente para los maestros ,alumnos y el pueblo que se había congregado, sobre la personalidad de Vicente López y Planes. Hoy intentaré llegar al alma de vosotros para explicaros sintéticamente el significado de este acto.

A iniciativa del Consejo Escolar 2º que me honro en presidir y que está constituído por distinguidas personalidades, el Consejo Nacional de Educación resolvió instituir el Día del Himno, por resolución que así lo consagra y dice textualmente (Exp. 9008-2º-934, circular 968, mayo 18).

''1º — Instituir a iniciativa del C. E. 2º cuyo patrono es D. Vicente López y Planes el día del Himno Nacional, como acto de carácter local en el Distrito.

2º — Disponer que el día 11 de mayo de cada año se realice ante el local del C. E. 2º un breve acto patriótico de homenaje a nuestro himno, en que hará uso de la palabra un miembro de la corporación antes nombrada.

3º — Concurrirán al acto establecido en el punto anterior, los alumnos de los grados 5º y 6º de las escuelas ubicadas a menos de siete cuadras del local del Consejo. Las situadas a mayor distancia estarán representadas en la ceremonia por una delegación de cinco alumnos que concurrirán con la bandera del establecimiento y acompañados por un miembro del personal, el director, el vice director o un maestro.

Los niños entonarán el Himno Nacional, escucharán la alocución

patriótica y al retirarse lo harán cantando también una canción de carácter patriótico.

4º — Queda facultado el Consejo Escolar para establecer si el acto a que se refiere la presente resolución ha de realizarse por la mañana o por la tarde, con la sola limitación de que la hora establecida estará dentro del horario escolar''.

Se ha escogido esta fecha porque el 11 de mayo de 1813, fué el gran día en que la Asamblea General Constituyente, aprobó el Himno Nacional y sancionó la Ley para que fuera considerado como la ''única canción patriótica'', como la ''única marcha nacional'' que se cantaría en lo sucesivo en todos los actos públicos''.

Es por eso que, celebramos este acto que tiene un carácter local en el Distrito de la Capital ,porque este Consejo tiene por patrono al autor del magnífico canto épico, Don Vicente López y Planes. Tener por patrono significa cobijarse al amparo protector del modelo que le sirve de ejemplo y de guía.

Refiere el Doctor Lucio V. López, nieto del autor de nuestro Himno que su abuelo, Don Vicente, había nacido el 3 de mayo de 1784 en la ciudad de Buenos Aires y en la misma casa en que murió en 1856 y, cosa singular, en la misma habitación. Esa casa es la que lleva hoy el Nº 295 en la calle Perú. La mayor parte de las higueras de su huerta fueron plantadas por sus antecesores. (Hoy la casa ha sido transformada). El Himno Nacional fué escrito en la segunda habitación de entrada de la casa mencionada, sobre una mesita de caoba comprada por la familia de López a los oficiales del General Whitelocke durante las invasiones inglesas. Se conserva esta tabla sencilla donde se vació el primer modelo de las magistrales estrofas y se conserva igualmente el tintero que contuvo la tinta que sirvió para escribirlo.

El poeta, desde fines de abril, pedía inspiración a las musas y cuenta el mismo que una atmósfera húmeda y pesada que influía notablemente en su sistema nervioso lo traía laxo y abatido, desde días atrás, sin luz ni nervio en la mente; varias veces sin embargo ensayó sobre el papel golpeando en vano en el parche épico, pero ni la inspiración ni el metro se mostraban dignos de la epopeya revolucionaria.

Pocos días después nacía la canción patriótica. Ya en la oportunidad que he citado, de la colocación de la placa recordatoria tuve ocasión de trazar a grandes rasgos cómo surgió el Himno a torrentes de la inspirada mentalidad de López en la noche del 7 de mayo de 1813 después de una representación teatral en la ''Casa de Comedias'' que era el teatro que entonces existía en Buenos Aires. Nació el Himno en

la fragua candente del drama intenso que nuestro pueblo vivía y fué acicateado por la insigne obra de Ducos, "Antonio y Cleopatra".

El Himno fué leído por primera vez en la tertulia de la señora María Sánchez de Thompson, cuya casa estaba situada en la calle Reconquista al lado del edificio que hoy ocupa el Banco de la Nación. Don Miguel de Luca, leyó los versos de López y Fray Cayetano Rodríguez que se hallaba presente y que también había compuesto una canción patriótica, rompió la suya y abrazó lleno de entusiasmo al Doctor López, declarando que esas estrofas constituían el verdadero himno de los argentinos.

A don Blas Parera, músico y profesor, le fué encomendada la tarea de instrumentar el himno de López y lo hizo tan cumplida y bellamente que todos los que tuvieron oportunidad de escuchar sus notas marciales, se sintieron embargados como en una nube de gloria, pues esas notas expresaban los dolores las imprecaciones, las heroicidades, las generosidades, los desprendimientos, los sacrificios, las ambiciones de los patriotas, para forjar la nueva y gloriosa nación que habían soñado.

Ensayada la letra y música del himno en la escuela que dirigía el maestro D. Rufino Sánchez, fué cantado por primera vez en la fiesta cívica de la patria el 25 de mayo de 1813, en la Plaza de la Victoria.

Vicente López y Planes, fué un hombre de talento, sereno, justo, y bueno que sirvió largamente al país en situaciones graves y críticas y es digno de recordar su actuación en la Presidencia interina de la República después de la caída del gran argentino Rivadavia, y en el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Su acción pública y privada lo coloca con rasgos definidos entre los modelos de las figuras históricas. Su ideal republicano, sus sentimientos de igualdad y fraternidad, tan caros a la humanidad en todos los tiempos, se han volcado pletóricos en su canción patria.

La Libertad ese grito sagrado que se repite tres veces en el segundo verso de la primera estrofa, ha conquistado los corazones de los argentinos y continuará haciéndolo con las generaciones a venir.

Todos admiramos la hermosura del Himno Nacional Argentino, de su letra y de su música, y sentimos que la sangre corre más ardiente por nuestras venas cuando cantamos sus estrofas magistrales. ¡Cuántas veces en la escuela y ahora hombre se me ha anudado la garganta y por mis mejillas han corrido las lágrimas incontenibles por la emoción patriótica!

¡Cuántos actos hermosos seríamos capaces de realizar al mandato

imperativo de sus palabras, que recuerdan hechos grandiosos y que señalan el derrotero seguro de lo que debe ser la patria argentina!

El Himno Nacional es una composición poética de alabanza a la patria, nacido en un momento histórico que se caracterizó por los triunfos militares de las armas argentinas en Tucumán, Salta, en el Alto Perú, en San Lorenzo y en la Banda Oriental, y por eso canta esas glorias. ensalza a sus héroes y honra a nuestra dignidad de hombres libres.

Lleva en lo íntimo de sus estrofas el fuego sagrado del sentimiento popular que lo inspirara para cimentar la nacionalidad argentina; y la música que lo acompaña, le da toda la armonía sublime que merece en el canto de López y, ambas, letra y música, tendrán que pasar a la posteridad con caracteres inconfundibles.

Pero, no olvidéis, que "el mérito e inspiración del himno tiene que estar de acuerdo con la entereza, la virilidad y las virtudes cívicas del pueblo que lo canta" que la emoción profunda que produce en todos los que lo escuchan, que la unción sagrada con que lo entonamos debe ser el reflejo del genio argentino, persuasivo y vibrante, entusiasta y enérgico, desinteresado y altivo.

Ahora, cantémoslo de pie, maestros y niños, hombres y mujeres, mirando a lo lejos con la visión de que en el mundo existe algo muy grande pára nosotros que es la Patria, a la que le debemos todo, aun nuestras vidas. Esa es nuestra oración que pone fervor en los labios, alegría en el corazón y preludia la obra magistral de superación humana y patriótica a que estamos destinados todos los argentinos".

La instrucción pública en el mensaje presidencial

En el mensaje presentado al Congreso de la Nación con motivo de la apertura del período de sesiones del corriente año, el señor Presidente de la República, general Agustín P. Justo, se refirió en estos términos a la instrucción pública en sus tres grados:

"Medidas de carácter general, que determinaron cambios importantes en el régimen de la enseñanza y resoluciones particulares de distinto alcance, según la materia, establecimiento o grado escolar a que afectan, dan la pauta de la labor desarrollada por este Departamento.

Instrucción primaria. — Las tareas escolares se han desarrollado durante el año con toda regularidad, siendo digna de tenerse en cuenta la dedicación que demostraron en el desempeño de sus funciones los docentes que el Estado tiene al servicio de las escuelas primarias del país.

El Consejo Nacional de Educación, se ha preocupado permanentemente, por medio de iniciativas numerosas, de elevar la dignidad de los maestros y aumentar la eficacia de la organización escolar, como asimismo del saneamiento de sus finanzas y de la mejor inversión de los dineros confiados a su manejo.

Se han creado 263 escuelas nacionales en las provincias, 73 en los territorios, y 31 en la capital federal. Por dificultades insalvables de locación de casas, su adaptación, adquisición de útiles y elementos necesarios a las mismas, sujetas al requisito de la licitación pública, no todas ellas comenzaron a funcionar, pero el Consejo ha adoptado ya las medidas necesarias para que lo hagan en 1935.

Conferencia nacional sobre analfabetismo. — El problema del analfabetismo ha constituído una preocupación constante. El Poder Ejecutivo lo hizo presente a la Honorable Cámara de Diputados en 1933, al expresar que tenía el propósito de aprovechar las cifras y antecedentes que reuniera respecto de esta cuestión, para establecer una concordancia con los gobiernos provinciales, a fin de que los recursos destinados a la instrucción primaria sean convenientemente aplicados.

De acuerdo con este pensamiento, el Poder Ejecutivo convocó la Primera Conferencia Nacional sobre el Analfabetismo, formada por representantes de los gobiernos provinciales, de los gobernadores de territorios, del Consejo Nacional de Educación y del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de estudiar las causas que determinan en el país la persistencia de analfabetos no obstante las ingentes sumas invertidas por la Nación y las provincias en el sostenimiento y difusión de la instrucción primaria.

Inició sus deliberaciones en la capital el 29 de octubre, y se prolongaron hasta el 7 de noviembre. Adoptó diversas y acertadas conclusiones dirigidas a resolver problemas relacionados con la propagación de la instrucción primaria. Aparte de ello, esta asamblea recalcó la necesidad de dar cumplimiento estricto a las leyes de instrucción primaria vigentes, en cuyas disposiciones se hallan soluciones eficaces.

Muchos de los acuerdos de esta conferencia, publicados oportunamente y puestos en conocimiento de los gobiernos de provincias y del Consejo Nacional de Educación, se están aplicando. Otros serán objeto de disposiciones ulteriores de las autoridades escolares de la Nación y de las provincias que, en más de un caso, tendrán que armonizar principios y procedimientos para lograr más rápidos y provechosos resultados.

Se ha asignado a esta asamblea una gran importancia por la índole de la materia que en ella se trató y por la competencia de sus miembros componentes.

Enseñanza media. — Se considera interesante y oportuno dar cuenta, acudiendo a cifras comparativas, de los resultados de la obra realizada en el campo de la enseñanza media.

En el año 1934 funcionaron 224 establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con 59.725 alumnos, de los que eran argentinos de 97 o/o y el 3 o/o extranjeros; varones el 50 o/o y mujeres el otro 50 o/o.

Para la enseñanza secundaria sólo se ha aumentado un colegio nacional desde el año 1930. No obstante esto, el número de alumnos inscriptos en dichos establecimientos excedió el año pasado en 1779, al de la inscripción de 1930, lo que ha contribuído a reducir considerablemente el costo anual de cada educando pues mientras en 1930 cada alumno representó para el Estado un gasto de m$n. 529.56, dicha cantidad descendió en 1933 a m$n. 374.88 por alumno, o sea un 29 o/o menos aproximadamente.

En la enseñanza normal el número de establecimientos disminuyó de 85 que era en 1930, al 79 que fueron en 1934, a pesar de lo cual la inscripción en los cursos normales sólo acusa una disminución anual de 212 alumnos. Ello ha producido un descenso del 28 o/o, aproximadamente, en el costo por educando, pues mientras en el año 1930 cada alumno importaba un gasto de m$n. 574.56 por año, en 1933 sólo importó m$n. 418.30, lo que representa una economía de m$n. 156.24 por educando.

Respecto de la enseñanza comercial, funcionaban en el año 1930, 17 escuelas de comercio, y en el año 1934, sólo 15. Sin embargo, la población de esos establecimientos ha disminuído únicamente en 336 alumnos. En cambio, se produjo una considerable diferencia en el costo de cada uno de ellos. De m$n. 1.127.79 en 1930, descendió a m$n 324.60 en 1933.

Por último, mientras en 1930 funcionaron cinco institutos de enseñanza especial, en 1934 hubo uno más: el Instituto del Profesorado Secundario de Paraná. La población escolar es, en esta clase de escuelas, de 2.656 alumnos, contra 1.872 inscriptos en 1930; por consiguiente, el aumento habido es de 784 alumnos. Sin embargo, el costo por alumno ha disminuído de m$n 995.24 a m$n. 929.88; es decir, m$n. 66.16 menos por alumno.

Nuevas divisiones. — Con motivo del notorio aumento de aspirantes al ingreso en las distintas ramas de la enseñanza media, el Poder Ejecutivo dispuso la creación de nuevas divisiones en algunos colegios nacionales, liceos de señoritas y escuelas de comercio e industriales de la capital y del interior del país. Con esta medida se ha logrado que un grupo crecido de jóvenes inicie o prosiga estudios correspondientes a este ciclo. Los recursos exigidos para el sostenimiento de esas divisiones han sido previstos en parte en la ley de presupuesto actual, lo que asegura la permanencia de los mismos y justifica el arbitrio a que se acudió a principios del año escolar de 1934, para satisfacer justas reclamaciones públicas.

Régimen de la designación de profesores. — El decreto de 21 de junio del año pasado ha establecido los requisitos para la designación del personal docente en los establecimientos de enseñanza media y en las escuelas profesionales y de artes y oficios. Esta medida representa un adelanto considerable en el régimen de la instrucción pública; asegura la cultura general, el dominio particular de la materia y las aptitudes didácticas en los que son designados para el ejercicio de la docencia. Impone, también, exigencias de orden especial a los que deben enseñar prácticamente actuando en talleres. El mismo sistema, con las modificaciones que sean pertinentes, regirá para la designación de profesores en la Escuela de Bellas Artes.

Régimen de concursos para la provisión de cargos directivos. — En vista de los resultados satisfactorios producidos por el régimen de concurso para la provisión de los cargos directivos en las escuelas normales y en los colegios nacionales, el Poder Ejecutivo ha hecho extensivo el mismo régimen a las escuelas de comercio, escuelas industriales, escuelas de artes y oficios, y a los institutos de sordomudos. Puede asegurarse que cada día se afianza más este sistema de designación, que permite llenar las vacantes de cargos directivos con quienes ofrecen títulos, antecedentes y méritos suficientes en el campo de la docencia y en actividades relacionadas con la cultura.

Escuelas prácticas para la preparación de obreros. — La enseñanza práctica destinada a la preparación del primer elemento en el trabajo industrial, o sea la

formación del artesano en cada uno de los diversos oficios, ha merecido atención preferente. Es tarea específica de las escuelas industriales, la formación de técnicos industriales y el perfeccionamiento de obreros mediante la adquisición de nuevos conocimientos que les permitan mejorar sus limitadas condiciones dentro del oficio elegido, en cursos complementarios, a los cuales se presta especial interés. El desarrollo de esta enseñanza técnica elemental no puede relegarse. Es, actualmente, uno de los problemas vivos de la instrucción pública, que no se reduce á simples actos de crear arbitrariamente escuelas de ese género en cualquier lugar del país. La organización de algunas de las existentes requiere ciertas transformaciones de detalle, de acuerdo con los oficios que reclama la zona de su influencia. Las creaciones hechas por el gobierno actual y las que ha proyectado, responden a ese criterio de conformidad con las necesidades industriales del medio.

No escapa al Poder Ejecutivo que este tipo de enseñanza constituye un verdadero problema social y económico por los intereses a que está ligado. De los niños que terminan anualmente la escuela primaria, una parte, la menor, sigue los estudios correspondientes a la enseñanza media en una de sus ramas: secundaria, normal, comercial o industrial; y de aquélla, una parte solamente llega a la Universidad. El mayor número busca otros caminos muchas veces sin encontrarlos. Quieren iniciarse en algún aprendizaje práctico que los capacite para el ejercicio de un oficio menor suficiente para atender las exigencias inmediatas de la vida. El taller o la industria privada, que sería el medio indicado para la realización de ese aprendizaje, no puede recibir a menores de 14 años, por una parte, y por otra, carece de comodidades y elementos para ese fin. Las escuelas de artes y oficios instaladas en los centros industriales que demandan obreros especializados, son las llamadas a cumplir esos fines. Existen hoy treinta y cinco costeadas por la Nación, creadas en distintas épocas y algunas de ellas en lugares no muy propicios. En cambio, faltan totalmente o son muy escasas, en ciudades de importancia industrial. Es necesario, además, ampliar el número de oficios que enseñan, quebrando así la innecesaria uniformidad con que se ha organizado la mayor parte de las que hoy funcionan.

De acuerdo con estos propósitos y orientaciones se mueve la acción del Poder Ejecutivo en esta materia. Así lo demuestran varias creaciones y transformaciones hechas en años anteriores.

En el Mensaje del año pasado tuve oportunidad de señalar la falta de escuelas de artes y oficios en la Capital Federal, que a pesar de ser el centro industrial más importante del país y la ciudad de mayor población obrera de Sudamérica, carece de escuelas oficiales de esa naturaleza, siendo muy escasas las que sostiene la iniciativa particular.

Para responder a esa necesidad, el Poder Ejecutivo elevó a la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley creando cuatro escuelas destinadas a la formación de obreros especializados en las industrias del hierro, la madera, la electricidad y edificación. Ha merecido la aprobación del Honorable Senado, pero aun no ha alcanzado la sanción legal. Conviene no retardarla, porque el funcionamiento inmediato de estas escuelas facilitará a centenares de niños que terminan el ciclo de la enseñanza primaria, nuevos y prácticos caminos para ulteriores estudios, que los capacite para ser obreros que dominan la técnica de los oficios propios de las industrias mencionadas. Quedan anualmente en la Capital, sin inscripción, por falta de asientos, más de 1.000 aspirantes a seguir los estudios de las escuelas industriales que aquí funcionan.

Planes de estudio. — El Ministerio ha dado a publicidad los trabajos preparados por comisiones especiales y por la Inspección General de Enseñanza, relativos a la reforma de los planes de estudio de la enseñanza media. Las reformas proyectadas se sintetizan en un amplio y orgánico proyecto, que abarca las cuatro ramas de la enseñanza media: secundaria, normal, comercial e industrial. Instituye un ciclo inferior común de cuatro años de estudios y de carácter cultural formativo, salvo ligeras excepciones de índole especial en la enseñanza comercial e industrial. El ciclo superior es de dos años en todas las ramas, a excepción de la industrial, que es de tres, y en todas, de carácter técnico-profesional, menos en la secundaria, que, como es lógico, prolonga en ese ciclo la dirección cultural.

Con la contribución de este proyecto, el Poder Ejecutivo seguirá estudiando el problema, pues es indispensable modificar en muchos aspectos la enseñanza secundaria y normal.

Universidades. — La obra científica y docente de las universidades nacionales se ha desarrollado en forma normal y eficiente durante el año 1934. La extensión de sus enseñanzas ha aumentado con relación a los años anteriores, por crecimiento del número de sus alumnos y la incorporación de nuevos institutos.

El Poder Ejecutivo intervino la Universidad Nacional del Litoral para normalizar su acción y someterla a normas legales definitivas, dotándola del estatuto que le corresponde de acuerdo con su ley de creación. Habían transcurrido catorce años desde su origen y la Universidad carecía de ese fundamento legal. La intervención cumplió su cometido en un tiempo muy breve.

Respecto a la Universidad de Tucumán se sometió a Vuestra Honorabilidad un proyecto que, convertido en ley, permitirá afianzar el prestigio de la institución y asignarle funciones concordantes con las exigencias culturales del momento y las necesidades del medio en que ejerce su influencia.

Las universidades de Buenos Aires, Córdoba y La Plata, han desenvuelto sus actividades con toda normalidad y algunas han habilitado el funcionamiento de nuevas facultades e institutos para responder a exigencias actuales de los estudios universitarios y de la investigación científica.

El Poder Ejecutivo ha creado el Consejo Consultivo de Universidades. Se trata de un cuerpo que no vulnera la autonomía de las mismas y cuya misión es la de asesorarlas en todos aquellos asuntos universitarios o iniciativas relacionadas con la vida de las universidades nacionales, que deban resolverse con intervención del Poder Ejecutivo.

El progreso del país y el desarrollo de su cultura impone la necesidad de establecer una rigurosa coordinación en la labor científica y docente de las universidades, procurando que cada docente responda a las diferencias que determinan el medio social en que actúan o las orientaciones que han adoptado, evitándose así — como lo expresa uno de los considerandos del decreto que crea el citado Consejo — posibles repeticiones de institutos de investigación o de estudios en carreras, para las cuales no existe número de diplomados superior a sus necesidades, repeticiones que subdivide la adjudicación de recursos, con perjuicio de la enseñanza, y de la investigación''.

SECCION OFICIAL

LEGALIZACION DE DOCUMENTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

Decretos del Poder Ejecutivo

I

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.

Visto la consulta de la Dirección de Estadística y Personal acerca de si procede aplicar el Art. 32 bis inciso 11 de la Ley N° 11290, sobre papel sellado, en los casos de certificados expedidos por los establecimientos de enseñanza dependiente de este Departamento y por los del Consejo Nacional de Educación para ser presentados ante otros también de jurisdicción nacional, y teniendo en cuenta el dictamen del Procurador General de la Nación, que dice: ''En cuanto a la legalización de los documentos expedidos por establecimientos nacionales de enseñanza, para hacerlos valer en la misma jurisdicción no veo inconveniente de orden legal que se oponga a que se prescinda de tal formalidad, toda vez que no existe disposición legal que la imponga o exija para la validez y autenticidad de los documentos de la referencia. Antes por el contrario, según jurisprudencia establecida por la Suprema Corte de Justicia Nacional en el caso que bajo el N° 1 del rubro ''Autenticación'', se cita en la pág. 48 del tomo 3° del Digesto de los fallos del expresado Tribunal los documentos, actos y procedimientos emanados de los funcionarios nacionales no se hallan comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 44 y la omisión de los requisitos establecidos en la mencionada Ley no puede oponerse a la autenticidad de aquellos documentos, actos y procedimientos.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública, resuelve:

Hacer saber a quienes corresponda que en los certificados expedidos por los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio o por el Consejo Nacional de Educación, se prescindirá del requisito de la legalización cuando los mismos deban surtir efectos ante autoridades de jurisdicción nacional.

Comuníquese, anótese y archívese.

Firmado: IRIONDO.

II

Buenos Aires, Abril de 1935

Vista la observación formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires sobre legalización de certificados expedidos por los institutos de enseñanza depen-

dientes de este Departamento; teniendo en cuenta la información producida por la Dirección de Estadística y Personal, y a fin de asegurar la autenticidad de los mismos, el Ministro de J. e Instrucción Pública, resuelve:

1º — Establecer que los certificados a que se refiere la resolución de fecha 18 de febrero último, antes de ser entregados a los interesados, deberá tomar intervención la Dirección de Estadística y Personal, a fin de que, en aquellos que no fuera necesaria su legalización, se deje la constancia de: "Controlado para ser presentados ante las autoridades nacionales".

2º — Las Direcciones de establecimientos de enseñanza dependientes de este Departamento, así como el Consejo Nacional de Educación, al extender certificados para hacerlos valer ante autoridades Provinciales o Extranjeras, deberán hacer constar el destino de los mismos, a los efectos de su legalización.

Firmado: IRIONDO.

(Comunicado a las dependencias del Consejo Nacional de Educación por su Secretaría, en Circular Nº 74 de 28 de mayo de 1935).

EMBARGOS POR ALIMENTOS

La Contaduría General de la Nación ha comunicado al Consejo Nacional de Educación los siguientes dictámenes según los cuales los embargos del sueldo de los empleados, por alimentos y "litis expensas", no tienen prioridad sobre los que se traben por otros conceptos:

Dictamen del Procurador del Tesoro

"Excmo. Señor: La Ley 9511 en su art. 4 exceptúa a los embargos por alimentos y "litis expensas", de la escala establecida en los artículos 1º y 2º de la misma.

El hecho de que el empleado contra el cual se ordena judicialmente la traba de embargo por el concepto indicado, tenga otros embargos anteriores, no puede legalmente impedir que se de cumplimiento al embargo de la referencia, descontándole de la parte libre de su sueldo y en el caso presente, ya que el mismo juez oficiante ordena que el cumplimiento de la resolución judicial, se lleve a cabo en la proporción que prescribe la Ley 9511 citada, corresponde tener en cuenta el monto del sueldo, a fin de proceder a descontarle sobre el sueldo libre, la cuota que le corresponde con arreglo a la escala de la ley.

Ahora, como observo que en el informe del Inspector de Rentas, de mayo 26, se consulta si el embargo por alimentos y "litis expensas", debe tener prioridad sobre los otros, considero conveniente manifestar a V. E. que ello no es así, porque la ley no hace referencia a la prioridad de esos embargos, y porqué aceptar una interpretación contraria, podría dar lugar a que en muchos casos, se simularan juicios por alimntos, cuyos montos absorbieran, — ya que la ley lo autoriza — el total del sueldo, en evidente perjuicio para terceros acreedores del empleado. Buenos Aires, agosto 24 de 1931. — Fdo.: B. Velar Irigoyen".

Dictamen del Procurador General de la Nación

Señor Ministro: El Art. 4º de la Ley 9511 sobre inembargabilidad de salarios,

sueldos, jubilaciones y pensiones prescribe que, la limitación de los embargos de sueldos en la proporción de la escala que establece su Art. 2º no es aplicable a los casos relativos a créditos por pensiones alimenticias y "litis expensas".

Interpretando y aplicando dicha excepción al principio general de la limitación de los embargos de sueldos determinada por la ley 9511, la jurisprudencia tiene declarado que los preceptos de la ley 9511 sobre inembargabilidad de sueldos, no son aplicables a casos relativos a créditos de pensiones alimenticias sino a las deudas generales que se tengan con terceras personas; que las obligaciones que nacen de las relaciones de familia, como las que contrae el hombre al casarse, son independientes de las que nacen de las obligaciones civiles o comerciales, pudiendo ambas subsistir simultáneamente. Así, un hombre casado, con familia, está obligado a sufragar los gastos que demande su subsistencia, sin que por éstos los acreedores dejen de tener derecho para embargar la parte de sueldo que percibe el jefe de la familia, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Y este derecho no podría quedar subordinado a las desavenencias que puedan ocurrirle al obligado, con su esposa e hijos, porque, de cualquier manera que los tenga, ya viviendo juntos o separados, corre a su cargo el mantenimiento de los mismos. Sentencia dictada con fecha 27 de julio de 1921 por el señor Juez Federal de La Plata, doctor Clodomiro Zavalía en los autos "Banco de la Nación Argentina, versus Roque Palacios", y confirmada, por su fundamento, con fecha 7 de octubre siguiente, por la Excma. Cámara Federal de Apelación de La Plata).

Otra resolución pronunciada, con fecha 3 de agosto de 1921 por la Cámara Civil Primera de Apelaciones de esta Capital, en autos José M. Silva (su concurso) versus Epifania Gaetán, contiene asimismo una declaración que hace al presente caso, al observar que "el pago de la pensión alimenticia ha de hacerse con la parte correspondiente de los sueldos de que goza el concursado según las constancias del expediente sumario en que se decreta, a cuyo respecto no rigen las limitaciones de la ley 9511 en virtud de lo dispuesto por Art. 4º de la misma", y que "con prescindencia de la cuota legal a que aquellos corresponda (síndico y acreedores), siempre se haría efectiva dicha pensión sobre el importe restante del sueldo con las limitaciones que, en cuanto a su monto, se impusieran por el estado del concurso.

Con sujeción, pues, a la interpretación y aplicación dada por nuestros tribunales de justicia en casos análogos, estimo, como el señor Procurador del Tesoro y el señor Asesor Letrado de la Contaduría General de la Nación que, no obstante los dos embargos anteriores a que hace referencia la Aduana de Salta en su informe de fecha 26 de febrero ppdo., procede hacer efectivo el embargo decretado por el seños Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Provincia de Salta, doctor Adolfo A. Dana en autos Leonor Saavedra versus Juan Alberto Frías, sobre alimentos provisorios y "litis expensas", debiendo descontarse su importe de la parte libre que reste del sueldo del embargado, una vez hecha la deducción correspondiente al embargo o embargos anteriores. Buenos Aires, septiembre 11 de 1931. Fdo.: Horacio Rodríguez Larreta".

PLAZO DE COMPUTO DE SERVICIOS PARA JUBILACION

Nota de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Circular Nº 63.
Exp. 7592/M/935.

Buenos Aires, febrero 20 de 1935

Al Excmo. señor Ministro de Justicia e I. Pública, Dr. Manuel de Iriondo:

Me es grato dirigirme al señor Ministro pidiéndole quiera tener a bien disponer que se haga llegar a conocimiento del personal a sus órdener que la nueva ley de jubilaciones 11923 preceptúa en su artículo 9º que, a partir de su promulgación, (ya producida el 18 de octubre del pasado año 1934), no se permitirá a los afiliados hacer computar servicios para obtener la jubilación sino en tantò los respectivos aportes hayan sido efectuados en la oportunidad misma del cobro de los haberes.

Ese mismo artículo 9º establece, no obstante, que los afiliados pueden hacer valer los servicios prestados con anterioridad a esa promulgación, por los cuales no efectuaron aportes, siempre que soliciten a esta Caja que se les formule el cargo respectivo dentro del año de la aludida promulgación, año que vence el 18 de octubre del corriente 1935.

Igualmente pueden aprovechar ese plazo y con el mismo efecto:

1º — Los que deban pagar el 2 o/o de aporte suplementario para conservar a los servicios prestados el carácter de privilegiados (maestros, policías, bomberos, etc).

2º — Los que se beneficiaron con la devolución de sus aportes y quieran ahora reintegrarlos a la Caja.

3º — Los que tienen el derecho a no aportar, según la ley, y quieran sin embargo, acogerse al beneficio jubilatorio.

Si no se ejercita ese derecho dentro del plazo anual aludido, caducará indefectiblemente.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. Fdo.: Carlos F. Gómez.

AVISOS DE LICITACION

I

Exp. 911/D/935.

Buenos Aires, mayo 18 de 1935

La licitación relativa a la adquisición de 10.000 lámparas eléctricas necesarias para las escuelas de la Capital y oficinas de la Repartición, fijada para el 22 del corriente en el aviso publicado en el número anterior de esta revista tendrá lugar el día 23 del corriente. — El Secretario General.

II

Exp. 7027/M/935.

Buenos Aires, mayo 20 de 1935.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 26 de junio próximo para contratar la provisión de ropa de invierno y calzado con destino al personal de servicio de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 26 A 35, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 1935

"SESION 26ª

Día 3 de Mayo de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente Doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día tres del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 9294/F/935. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 25 de Comandante Fontana, territorio de Formosa al M. N. N. señor Juan Carlos Tassara a quien la Inspección General de Territorios acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

Exp. 9293/M/935. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la escuela Nº 126 de Mendoza, hecho en favor de la señorita Ofelia Guadalupe Hermida por no aceptar el cargo.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela N 126 de Mendoza, en reemplazo de la señorita Ofelia Guadalupe Hermida a la M. N. N. señorita Aída Josefina Potestá.

— Exp. 9292/J/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 12 de "Perico" Provincia de Jujuy, a la M. N. N. señorita Beatriz Fernández.

— Exp. 9291/M/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 58 de Picada Galitziana (Misiones), a la M. N. N. señorita Indalecia Fernández.

— Exp. 27147/B/934. — Trasladar a la escuela Nº 69 de Tralatué (Neuquén) en carácter de director infantil, al actual director de la 180 de Rondeau (Buenos Aires), señor Emilio Dante García.

— Exp. 22340/S/934. — 1º Instalar en Villa Palermo, Departamento Desamparados de la Provincia de San Juan, una de las escuelas creadas en marzo 13 ppdo., la que llevará el número 154.
2º — Disponer que Dirección Administrativa remita a la mayor brevedad, los muebles y útiles necesarios para dos aulas con 90 alumnos, consignando las cargas al señor Inspector Seccional de San Juan.

— Exp. 4886/S/935. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 120 de Salta a la M. N. N., señorita Elisa Isabel Medina.

— Exp. 15291/L/932. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 de Río Negro, señorita Yolanda C. Lavalle.

— Exp. 18063/C/933. — 1º Rectificar el nombre de la maestra de la escuela Nº 442 de Santiago del Estero, en el sentido de ser Blanca I. Defilippi Favetto y no Blanca I. de Filippi, como se consignó en la resolución del 16 de julio último (Exp. 18063-C-933).

2º — Confirmar a las maestras ayudantes de la Provincia de Santiago del Estero señoritas Olga Mansilla y Blanca Inés Defilippi Favetto.

— Exp. 8324/S/935. — 1º Trasladar por razones de buen gobierno escolar a la escuela Nº 4 de Santa Cruz, a la maestra de la Nº 1 del mismo territorio, señorita Carlota Etchepare, sin que ello importe una medida disciplinaria.

2º — Adscribir a la Inspección Seccional de Santa Cruz, mientras se la provea de personal, al maestro de la escuela Nº 1 del mismo territorio señor Manuel Balado.

3º — Disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes a la señorita Carlota Etchepare y señor Manuel Balado, durante el tiempo que estuvieron suspendidos.

4º — Confirmar como maestras de 2ª categoría de la escuela Nº 1 de Santa Cruz, a las maestras normales nacionales, señoritas María y Rosa Sara Mignone, nombradas interinas el 28 de enero ppdo.

— Exp. 9722/S/933. — 1º Dejar sin efecto la resolución de 7 de noviembre de 1934 (fs. 37).

2º — Hacer saber al señor Alejandro P. Bellometti que por resolución de fs. 29 se han reconocido alquileres por la casa de su propiedad que ocupa la escuela Nº 441 de Santiago del Estero a razón de $ 20 m/n. mensuales, desde el 2 de junio de 1931 hasta el 31 de diciembre de 1932.

3º — Reconocer alquileres a razón de $ 15 m/n. mensuales por el año 1933 y de $ 20 m/n. mensuales a partir del 1º de enero de 1934.

4º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a celebrar contrato de locación por el precio de $ 20 m/n. mensuales.

5º — Hacer saber al propietario que los alquileres por años anteriores se le abonarán cuando se reciban los fondos para el pago de cuentas de ejercicios vencidos, ya votados por el H. Congreso de la Nación.

— Exp. 9295/N/935. — Hacer constar que la persona nombrada en carácter de maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 74 de Neuquén en sesión del 18 de abril ppdo., es el señor Angel Gómez y no Miguel Gómez, como por error se consignó.

— Exp. 9296/C/935. — 1º Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 290 de Alcira, Córdoba, a la Nº 251 de Holmberg de la misma provincia, a la señorita Catalina Amelia Partelli, ayudante de dicho establecimiento.

2º — Nombrar maestros ayudantes de las escuelas de Córdoba, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 108 Loma de la Cruz, Efrain Antonio Tagle.
„ 25 Laspiur, Victorio Nicolás Visconti.
„ 27 Las Varas, Juana Angélica Carboni.
„ 45 Sampacho, María Angélica Pressacco.
„ 69 El Cadillo, Camila Fernández de de la Vega.
„ 145 Valle Hermoso, María Teresa Aprea.
„ 171 Pueyrredón, Julia del Rosario Sarmiento de Gordillo.
„ 258 La Falda, María Jacinta A. Méndez de Rearte.
„ 270 San Francisco, Alcira Elena Cabal Cullen.

„ 284 Sacanta, Bartolomé Mejico.
„ 304 Los Leones, Delia Leonor Deseta.
„ 110 Las Varillas, María Nélida Villarino de Carranza.
„ 125 Km. 516, Rosa Avila de Herrera.

— Exp. 9297/S/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 1 de El Paraíso, Salta, a la M. N. N. señorita Emma Julia Cánepa Villar.

— Exp. 9298/C/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 243 de La Falda, Catamarca, a la M. N. N. señorita Emilia De Jesús Melo.

— Exp. 9452/P/934. — Levantar la suspensión impuesta el 7 de mayo de 1934, al maestro de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 20º, señor Ismael Pierre, advirtiéndole que debe vigilar su conducta para evitar sanciones más severas.

— Exp. 14912/C/934. — Disponer que la maestra ayudante señorita Margarita Haydée Moreno, nombrada para la escuela Nº 17 de Catamarca, se haga cargo de su puesto en la Nº 18 de Malli de la misma Provincia.

— Exp. 4158/B/935. — Trasladar la escuela Nº 90 ubicada en el Cuartel 7º del Partido de Junín, Buenos Aires, a la localidad de "Manantiales", Cuartel 10º del Partido de Chascomús, donde existe una población de 107 niños en edad escolar.

— Exp. 9154/C/935. — 1º Nombrar maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 153 de Colonia Uriburu (Chaco) para atender la nueva sección de 1º grado que hay necesidad de crear por aumento de inscripción (una con 64 alumnos) al M. N. N. señor Santiago Zunino.

2º — Acordar al señor Zunino las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 23725/N/934. — Disponer que la señorita Sara Esther Yerio continúe prestando servicios en la Inspección General de Territorios.

— Exp. 6452/13º/935. — Crear una escuela para adultos, de varones, en el local de la diurna Nº 2 del Consejo Escolar 13º, calle Trelles Nº 948, la que llevará el Nº 6.

— Exp. 9304/C/935. — 1º Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la institución de becas en la siguiente proporción para alumnos de los territorios nacionales que se indican, donde no existen escuelas normales:

Chubut: 3 para varones y 3 para niñas.
Formosa: 3 para varones y 3 para niñas.
Neuquén: 3 para varones y 3 para niñas.
Santa Cruz: 2 para varones y 2 para niñas.
Tierra del Fuego: 1 para varones y 1 para niñas.
Los Andes: 1 para varones y 1 para niñas.

2º — Esas becas serán acordadas a los mejores estudiantes de las escuelas primarias de los Territorios Nacionales, que deseen continuar sus estudios y carezcan de recursos, a cuyo efecto los directores de las escuelas superiores, indicarán, cada curso escolar, a la Inspección Seccional respectiva el nombre de los dos mejores alumnos de 6º grado, uno de cada sexo y ésta formulará la nómina correspondiente. Dichas becas se harán para las escuelas normales más cercanas a la residencia de los alumnos.

3º — Los alumnos becados que obtengan su título de M. N. N. tendrán preferencia para ocupar las vacantes que se produzcan en los territorios respectivos.

— Exp. 27442/M/934. — 1º Considerar con prórroga la licencia hasta la fecha de su fallecimiento y en las condiciones reglamentarias, a la ex-maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 16º, señorita Mercedes Morera.
2º —. Volver el expediente a informe de Dirección Administrativa y Asesoría Letrada a los efectos indicados por dichas dependencias.

— Exp. 22386/5º/934. — Autorizar la renovación del contrato de locación por la finca Universidad 511, que ocupa la escuela Nº 11 del C. E. 5º, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 295 m/n., mensuales, el mismo que se abona actualmente, hasta que se entreguen las obras de mejora proyectadas por Arquitectura y en adelante $ 310 m/n.
Término: hasta el 1º de Diciembre de 1939.
Obras: por cuenta del locador las de mejoras y reparaciones indicadas en los planos y planillas de fs. 7 a 9, a ejecutar en el tiempo y plazo que se fije de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 12935/L/934. — Hacer saber al Doctor Félix López Osorio que el Consejo mantiene en todas sus partes las condiciones que fijó en la resolución de 14 de Setiembre de 1934 para aceptar el pago en cuotas de la multa que se impuso judicialmente a los herederos de don Juan Moreno Ulloa, recordándole que en la misma disposición se le hizo saber que en otras condiciones el arreglo propuesto carecía de interés para el Consejo.

— Exp. 5731/D/935. — Disponer que la Dirección Administrativa tome nota del dictámen de Comisión de Hacienda a sus efectos.

— Exp. 8169/I/930. — Disponer que la liquidación y pago autorizado a fs. 48 ,a favor de la Sastrería Naval del Ministerio de Marina, se haga por la suma de $ 1.823,90 m/n.

— Exp. 9228/P/935. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 9229/P/935. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 25745/O/930 — 1º Aprobar la liquidación efectuada por Dirección Administrativa a fs. 89 vta. del presente expediente referente a los honorarios regulados al ex apoderado del Consejo en Chubut don Francisco Cativa Tolosa y aprobados por resolución de mayo 13 de 1931 (fs. 54).
2º — Imputar el gasto total de $ 5.753.37 m/n. en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 22426/R/934. — 1º Dirigir nota de carácter confidencial a los señores presidentes del Banco de la Nación Argentina y Banco Francés e Italiano, solicitándoles los informes indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda.
2º — Reservar el expediente en la Oficina Judicial hasta su oportunidad.

— Exp. 21981/17º/934. — Desestimar la oferta formulada en este expediente por los señores Pose Hnos., de construir un edificio para la escuela Nº 20 del D. E. 17º., por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 27433/C/934. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Confederación Nacional de Beneficencia (Círculo de Damas de la Provincia de Buenos Aires), en la forma indicada por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 6287/15º/935. — Nombrar Directora de categoría infantil, para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15º, a la actual Vice-directora del mismo establecimiento, M. N. N. y Certificado de Aptitud en Ejercicios Físicos, señora María Matilde Moreschi de Giovannacci.

— Exp. 26709/11º/934. — Nombrar Vice-director de categoría infantil, para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 11º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 16 del mismo Distrito y Preceptor de la de adultos Nº 5 del C. Escolar 6º, M. N. y Profesor Normal en Letras, señor José Agoglia.

— Exp. 6286/15º/935. — Nombrar Director de categoría infantil, para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 15º, al actual Vice-director de la Nº 18 del mismo Distrito y Preceptor de la de Adultos Nº 3 del C. Escolar 14º, M. N. N., señor Segundo Bernabé Arias.

— Exp. 9299/J/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 77 de "El Pongo", Provincia de Jujuy, a la M. N. N. señorita Mercedes Otaiza, vecina de la localidad.

— Exp. 9301/P/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 24 de Uriburu (La Pampa), a la M. N. N., señorita Dolores Gómez.

— Exp. 9300/L/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 4 de Plaza Nueva, Provincia de La Rioja, a la M. N. N., señorita Nidia Marina Gatica.

— Exp. 9302/C/935. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 142 de Charata (Chaco), para atender el 2º grado que tiene 26 alumnos inscriptos y carece de titular, a la maestra normal nacional, señorita Evangelista González.
2º — Acordar a la señorita González las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 9303/N/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 7 de Junín de los Andes, Neuquén, a la M. N. N. señora María Enriqueta Mariani de Soro, debiendo Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos que corresponda.

— Exp. 9305/I/935. — Visto lo manifestado precedentemente por el señor Jefe del Batallón de Arsenales, se resuelve: 1º Suspender sin goce de sueldo, al Preceptor de la escuela Nº 4 anexa al Batallón de Arsenales, señor David E. Chaves.
2º Encargar al Inspector Técnico Seccional, señor Federico Mersari Cross para que levante una investigación sumaria.

— Exp. 9311/P/935. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 1 de Formosa, al señor Armando Romero Chaves, actual director de la escuela Nº 7 de Victorica (Pampa), conservando su categoría.

— Exp. 9349/C/935. — Hacer saber a la Comisión recurrente que no es posible acceder a lo solicitado porque la reglamentación vigente prohibe todo género de colectas en las escuelas.

— Exp. 4849/I/935. — 1º Incorporar las escuelas primarias que sostenía la institución Escuelas e Institutos Filantrópicos, que continuarán su funcionamiento dentro de las prescripciones de la Ley 1420.
2º — Clausurar la escuela Morris que estaba ubicada en la calle Venezuela 4290, por ser innecesaria. La Inspección General propondrá la ubicación del personal de esta escuela.

3º — El personal directivo, gozará de una asignación mensual de $ 330.—.

4º — El personal docente con título de maestro normal, gozará de una asignación mensual de $ 268.— que corresponde al sueldo de maestro de 3ª categoría.

5º — Los maestros autorizados para ejercer la enseñanza privada con más de 10 años de antigüedad en el cargo, gozarán de la asignación mensual de $ 210.— que corresponde al sueldo de maestro de 4ª categoría.

6º — Los maestros autorizados con menos de 10 años de antigüedad, serán nombrados interinamente y se les otorgará un plazo de 5 años para que presenten el diploma de maestro normal.

7º — El personal de servicio (porteros) gozará de una asignación mensual de $ 160.—.

8º — Incorporar a los siguientes docentes de los Institutos Filantrópicos con la categoría de director infantil:

1 — ANA L. TOEDTER.
2 — ALBERTINA I. de DORTA.
3 — EMILIO AZZATI.
4 — CAYETANO J. TEISSEIREA.
5 — ROSARIO LOPEZ.
6 — FELISA ALCONERO.
7 — M. ANTONIA LOPEZ.
8 — MARGARITA MAINAR.
9 — MERCEDES G. de GOMAR.

9º — Disponer que los docentes señorita María A. Leguia y señor Eugenio Pérez, sean sometidos a examen médico en la Inspección Médica Escolar.

10º — Incorporar como maestros de 3ª categoría a los siguientes docentes de los Institutos Morris:

1 — ELVIRA VAZQUEZ GAMBOA.
2 — ROQUE ALVAREZ UGARTE.
3 — ENZO BERNACCHI.
4 — FILOMENA CASO.
5 — MARIA ESTHER VERDEAU.
6 — ELVIRA LANDOLFI.
7 — EMILIA C. P. de DI STEFANO.
8 — CLARA V. BERNASCONI.
9 — MARIA E. KAUDI.
10 — MARIA L. C. de LERTORA.
11 — MARIA V. de CASSASA.
12 — ISABEL M. de OLIVETO.
13 — MARGARITA PARDO.
14 — DOMINGA F. de RODRIGUEZ.
15 — JOSEFINA MANZI.
16 — MARIA J. GAVARONE.
17 — OLIMPIA M. de GOMEZ.
18 — EMMA F. de SARTI.
19 — ELIDA PARODI.
20 — MARIA J. SCHILLING.
21 — SYLVIA M. de SALVALAI.
22 — OLGA BENINTENDI.
23 — ELENA M. de DURAND.
24 — BENITA ASTUDILLO.

25 — ZUMILDA A. GARAY.
26 — EMILIA IRIBAR.
27 — ROMILDA MARY.
28 — DELIA S. LABATE.
29 — GENOVEVA LORDI.
30 — MARIA E. CHITTARO.
31 — CONSTANZA PRIETO.
32 — JUANA L. BENAVIDEZ.
33 — JUANA BONTEMPI.
34 — EMILIA C. CACCIA.
35 — MARIA TERESA FERRERESI.
36 — MARIA TERESA BERRO.
37 — SUSANA V. de ROSA.
38 — GRACIELA BERRO.
39 — GRACIANA GARCIA.
40 — CARMEN LANDOLFI.

11º — Incorporar como maestros de 4ª categoría al siguiente personal de los Institutos Morris:

1 — MARIA DOLORES DORTA.
2 — ALBERTINA FINOCCHIO.
3 — MOISES ZWICK.
4 — ERNESTO DAVID DEZEO.
5 — MARIA ESTHER FERRARI.
6 — DORA A. de AZZATI.
7 — HUMBERTO H. BONTEMPI.
8 — ANGEL PEREZ.
9 — MARIA R. de DASQUE.
10 — ROBERTO R. ORSI.
11 — AMNERIS TONAZZI.
12 — FRANCISCA Y. I. de BANCHI.
13 — MATILDE L. S. de ANGELERI.
14 — EMMA H. TOEDTER.
15 — SARA FERRER OTERO.
16 — MARIA GUIDALI.
17 — MERCEDES CERDEÑA.
18 — DOMINGA I. M. de BOIDI.
19 — MERCEDES PERON.
20 — EMILIA DIAZ.
21 — FRANCISCO RODRIGUEZ.
22 — RAFAEL VALIENTE NOAILLES.
23 — ERASMO SANCHEZ.
24 — LUIS GONZALEZ.
25 — PETRONA PEREZ.
26 — ISABEL B. de HENRIQUEZ.
27 — LEONOR NEUMANN.
28 — CARMEN F. de MARTINEZ.
29 — CARMEN CACCIA.
30 — ERNESTINA C. de TOMBEUR.
31 — NELIDA FORD.
32 — ANGELICA BANDIN.

33 — MARIA B. de LIESTE.
34 — ANGELICA YAGUE.
35 — MARIA ESTHER LIESTE.
36 — JUANA D. de RILLA.
37 — ADELA SARTHOU.
38 — MARIA BORDERIA.
39 — ENCARNACION F. de SALA HOMET.
40 — SARA BRANBATU de GRAU.
41 — AMELIA P. de DELL'ANNO.
42 — JULIA SPRINGOLO.
43 — FLORINDA N. de LUONGO.
44 — ADOLFO DIMA.
45 — ADRIANO BLANCO.
46 — SERGIO DIAZ FRANCO.
47 — ROSA S. de BENECH ARNOLD.
48 — ENRIQUETA NEUMANN.
49 — EVANGELINA ROBLES PARKER.
50 — EMMA POLISENA.
51 — DIANA M. de RICCI.
52 — ZULEMA V. de POLISENA.
53 — RAQUEL P. de FOMIN.
54 — FLORINDA M. de LUONGO.
55 — MARIA L. F. de BONTEMPI.
56 — LUCIA DUBOIS.
57 — HUMBERTO MAZZA.
58 — ELVIRA P. de URSOMARZO.
59 — SOFIA GOLDBERG.

12º — Incorporar al personal de servicio que se indica, que trabajaba en las escuelas Morris:

1 — JOSE CEBALLOS.
2 — VIRGILIO TEJERO.
3 — JUAN VALVERDE.
4 — ROGELIO LOPEZ.
5 — CONCEPCION RODRIGUEZ.
6 — JUANA A. de RAMOS.
7 — ANA M. de NAVARRO.
8 — PEDRO POCINO.
9 — EDUARDO DESTAL.
10 — JOSE LIDUEÑA.
11 — VICTORIA L. M. de LIDUEÑA.
12 — JULIA C. de MANZI.
13 — MARIA C. de RIDELLA.
14 — NARCISA LENTINES.
15 — DANIEL MIRANDA.
16 — TERESA REYES.
17 — JOSE CASANOVAS.
18 — JOSEFA de CASANOVAS.
19 — CESAR MUÑIZ.
20 — FACUNDO PELAEZ.
21 — TRINIDAD P. de PELAEZ.

22 — JUAN DOVAL.
23 — CAMILA P. de DOVAL.
24 — CARMEN MONTERO.

13º — La Inspección Técnica de la Capital informará detalladamente sobre la situación de los demás maestros y personal de servicio que no se incorporan por esta resolución.

14º — Los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución se imputarán a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 27ª

Día 6 de Mayo de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente Doctor Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinticinco minutos del día seis del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 5290/F/935. — 1º Nombrar director infantil de la escuela Nº 29 de Hito número 1, Formosa, al maestro de la Nº 9 de Pozo del Tigre del mismo Territorio, señor Florencio Penza.

2º — Nombrar directora infantil de la escuela número 71 de Tres Pozos, Formosa, a la maestra de la Nº 44 de Estanislao del Campo, del mismo territorio, señora Lucila Duarte de Medina.

3º — Reincorporar al señor Leandro G. Martínez, ex director de 2ª categoría de las escuelas 4874 y ubicarlo en la Nº 78 de Pozo de Maza, como director infantil.

4º — Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 1140/I/935. — Disponer que el Visitador, señor Héctor Víctor Federico, pase a prestar servicios en la Inspección General de Escuelas para Adultos, la que le asignará funciones de carácter técnico.

— Exp. 4005/I/935. — 1º Nombrar director infantil de la escuela Nº 60 de Cushamen Este (Chubut) en reemplazo del señor Osvaldo Moretta que fué trasladado, al señor Toribio Melian.

2º — Acordar al señor Melian las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 6603/P/935. — 1º Trasladar, a su pedido, al director señor Nicolás Copello, titular de la escuela Nº 17 de Ingeniero Jacobacci, Río Negro, a la Nº 7 de Victorica, La Pampa, en reemplazo del señor Armando Romero Chaves, trasladado a su pedido, a la Nº 1 de Formosa.

2º — Trasladar a la maestra de la escuela núm. 7 de Victorica La Pampa, señora Juana C. de Romero Chaves, a la Nº 1 de Formosa.
3º — Acordar a los esposos Romero Chaves y al señor Copello, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

—Exp. 9495/E/935. — 1º Aceptar la renuncia que presenta la maestra ayudante de la escuela Nº 108 de Entre Ríos, señorita María Elena Deymonnaz.
2º — Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 108 de "Col. Domingo Calvo", provincia de Entre Ríos, a la M. N. N. señorita Ruth Amira Deymonnaz.

— Exp. 9496/F/935. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para el territorio de Formosa de las escuelas que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
Esc. Nº 70 La Frontera, Carlos Martínez.
Esc. Nº 74 Punta Pará, Rubel Agapito Araujo.
2º — Acordar a los nombrados, por intermedio de la Inspección General de Territorios, los pasajes y viáticos correspondientes.

— Exp. 9497/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 129 de "Teniente Origone", partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires a la M. N. N. señorita María Rosa Mouzo.

— Exp. 1075/M/935. — 1º Crear la escuela Nº 221 del Territorio de Misiones en el paraje denominado Colonia Arroyo Francés, Dpto. de San Ignacio, la que funcionará desde el 1º de marzo al 20 de noviembre.
2º — Agradecer al señor Félix Florentín la cooperación que presta a la acción del H. Consejo.
3º — Disponer por Suministros la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida a Posadas y consignada a la orden del Visitador Codazzi Aguirre.

— Exp. 6061/F/935. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de directora infantil de la escuela para aborígenes, La Teutonia, recaído por resolución del 9 de enero, expediente 13837/F/933, a favor de la señora Pilar C. de Coppi, y disponer que continúe prestando servicios como maestra de grado en la 2 de Formosa.
2º — Trasladar a su pedido, a la escuela para aborígenes, La Teutonia, Formosa, al director de la Nº 91 de Mistol Marcado del mismo Territorio, señor Justo Gnavi.

— Exp. 6190/S/935. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 420 de Santiago del Estero, al M. N. N., señor Luis G. Cajal, actual maestro ayudante de la Nº 228 de la misma provincia.

— Exp. 1917/C/935. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Colonia Bajo Hondo, Chaco, la que llevará el Nº 269.
2º — Agradecer a la Comisión Pro Edificio Escuela de Bajo Hondo, su esfuerzo en pro de la educación primaria al construir un local con destino a la mencionada escuela.
3º — Trasladar en carácter de director infantil a la mencionada escuela, al actual director de la Nº 44 de San Luis, señor Antonio Greco.
4º — Trasladar en carácter de maestra de 4ª categoría a la escuela Nº 269 de Chaco, a la actual ayudante de la Nº 44 de San Luis, señora Rosa Isabel Bordon de Greco.
5º — Ascender a director de la escuela Nº 20 de General Vedia, Chaco, al actual maestro de la Nº 130 de Colonia Roca, Misiones, señor Rosendo T. Leiva.

6º — Disponer que Suministros remita una dotación completa de muebles y útiles, de acuerdo a las necesidades del nuevo establecimiento, consignando la carga a nombre del director de la escuela Nº 31 de Sáenz Peña F. C. C. N. A., Chaco, señor Isidoro Abate.
7º — La Inspección General de Territorios acordará las partidas de viáticos y los pasajes correspondientes.

— Exp. 6941/11º/920. — Rehabilitar para el ejercicio de la docencia al M. N. N. señor Enrique Stieben, ex maestro de escuelas de la Capital y del territorio de La Pampa.

— Exp. 6067/S/935. — Ascender a 2ª categoría a la actual maestra de 3ª de la escuela Nº 3 de Santa Cruz, señora Justina F. de Olmos.

—Exp. 14243/I/930. — Trasladar la escuela Nº 39 de la Provincia de Buenos Aires, de ''Campo Aguirrezabala'', Partido de Ramallo, a ''Cuartel 9º'', Partido de Bragado, con su actual personal docente y mobiliario.

— Exp. 8366/P/935. — Autorizar al director de la escuela Nº 225 de Trenel, La Pampa, señor Carlos H. Laguzzi, para concurrir al Primer Congreso de Instrucción Pública de la Provincia de San Luis en calidad de delegado del territorio de La Pampa, cargo para el que ha sido designado por el señor Gobernador del Territorio de La Pampa.

— Exp. 7448/F/935. — 1º Crear una escuela en La Soledad, Estanislao del Campo, Formosa, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el núm. 115.
2º — Agradecer y aceptar a los vecinos de La Soledad, la cesión gratuita del local destinado a la instalación de la escuela núm. 115.
3º — Proveer, con urgencia, por intermedio de División de Suministros de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Formosa y consignada al Inspector señor Francisco G. Sudriá.

— Exp. 2987/S/935. — Ascender a director de la escuela Nº 278 de Fortín Arenales, Santa Fe, al M. N. N. señor Eduardo Godoy.

— Exp. 12614/I/934. — 1º Dejar sin efecto lo dispuesto en los artículos 4º y 8º de la resolución de fecha 29 de Octubre de 1934.
2º — Transcribir a los representantes de las Universidades Populares la parte del dictamen de la Asesoría Letrada pertinente a los Arts. 6º y 10º de la misma resolución cuya aclaración ha sido solicitada.

— Exp. 6288/15º/935. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil, para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 15º, a la actual maestra de 1ª de la Nº 3 del mismo Distrito, M. N. N., señorita Josefa Nieves Salvadores.

— Exp. 7925/8º/935. — Nombrar director para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 8º, al actual Preceptor de la similar Nº 3 del mismo Distrito y Vice-director de la diurna Nº 3 del C. Escolar 7º, M. N. N., señor Mateo Mauricio Badaracco.

— Exp. 1253/C/935. — Declarar a la Provincia de Catamarca, acogida, por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional (Ley 2737).

— Exp. 17501/T/934. — Incluir el material solicitado por Talleres Gráficos a fs. 1 de este expediente, cuyo costo se calcula en $ 2.650 m/n. entre los artículos que por expediente 21562/D/1934, deben adquirirse para las escuelas, mediante un nuevo llamado a licitación pública.

— Exp. 5215/D/935. — 1º Acceder a lo solicitado por el señor Inspector Seccional, don Adolfo P. Antoni, y en mérito a lo resuelto en el expediente 25021-S-934.
2º — Pasar las actuaciones a la Inspección General de Provincias, previo conocimiento de Dirección Administrativa.

— Exp. 9498/C/935. — 1º Autorizar la adquisición de 10.000 banderitas argentinas y 10.000 brasileñas de la casa Garibaldi y Carrere que cotiza el precio más económico en el concurso verificado por expediente 9499-C-1935 cuyo importe asciende a $ 1.538.60 m/n.
2º — Dar al gasto la imputación que indica Dirección Administrativa a fs. 5 vuelta.

— Exp. 9499/D/935. — 1º Aprobar el concurso privado de precios, para la adquisición de 10.000 banderitas argentinas y 10.000 brasileñas, verificado por la Dirección Administrativa y adjudicar la compra a la firma Garibaldi y Carrere, por importe de $ 1.538.60 m/n. incluido el 2 o/o de descuento ofrecido por dicha firma en el expediente 9498-C-1935.
2º — Dar al gasto la imputación que indica Dirección Administrativa a fs. 13 vuelta.

— Exp. 22574/1º/934. — 1º Autorizar la celebración de contrato por la finca Cangallo 1728, ocupada por la escuela mixta Nº 22 del Consejo Escolar 1º, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 1.100 mensuales en vez de $ 1.225 m/nacional que se abona.
Término: hasta el 1º de Diciembre de 1936.
2º — El Consejo Escolar 1º con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, procederá oportunamente a la búsqueda de otro local en condiciones económicas más ventajosas para trasladar la escuela a la expiración del término del contrato autorizado.

— Exp. 25744/U/934. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 18537/11º/933. — 1º Solicitar del nuevo propietario de la finca ocupada por la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 11º, señora Elisabeth de Rossi de Mazzasagni, la aceptación en forma expresa del contrato de locación celebrado con el anterior titular del dominio.
2º — Disponer que las obras de reparaciones y demás a efectuarse en el citado inmueble se realicen en las próximas vacaciones de 1935/1936.

— Exp. 9502/N/932. — 1º Establecer que el precio del arriendo de la chacra Nº 39 de la fracción 13, sección 4ª del lote 18 de Villa Alba (Pampa), de que trata este expediente, arrendada a los señores Klapenbach y Napolitani para la explotación del sulfato de sodio allí existente, comienza a correr desde el 27 de Febrero ppdo., fecha de la toma de posesión por los mismos.
2º — No hacer lugar a las indemnizaciones que solicitan los recurrentes, por ser improcedentes.
3º — Dirección Administrativa deberá tomar las providencias del caso, visto lo manifestado a fs. 1, expediente acumulado 16080-Oficina Judicial-1934.

— Exp. 9574/D/935. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.219.02 m/nacional (incluido el 5 o/o para imprevistos) en las obras a ejecutarse en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 4 del C. E. 20º y 13 del C. E. 13º, que llevan los nombres de "Estados Unidos del Brasil" y "Quintino Bocayuva", respectivamente.

2º — Aprobar la licitación efectuada por Dirección General de Arquitectura y adjudicar los trabajos a la firma De Carli y Cía., por haber presentado la propuesta más económica y conveniente.

3º — Hacer saber a la Comisión de Recepción al Excmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos del Brasil lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 28ª

Día 8 de Mayo de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día ocho del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 10177/C/934. — 1º Instalar en Colonia Sáenz Valiente, Departamento Monte Caseros de la provincia de Corrientes, una de las escuelas creadas en marzo 13 de 1934, la que llevará el Nº 394.

2º — Agradecer al señor Ramón A. Flores su generosa contribución en pro de la instrucción primaria del país.

3º — Disponer con carácter urgente la provisión de muebles y útiles necesarios para 80 alumnos, remitiéndole la carga al señor Ramón A. Flores, estación Laboulaye, F. C. N. E. A.

— Exp. 9688/C/935. — Hacer constar que el nombramiento del señor Efrain Alberto Tagle, efectuado en sesión de fecha 3 de mayo en curso, es para la escuela Nº 308 de Córdoba, y no para la Nº 108 como se consignó por error.

— Exp. 6476/P/935. — 1º Crear una escuela en Colonia Lagos, La Pampa, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre bajo el Nº 268.

2º — Agradecer a la Sociedad Popular Unión y Fuerza el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 268 de Colonia Lagos, La Pampa, al director de la 165 de Colonia Devoto del mismo territorio, señor Eduardo Fregosi.

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 268 de Colonia Lagos, La Pampa, a la maestra de la escuela 165 de Colonia Devoto, señora Nélida S. de Fregosi.

5º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 165 de Colonia Devoto, La Pampa, al director de la Nº 111 de El Traful, Neuquén, señor Eusebio Maciel.

6º — Disponer, por intermedio de División de Suministros la provisión de muebles y útiles para 60 alumnos, expedida a Santa Rosa, F. C. O. y consignada al Visitador señor Horacio Ratier.

— Exp. 6506/U/935. — 1º Prorrogar por el corriente año la autorización acordada a la Universidad Popular de la Boca para usar el local de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º, sito Aristóbulo del Valle 471, con destino al funcionamiento de los cursos que sostiene.

2º — Acordar un plazo de noventa días a la mencionada institución para que se coloque dentro de lo establecido por la resolución del 29 de octubre de 1934.

—Exp. 5343/3º/935. — 1º Autorizar por el corriente año, al Instituto Cultural "Manuel Belgrano", para hacer uso del local de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 3º, calle Chile 1668, con destino al funcionamiento de los cursos que sostiene.

2º — Acordar a la entidad mencionada un plazo de noventa días para que se coloque dentro de la resolución del 29 de octubre de 1934.

— Exp. 9902/E/934. — Postergar la efectividad del ascenso acordado a la maestra de la escuela Nº 37 de Chaco, señora María Alejandrina P. de Guinea, hasta tanto se coloque en las condiciones de la resolución del 23 de octubre de 1933.

— Exp. 24266/C/934. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 84 de Santo Tomé, Corrientes, a la M. N. N. señorita Elisa Elena Dolder.

— Exp. 967/P/935. — 1º Reconocer la validez del examen rendido por el niño Carlos Patrich y disponer que se le extienda el correspondiente certificado de terminación de estudios.

2º — Hacer saber al Inspector actuante que en lo sucesivo debe de abstenerse de autorizar exámenes no permitidos por las reglamentaciones vigentes.

— Exp. 6806/T/935. — 1º Disponer que la escuela 293 de la Provincia de Tucumán, funcione con vacaciones de verano.

2º—Inspección General de Provincias deberá informar si en el año en curso ya ha iniciado las clases dicha escuela.

— Exp. 1589/S/935. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela 120 a la 202 de Santa Fe, al director señor Julio Víctor Navarro, con título de M. N. N., antigüedad 12 de mayo de 1920, concepto profesional muy bueno en el año 1931.

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela 120 a la Nº 202 de Santa Fe, a la maestra auxiliar señora María A. Díaz de Navarro.

3º — Nombrar directora de 3ra. de la escuela Nº 120 de Santa Fe, a la M. N. N. señorita María Esther Iglesias.

— Exp. 3417/F/934. — Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, al maestro de la escuela Nº 18 de Formosa, señor Aníbal Fagalde, mientras duren las funciones oficiales que le han sido encargadas por el Gobierno de la Nación.

— Exp. 7123/E/935. — Declarar cesante, con antigüedad al 1º de marzo último, conforme a lo establecido en el Art. 11 del Reglamento de Licencias, a la maestra de la escuela Nº 3 de Formosa, señora Esmeralda M. de Cabral, quien podrá ser reincorporada una vez que se encuentre en condiciones físicas para ello.

— Exp. 9689/N/935. — Nombrar maestra de 4ta. categoría para la escuela Nº 109 de Colonia Centenario, Neuquén, a la M. N. N. señorita Eugenia Nélida Rodríguez, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 9690/C/935. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la M. N. N. señorita Mercedes Gómez, designada ayudante de la escuela Nº 1 de Córdoba, en razón de que no acepta el cargo.

2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 1 de Córdoba, a la M. N. N. señorita Rosa Nieves Gómez.

— Exp. 9691/M/935. — Nombrar maestro de 4ta. categoría de la escuela Nº 154 de Picada General Belgrano, Misiones, en reemplazo del titular señor Er-

nesto Deluccio, que renunció, al M. N. N. señor Teodoro V. Ruiz, acordándole los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 9692/S/935. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de Santa Fe, que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:

Esc. N° 32 Fuentes, Felinda Pérez de García.
„ „ 117 Calchaquí, María D'Angelo.
„ „ 117 Calchaquí, Angela D'Angelo.
„ „ 133 Videla, Nilda Emilia María Piva.

— Exp. 20905/F/934. — 1º Crear una escuela en Posta General San Martín, Departamento Patiño, Territorio de Formosa, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, bajo el número 110.
2º — Agradecer al vecindario de Posta General San Martín, el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.
3º — Disponer la provisión, por intermedio de División Suministros, de los muebles y útiles necesarios para 40 alumnos, expedirla a Formosa, y consignarla al Inspector Seccional.

— Exp. 9152/T/935. — 1º Trasladar, a su pedido y conservando su actual categoría de la escuela 173 a la 211 de Tucumán, al director señor Juan Emilio Nieva, M. N. N., antigüedad: 1931; concepto, Bueno (1931) y Muy Bueno (1932 y 1933).
2º — Trasladar, a su pedido y como director de segunda categoría, de la escuela Nº 140 de La Pampa a la 228 de Tucumán, al director señor Tomás Esdrulfo Rivieri, sin título, antigüedad: 1915 y muy buen concepto (fs. 2 del Expte. 3799/P/933).
3º — Trasladar, a su pedido, y conservando su categoría de la escuela 38 a la 315 de Tucumán, al director señor José Emilio Sosa, M. N. N.; antigüedad 1928; concepto: Bueno (1929) y Muy Bueno (1932 y 1933).

— Exp. 7202/F/935. — 1º Crear una escuela en la Isla Pucú, departamento Pilagá, Formosa, que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 114.
2º — Aceptar y agradecer a los vecinos de la Isla Pucú la cesión gratuíta de local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 114.
3º — Proveer, con urgencia, por Suministros, una dotación completa de muebles y útiles para 60 alumnos, expedida a Formosa y consignada al Inspector Seccional, señor Francisco Sudría.

— Exp. 6827/T/933. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 14638/D/932. — 1º Autorizar a los propietarios de la finca Serrano 935 para que ejecuten las obras estipuladas por el contrato, en el tiempo y forma indicados por Dirección General de Arquitectura a fs. 5 del Exp. acumulado 2493/A/935.
2º — Prevenir a los mismos que si no dieren cumplimiento a ello, se les aplicará sin más trámite la penalidad establecida en el aludido contrato, a partir de la terminación del plazo en él estipulado.

— Exp. 7524/P/935. — 1º Autorizar el funcionamiento del comedor escolar de Eduardo Castex, La Pampa, en el local de la escuela Nº 44 de la misma localidad, corriendo por cuenta de los organizadores los gastos de instalación.

2º — La dirección de la escuela se encargará de velar porque el nuevo servicio no afecte la conservación e higiene de las dependencias escolares.

— Exp. 6421/S/935. — Archivar las presentes actuaciones.

—Exp. 4945/S/935. — 1º Disponer que la escuela Nº 491 de la provincia de Santiago del Estero, ubicada por resolución del 18 de abril de 1934 (Exp. 3528/S/933) en "La Victoria", Departamento Rivadavia, funcione en "Monte Grande" del mismo departamento.

2º — Agradecer al señor Juan Moriticone la cooperación que presta a la acción del H. Consejo.

—Exp. 24835/M/932. — Declarar cesante con antigüedad al 1º de marzo ppdo. a la maestra de la escuela Nº 30 de Chaco, señora Elisa C. Muller de Reboratti, por encontrarse dentro de lo establecido en el art. 11 de la reglamentación sobre licencias estableciendo que podrá gestionar su reincorporación una vez que se encuentre en condiciones de salud para desempeñar tareas docentes.

— Exp. 21099/R/934. — Crear un curso nocturno para adultos en la escuela Nº 6 de San Antonio Oeste, Río Negro, designando para atenderlo, al director de la misma, señor José A. San Martín.

— Exp. 20465/B/934. — 1º Aceptar y agradecer la donación de un terreno de 62,50 mts. de frente por 40 mts. de fondo, ubicado en la planta urbana del pueblo de Baudrix, Partido 25 de Mayo, con todo lo edificado en él, que hace la señora Fortunata Bonahora de Errecalte y la Comisión de Fomento, con destino a la escuela Nº 147 de Buenos Aires.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional para la escrituración del caso.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional para ocupar de inmediato con la escuela Nº 147, el local edificado.

4º — Agradecer al señor José M. Panaro su generoso ofrecimiento en pro de la educación primaria.

— Exp. 2579/4º/935. — Volver este expediente al Consejo Escolar 4º a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 5527/C/935. — 1º Crear una escuela en el lote 15 de Colonia General Vedia, Chaco, la que funcionará desde el 1º de marzo al 20 de noviembre, con el número 268.

2º — Agradecer al señor Pedro Josechine su generosa cooperación en pro de la instrucción primaria del país, al ceder el local con destino a la escuela 268 de Chaco.

3º — Trasladar, a su pedido, en carácter de directora de categoría infantil, a la escuela 268 de Chaco, a la actual de la núm. 13 de Salta, señorita María Luisa Ramírez.

4º — Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a General Vedia y consignada al señor Gerónimo I. Foussal.

—Exp. 11093/S/933. — Hacer saber a las señoritas Elvira L. y Elina Bridoux, propietarias del local en que funciona la escuela Nº 42 de Salta, que a partir del 1º de enero ppdo. se fija el alquiler en $ 20 m/n. en razón de ocupar las mismas parte del inmueble, debiendo la Inspección Seccional respectiva, en caso de disconformidad, procurar obtener otro local para el funcionamiento de la citada escuela.

— Exp. 8818/D/935. — Autorizar la inversión de dos mil doscientos setenta pesos moneda nacional ($ 2.270 m/n) en la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores para los camiones de la Repartición, que solicita la División Suministros.

— Exp. 22656/P/934. — Desestimar la denuncia presentada por don Lorenzo Piccinino y previa reposición del sellado de Ley, pasar las actuaciones a Oficina Judicial a los efectos pertinentes.

— Exp. 4219/9º/935. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 11 del C. Escolar 9º, señorita María I. Mendoza.

— Exp. 599/2º/934. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el señor Sergio González Paglieri a fs. 29, por no convenir a los intereses escolares el alquiler que solicita; debiendo mantenerse en todas sus partes la resolución de febrero 13 ppdo. de fs. 19 de este expediente.

— Exp. 23456/5º/934. — Autorizar la renovación del contrato de arriendo de la casa Salom 478, ocupada por la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º, en las siguientes condiciones aceptadas por el propietario:

Alquiler: $ 400 a partir del 1º del actual, en vez de $ 500 que se abonaba.

Término: hasta el 30 de noviembre de 1936.

Obras: las de conservación y aseo que fueran necesarias.

— Exp. 21327/20º/933. — Aplicar al señor Eugenio P. Quadri, propietario del local de la calle Chascomús 5.598, donde funciona la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 20º, una multa de $ 392 m/n. por los 14 días de demora en la entrega de las obras que debió efectuar de acuerdo con lo establecido en el Art. 2º del respectivo contrato de locación.

— Exp. 1769/D/935. — 1º Aprobar por esta vez, por tratarse de un hecho consumado el procedimiento seguido por los Talleres Gráficos, respecto al canje de refilados por artículos de limpieza, debiendo en lo sucesivo atenerse a las resoluciones del H. Consejo.

2º — Disponer, que el procedimiento aconsejado por Dirección Administrativa en su informe de fs. 3 sea incorporado al reglamento de los Talleres Gráficos que se encuentra a estudio de la expresada Dirección.

— Exp. 2239/15º/934. — 1º Solicitar del Departamento Nacional del Trabajo informes sobre las huelgas de obreros yeseros y pintores habidas en el 2º semestre de 1934.

2º — Volver el expediente a la Comisión de Hacienda en su oportunidad.

— Exp. 10694/G/930. — Disponer que la Oficina Judicial imparta instrucciones al señor Apoderado en Río Negro, para que se venda en remate público el inmueble ubicado en San Antonio Oeste, perteneciente a la sucesión vacante de Don Pedro Avila.

—Exp. 25382/J/929. — 1º Rectificar la resolución de 1º de Abril ppdo. (fs. 78) en el sentido de que la liquidación y pago que se ordena es a nombre del señor Antonio B. Juni y no Juan B. Juni como se consignó por error.

2º — Conferir la vista que de estas actuaciones solicita el señor Juni.

— Exp. 20651/8º/934. — Modificar el Art. 1º de la resolución de marzo 20 ppdo., en lo que respecta al precio del alquiler, estableciéndolo en $ 600 m/n. en vez de $ 700 m/n. que se abona actualmente por la casa Maza 149/51.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 29ª
Día 10 de Mayo de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día diez del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 9897/M/935. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 85 de Catamarca, a la Nº 61 de Mendoza, al maestro ayudante señor Alejandro de Urquiza.

— Exp. 9747/P/935. — Declarar asueto para la escuela Nº 68 de La Pampa el día 13 del corriente a fin de facilitar los actos de celebración de su 25º aniversario.

— Exp. 12669/L/933. — 1º Disponer el examen de la señora Clelia G. de Etchenique, maestra de la escuela Nº 5 de Los Andes, autorizándola, a tal fin, a trasladarse a la localidad más próxima donde haya médico oficial.
2º — Reconocer los gastos de movilidad y viático correspondiente a este viaje, previa justificación por intermedio de la Seccional.
3º — Hacer saber a la señora de Etchenique que, a la brevedad posible debe gestionar su jubilación extraordinaria.

— Exp. 6881/F/935. — 1º Autorizar al maestro señor Carlos Roberto Hildemann para tomar posesión de su empleo docente en la escuela 43 de Formosa, al término de su conscripción militar, oportunidad en que la Inspección General de Territorios deberá fijarle otro destino si en el citado establecimiento no fuesen necesarios sus servicios.
2º — Nombrar maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 43 de Formosa, al M. N. N. señor Horacio Fernández, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 7650/E/935. — Ascender a director de 3ª de la escuela Nº 15 de Entre Ríos, al M. N. N. señor Rafael Emilio Di Doménica.

— Exp. 7655/S/935. — Nombrar directora de 3ª, de la escuela Nº 209 de la Provincia de Salta, a la M. N. N. señorita Magdalena Sixta Cardozo, actual ayudante de la escuela Nº 122 de la misma provincia.

— Exp. 8848/P/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 168, de Colonia Migliori (La Pampa), a la M. N. N. señorita Rosalía Fonseca, y acordarle a la misma las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 9898/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 108 de Tapalqué, Buenos Aires, a la M. N. N. señorita María Raquel Haitzaguerre.

— Exp. 9900/L/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 203 de Andolucas, La Rioja, a la M. N. N. señora María Carmen Romero de Scarttezzini.

— Exp. 9901/S/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 36 de Arroyo Seco (Santa Fe), a la M. N. N., señorita Herminia Kirkerup.

— Exp. 9902/S/935. — Nómbrar maestra ayudante para la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, a la M. N. N. señorita María Elvira del Valle Chazarreta.

— Exp. 1359/C/935. — 1º Aceptar y agradecer al señor Francisco Cleis la donación de una hectárea de terreno que hace con destino a la escuela Nº 43 de Javier Castro (Catamarca).
2º — Reducir a escritura pública, la donación de referencia.
3º — Aceptar y agradecer a la señora Filomena Caravatti de Castro e Hijos la donación que hace de $ 10.000 m/n. en efectivo con destino a la construcción de local para la escuela citada, solicitándole deposite a la orden del H. Consejo la suma indicada.
4º — Aceptar y agradecer al señor Ricardo Morandini y vecinos de Javier Castro (Catamarca) la eficaz colaboración que ofrecen con igual destino.
5º — Agradecer al señor Adolfo Mercado su ofrecimiento.
6º — Que la Inspección Seccional se expida respecto a lo manifestado por Dirección General de Arquitectura en la última parte de su informe de fs. 18.

— Exp. 2628/L/935. — 1º Aceptar y agradecer al vecindario de Huancar (Los Andes) su desinteresado concurso en pro de la educación común al donar a la repartición el edificio que ocupa la escuela Nº 12 del lugar.
2º — Desglosar, para su guarda, por Dirección Administrativa, el acta de donación agregada.
3º — Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva de tres hectáreas de tierra ubicadas en el lugar donde está edificado el local ocupado por la escuela Nº 12 de Huancar (Los Andes).

— Exp. 11345/C/934. — Prorrogar por el corriente año la situación en que revista la señora Carmen T. de Montaña, quien deberá continuar como auxiliar (Vol. 31) en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9º.

— Exp. 3188/J/935. — 1º Depositar a la orden del señor Juez en lo Civil Dr. Martín Abelenda, Secretaría del Dr. Francisco Méndez Casariego y como perteneciente a los autos sucesorios de doña Teresa Loreto de Santos, la suma de $ 11.455.60 m/nacional, en mérito al oficio de fs. 1.
2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Depósitos Judiciales, Herencias Vacantes, año 1935.
3º — Que Oficina Judicial tome nota de esta resolución a los efectos indicados por la misma en el último párrafo de su informe de fs. 3 vuelta.

— Exp. 23094/M/934. — 1º Dejar sin efecto por desistimiento del interesado, la adjudicación hecha a la firma A. Navarret y Cía. en el concurso privado verificado para contratar el lavado y planchado de toallas y repasadores y su reposición, aprobado por resolución de 23 de enero ppdo., (fs. 16), anulándose la orden de provisión Nº 22 que corre a fs. 18.
2º — Adjudicar la provisión que se deja sin efecto, de acuerdo con la planilla de fs. 20 en la siguiente forma:

Casa S. Lirman y Cía.	$ 393.12 m/n.
Casa Miller	„ 96.20 m/n.

3º — Autorizar el mayor gasto de $ 42.64 m/n. que importa la nueva adjudicación e imputar el total en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 21 vta.

— Exp. 8357/D/935. — Disponer que las órdenes de provisión de los libros de lectura "Palotes", "Muchachito", "Alegría" y "Cien Lecturas" sean efectuadas a favor del autor señor José Mazzanti y no del antiguo editor conforme a los pedidos de fs. 1 y 2.

— Exp. 8161/D/933. — 1º Aprobar la planilla de obras adicionales por importe de $ 1.804.37 m/n., trabajos realizados en el edificio fiscal de la escuela Nº 29 de Güemes (Salta).
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 15 del agregado 24005/S/934.

— Exp. 8194/S/921. — 1º Aprobar el acta de recepción provisoria de las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 20 de Esmeralda (Santa Fe).
2º — Librar orden de pago por separado a favor de los señores Caligaris Hnos. por la suma de $ 2.500.53 m/nacional importe del certificado de recepción provisoria de las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal indicado y con la imputación formulada por Dirección Administrativa en la liquidación de fs. 13 del expediente acumulado Nº 432/D/935.

— Exp. 36033/P/930. — 1º Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación y ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 47 de Ceballos, Territorio de Pampa.
2º — Librar orden de pago por separado a favor de don Segundo Rafaghelli por la suma de $ 601.30 m/n. de acuerdo con la liquidación practicada por D. Administrativa a fs. 23 del expediente agregado 20511/C/933.

— Exp. 6096/M/925. — Volver las actuaciones a la Oficina Judicial para que imparta instrucciones al procurador señor Peñaloza Flores, a los efectos del cumplimiento de la resolución de 17 de agosto de 1932, por la que se dispuso iniciar juicio de repetición contra don Vicente González.

— Exp. 16371/R/932. — Dejar constancia que el llamado de atención a que se refiere la resolución de fs. 7 no afecta al actual Inspector de la Sección 6ª de Río Negro, señor Arnobio Orellano.

— Exp. 14023/C/934. — No hacer lugar al pedido de haberes que formula en estas actuaciones el maestro ayudante de la escuela Nº 129 de Corrientes señor Oscar Alderete, por improcedente.

— Exp. 14402/M/934. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra auxiliar de la escuela Nº 38 de Mendoza, señorita Rosa Alvarez y previo conocimiento archivar estas actuaciones sin más trámite.

— Exp. 3502/E/933. — 1º Dejar sin efecto el cargo formulado al ex-Inspector Seccional de Entre Ríos, don Eduardo J. Ortiz por resolución de 11 de junio de 1934, (fs. 25).
2º — Archivar el expediente.

— Exp. 6864/B/934. — 1º Aceptar la denuncia formulada por el señor Alberto B. Blasi, acordándole el porcentaje que resulte de la aplicación de la escala del Art. 8º del Reglamento de Denuncias en vigor.
2º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial con la autorización para iniciar las acciones del caso.

— Exp. 9188/O/935. — Autorizar a la Oficina Judicial para que preste conformidad en la designación de escribano propuesta por el Banco de la Nación Argentina para inventariar los bienes de la sucesión de don Carlos Silva Garretón.

— Exp. 7599/D/935. — 1º Aprobar el convenio de medianería preparado por Dirección General de Arquitectura por el cual el señor Jerónimo Canessa, propietario del inmueble Lavalle 2346/50 adquiere la medianería del muro divisorio que separa aquella finca de la sita en la misma calle Nº 2360 de propiedad del Consejo mediante el pago de la suma de $ 601.87 m/nacional.
2º — Previo pago de la suma citada y una vez firmados por el señor Presidente y Señor Secretario General, dar a los ejemplares de planos y convenios el destino señalado por D. G. de Arquitectura a fs. 5.

— Exp. 7669/S/935. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 127 a la Nº 288 de Santa Fe, a la directora señora Vicenta A. Tello de Lima, con título de maestra normal nacional.
2º — Nombrar directora de 3ª, de la escuela Nº 127 de la Provincia de Santa Fe, en reemplazo de la señora Vicenta A. Tello de Lima, que pasa a otro destino, a la M. N. N. señorita Juana A. Cascante.

— Exp. 1776/C/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 273 de la Provincia de Córdoba, al M. N. N. señor Emiliano Miranda Sandoval, actual director de la escuela Nº 47 de la misma provincia.

— Exp. 18675/M/934. — 1º Nombrar directora de 3ª, para la escuela Nº 3 de la Provincia de Mendoza, a la M. N. N. señora Berta Faber de Smolovich, actual maestra de 3ª de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 6º.
2º — Nombrar directora de 3ª, para la escuela Nº 54 de la Provincia de Mendoza, a la M. N. N. señora María Isabel Miranda de Molina, actual auxiliar del mismo establecimiento.

— Exp. 11452/A/934. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Francisco Asis Patiño, reconociéndole el porcentaje que resulte, de conformidad con lo que dispone el artículo 8º del Reglamento de Denuncias de Bienes Vacantes en vigor.
2º — Previa reposición del sellado de Ley, pasar lo actuado a Oficina Judicial a sus efectos.

— Exp. 9493/6º/935. — Nombrar Preceptores para las escuelas de adultos del Consejo Escolar 6º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 3, a la actual maestra de 2ª categoría de la diurna Nº 6 del mismo Distrito, M. N. N., señora María Teresa Juliana Aragones de Santucci.
Esc. Nº 5, al actual maestro de 1ª categoría de la diurna Nº 9 del mismo Distrito, Profesor Normal en Italiano y Farmacéutico, señor Virgilio Pedroni.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 30ª

Día 13 de Mayo de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día trece del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 8273/C/935. — 1º Acordar los siguientes traslados solicitados por los maestros de Chaco que a continuación se indican:

De la esc. 74 de Samuhi a la 11 de V. Angela, a la señora Delia E. Maldonado de Cáceres.

De la escuela 11 de V. Angela, a la 12 de Margarita Belén, a la señora Gregoria Altabe de Aguilar.

De la escuela 16 de Corpus, Misiones, a la 32 de Charata, Chaco, a la señorita Petrona Aurelia Hayes.

De la escuela 117 de Makallé Viejo, a la 34 de Makallé, a la señorita Bonifacia Dorotea Meza.

De la 184 de Mesón de Fierro, a la 334 de Puesto de los Marcos, a la señora Laura P. de Lollo.

De la 146 de Ministro Orlando, La Pampa, a la 142 de Charata, al señor Humberto García.

De la escuela 64 de La Chiquita, a la 166 de Sáenz Peña, a la señora Emma S. de Fernández.

De la escuela 163 de Mojón Grande, Misiones, a la 226 de Colonia Esperanza, a la señorita Angela Rosa Arcuri.

2º — Acordar los siguientes traslados del personal docente de Chaco, en razón de que en sus actuales destinos resultan sobrantes:

De la escuela 1 de Resistencia, a la 2 de la misma localidad, a la auxiliar señora Lorenza G. de Quiroga.

De la 156 de Tacuarí, a la 74 de Samuhi, al señor Eduardo Dellatorre.

3º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de Chaco que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 16 Las Palmas, Elena R. de Maire.
„ 18 Pto. Bermejo, Mercedes T. Grillo.
„ 19 Clodomiro Díaz, Alcides Alegre.
„ 29 C. Juan J. Paso, Eva Isolina Bernabey.
„ 30 Barranqueras, Elena Luján Esquivel.
„ 32 Charata, Elba Elena Vidal Anello.
„ 32 Charata, Zulema Figueroa.
„ 43 La Toma, Eva del Río.
„ 44 Zapallar, Rafael Encinas.
„ 54 Resistencia, Pelegrina Valussi de Fernández Ruiz, quien deberá cesar en el cargo de auxiliar 8º de la Inspección Seccional del Chaco.
„ 57 Zapallar Oeste, José David Achinelli.
„ 57 Zapallar Oeste, Raúl Remigio Cáceres.
„ 56 Zapallar Norte, Emma Esther Oviedo.

„ 76 C. La Florida, Ernesto Camilo Alfredo Levintre.
„ 76 C. La Florida, Eloisa Caja de Levintre.
„ 78 Cuatro Arboles, Mercedes Amelia Frisone.
„ 79 V. Barthet, Oro Vida Forado de Laluf.
„ 79 V. Barthet, Julia Victoria Abad.
„ 82 V. Angela, Lidia M. Rocha.
„ 94 Los Pozos, Sebastián Ayala.
„ 94 Los Pozos, Luis María Piraggine Durán.
„ 105 Bajo Hondo, Teodoro Carzino.
„ 38 Pres. Roca, María Concepción Inés Delovo.
„ 91 Pampa del Cielo, Miguel I. Benítez.
„ 67 La Verde, Ofelia C. de Iglesias.
„ 64 La Chiquita, Bruno Hugo Winter.
„ 11 V. Angela, Víctor M. Mercado.
„ 109 Pampa Cabrera, Lydia A. Rapaccioli.
„ 110 Pampa Los Locos, Mercedes Lamberti.
„ 111 Pampa del Infierno, Carmen María Micelli.
„ 123 J. J. Paso, María Agueda Gauna Añasco.
„ 128 Pampa Barrera, Blanca E. Figueroa.
„ 137 Campo Largo, María Gregoria V. de Vallejos.
„ 141 Col. Bravo, Jorge Elía Dellatorre.
„ 142 Charata, María Sara Alvarez Lotero.
„ 166 R. Sáenz Peña, María Elsa Maqueda.
„ 166 R. Sáenz Peña, Laura Antonia Carbonell.
„ 178 O. El Cururú, Ciriaco Lacava.
„ 182 Pampa del Infierno, Yolanda Beninatti.
„ 187 Quitilipi, Eloisa Dora Sabao Garrido.
„ 189 C. Necochea, Ubaldo A. Sánchez.
„ 200 C. P. Uriburu, Esther H. G. de Rosenthal.
„ 212 Kilómetro 847, Juana Zulema Alvarez.
„ 217 Kilómetro 794, Irma Anello.
Esc. 219 C. J. J. Paso, Irma P. Miro.
„ 223 Cap. Solari, Oristia Elbia Martínez.
„ 227 La Tambora, Ramón Valenzuela.
„ 229 Pampa Cejas, Renee Bringole.
„ 231 Pampa González, Roque Roig.
„ 233 Bajo Hondo, Ciriaco Reinaldo Vallejos.
„ 234 Lote 65, Margarita Allende.
„ 237 S. Bernardo, Ramona Wenceslada Suárez.
„ 238 C. Necochea, Pedro R. Florentín.
„ 240 C. del Bermejo, Libia Catalina Tofanelli.
„ 246 P. Almirón, Gregorio Argentino Sosa.
„ 246 P. Almirón, María Mercedes Costa.
„ 248 C. Brandzen, María Teresa Nistal.
„ 142 Charata, Concepción Hilaria Piraggine Durán.

4º — Acordar las órdenes de pasajes y partida para viático que indique Inspección General de Territorios.

— Exp. 9602/9º/935. — Autorizar la celebración de la fiesta de la escarapela que se efectuará el 18 del corriente en el local de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º, la cual deberá desarrollarse en la última hora del día escolar.

— Exp. 23/L/935. — Eximir por razones de equidad, de la multa a que se haya hecho acreedor el señor Juan F. Lazzati y disponer la devolución del depósito de garantía solicitado.

— Exp. 10053/C/935. — 1º Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la Provincia de Córdoba que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 4 Matorrales, María Isabel Telésfora Varsi.
„ 139 Campo, Isidra Delia Quevedo.
„ 165 Los Chañares, Nelia Elvira Torres.
„ 205 San Antonio, Helvecia Girard.
„ 234 Balde de la Mora, María Aurora del Socorro Pérez.
„ 259 Marcos Juárez, Carmen Mercedes Poggi.
„ 232 Oliva, María Angélica Landín.
„ 60 Bulnes, Angélica Loguzzo.
„ 288 Devoto, Remo José Berzero.
„ 264 Alejandro, Victoria Carmen López.
„ 290 Alcira, Judith Orchansky.
„ 290 Alcira, Ada Magdalena Keller.
„ 318 El Rastreador, Berta del Carmen Manghesi.
„ 334 La Esquina, Delia Dalvit.
„ 346 Jovita, Berta Reyes Calderón Arce.
„ 342 Laboulaye, Rosario Vallebella.
„ 258 La Falda, Lorenza Cristina Aguirre.

2º — Trasladar a su pedido a la maestra de la escuela Nº 51 señorita Odeta Pérez Ojeda a la Nº 290 de "Alcira", Córdoba.

— Exp. 10054/S/935. — 1º Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de Santiago del Estero que se indican a los siguientes maestros:

Esc. 56 Villa Hipólito, Jovita Soria.
„ 9 Colonia Dora, Nelly Felisa Mansilla.
„ 145 Vinará, Arnoldo Onofre Soria.
„ 87 Chañar Pozo, Aurelia Ibáñez de Pereyra.
„ 39 Termas, María Estela Palenque.
„ 201 Hoyón, Oliva Argentina Bucci.
„ 312 Monte Redondo, Margarita Pavón.
„ 366 Las Abras, Genoveva González.
„ 406 V. Salavina, Claudelina Argentina Catán.
„ 468 Tala Pozo, Dominga Isidora Ortiz de Sosa Vivas.
„ 121 Los Núñez, Ramón Hoyos.
„ 474 V. Fanny, Miguel Angel García.
„ 315 S. Fernando, Eva María Asseph.
„ 259 El Favorito, María del Rosario Hernández Herrera.
„ 330 Quita Punco, María Jacinta Aparicio.
„ 401 Mercedes, Selva del Rosario Beltrán.
„ 446 La Banda, María Lidia Villegas Beltrán.
„ 399 San Antonio, Rosalba Maidana de Guzmán.
„ 443 Ventura Pampa, Alva Kofler.

2º — Trasladar a su pedido, a los siguientes maestros de Santiago del Estero:
De la esc. 443 a la 440 a la señorita María C. Herrera.
De la esc. 53 a la 29 a la señorita Nisa Juri.
De la esc. 226 a la 377 a la señorita Mercedes Victoria Miguel.

— Exp. 7001/T/935. — 1º Confirmar en sus cargos a los siguientes docentes de escuelas nacionales de Tucumán:

Esc. 22 — MERCEDES HERMOSILLA de CRUZ.
„ 28 — JUSTO BERNARDINO VILLAGRA.
„ 50 — FELISA DEIDAMIA QUIROGA.
„ 75 — REINERIA DEL PILAR ROBLES.
„ 94 — MARIA ANGELICA CONSUELO COMPTE.
„ 94 — DALMIRA BARALO.
„ 116 — EMEREGILDA IMELDA RUEDA.
„ 123 — RODOLFO ISIDORO JUAREZ.
„ 137 — RUFINA MATILDE PEDRAZA.
„ 203 — SANTOS ODORICO GUERRERO.
„ 217 — MARIA ROSA NAVARRO.
„ 228 — EUGENIA POLONIA ADORACION SASTRE.
„ 234 — MARIA EMMA MOYA.

2º — La Inspección Seccional respectiva adoptará las medidas necesarias a fin de que el personal indicado a fs. 3 sea conceptuado a la brevedad posible.

3º — La Inspección General de Provincias informará sobre la situación de la señorita María Amelia Palacios y sobre el verdadero apellido del docente de la escuela Nº 20 de Tucumán, Juan Florentino Ruiz o Juan Florentino Díaz.

— Exp. 5861/C/935. — 1º Confirmar como maestras ayudantes de las escuelas 230 y 241 de Córdoba, a las señoritas Emilia P. Tronconi y Antonia Angela Olguin, respectivamente.

2º — Postergar hasta finalizar el curso escolar de 1935 la confirmación de la maestra interina de la escuela 174 de Córdoba, señora Ceferina T. de Quintana.

— Exp. 25114/F/934. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Mariano Moreno, Dpto. Pilagá (Formosa) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el Nº 111.

2º — Agradecer a los vecinos de Mariano Moreno el desinteresado concurso que prestan a la acción del Consejo.

3º — Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Formosa y consignada al Inspector de la Sección 8ª, señor Francisco G. Sudria.

— Exp. 6700/M/935. — Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 22 de Mendoza, señorita Rosa María Videla, ubicándola como auxiliar de dirección (Vol. 31) en la escuela Nº 33 de la misma provincia.

— Exp. 9014/P/935. — 1º Autorizar al Centro Cultural de Maestros de La Pampa, para que ocupe el local de la escuela Nº 57 de General Pico, desde las 18 a las 21 horas, para dictar cursos de extensión cultural, bajo la fiscalización de la Inspección Seccional 2ª.

2º — Establecer que los gastos que originen estos cursos, correrán por cuenta de la entidad de referencia.

— Exp. 6089/F/935. — 1º Crear una escuela en Costa de Pilagá (Formosa) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre bajo el Nº 112.

2º — Agradecer a los vecinos del lugar, la cesión gratuita que hacen al Consejo, del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 112.

3º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 112 de Costa de Pilagá (For-

mosa) al maestro de la 14 de Isla Oca, del mismo territorio, señor José Adelfo Muñoz.

4º — Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Formosa y consignada al Inspector Seccional señor Francisco G. Sudria.

— Exp. 5814/M/935. — 1º Crear una escuela en Santa Rita (Misiones) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre bajo el Nº 239.

2º — Agradecer al señor Ing. Rodolfo Alba Posse su desinteresado concurso en favor de la instrucción primaria del país.

3º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 239 de Santa Rita (Misiones) al maestro de la Nº 170 del mismo territorio señor Justo E. Chaves.

4º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 239 de Santa Rita (Misiones) a la maestra de la Nº 170 del mismo territorio señora María Antonia Moyano de Chaves.

5º — Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Apóstoles (F. C. N. E. A.) y consignada al señor Oscar Aguerreberry.

— Exp. 27276/R/934. — 1º Trasladar por falta de local, la escuela Nº 72 de El Pantanoso (Río Negro) al paraje denominado "Cañadón Chileno", Dpto. de Pilcaniyen del mismo territorio, la que funcionará del 1º de setiembre al 31 de mayo.

2º — Nombrar director infantil de la escuela 72 de Cañadón Chileno (Río Negro) al maestro de la escuela Nº 111 de Pilcaniyen, del mismo territorio, señor Eloy Guillermo Campora acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

3º — Agradecer al señor Felipe Beledo su generosa contribución en favor de la instrucción primaria del país.

4º — Disponer que Suministros remita una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Comallo (F. C. C. C. del Estado) y consignada al director de la escuela Nº 73, señor Nicolás Gatica, por intermedio de los señores San Martín y Cía.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 31ª
Día 15 de Mayo de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día quince del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 8279/C/935. — 1º Autorizar la realización de un acto en la escuela

Nicolás Rodríguez Peña, con motivo de cumplirse el cincuentenario de su fundación.
2º — Conceder permiso a la Comisión de Festejos Pro-cincuentenario de dicha escuela para colocar tres placas conmemorativas destinadas a recordar la fecha, al primer director señor Salvador Diez Mori y al ex director don Emilio R. Olive.
3º — Autorizar la concurrencia de delegaciones de alumnos de todas las escuelas del Consejo Escolar 1º al acto que se celebrará en la escuela Nicolás Rodríguez Peña, el 18 de mayo a las 10 horas.
4º — En el mismo acto se colocará en la dirección los retratos de los ex directores fallecidos.
5º — Suspender las clases en la escuela Nicolás Rodríguez Peña el día del acto.
6º — Conceder permiso a la Asociación de Ex-alumnos de esta escuela para tener su sala en el recinto de la misma.

— Exp. 10221/12º/935. — Autorizar la celebración del acto patriótico proyectado en el local de la escuela 2 del Consejo Escolar 12º, el 18 del corriente a las 15,20 horas, con motivo de la entrega de escarapelas y banderas, a cuyo efecto se desarrollará el programa indicado a fojas 3.

— Exp. 10246/N/935. — 1º Autorizar telegráficamente al Inspector Seccional Daniel E. Gatica, del territorio de Neuquén, para organizar excursión escolar a la Capital Federal.
2º — Contribuir a costear los gastos de alimentación durante el viaje (3 comidas y 3 café con leche) de los 30 niños excursionistas y sus acompañantes.
3º — Designar un funcionario de Inspección General de Territorios para que reciba a los niños en la estación Constitución y se ponga de acuerdo con la Dirección de Ejercicios Físicos de la Municipalidad de la Capital y la Comisión de Recepción.

— Exp. 6158/8º/935. — Acceder a lo solicitado por la M. N. N. señorita Sara María Gaetani.

— Exp. 23603/17º/934. — Acordar pase, por estímulo, a propuesta del Consejo Escolar 17º, de la escuela Nº 18 a la Nº 31 del mismo Distrito, a la directora señora Paula Crescia de Banchi.

— Exp. 9406/13º/933. — Levantar la suspensión impuesta al maestro de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º, señor Juan Carlos Salinas.

— Exp. 10248/I/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 1 de Open Door, a la M. N. N. señorita Irma Conte.

— Exp. 10247/C/935. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas nacionales de la Provincia de Córdoba que más abajo se indican a los siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 120 — Cañada Grande, Emilia Sosa Romero de Paez.
Esc. 283 — Cañada de Luque, Cirilo J. Lizier.

— Exp. 10251/S/935. — 1º Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la Provincia de Santa Fe, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 1 La Gallareta, Blanca Ofelia Belotti.
„ 2 V. Guillermina, Héctor Alberto Gahm.
„ 2 V. Guillermina, Angela Arzamendia de Rosso.
„ 2 V. Guillermina, Bienvenida Magallanes de Adaro.
„ 3 Los Prados, Reyes Loga Solla.
„ 13 V. Constitución, María Luisa Grenon de Gómez.

„ 58 J. B. Molina, Celia Gerchinhoren.
„ 65 C. Eliberti, Francisco Charniello.
„ 117 Calchaquí, Carolina Adelaida Sigaudo.
„ 137 C. Tres Reyes, Ramón Pereyra.
„ 141 Suardi, Adela Elena Rostom.
„ 144 C. S. Francisco, Laura Consuelo Soria.
Esc. 150 Sgto. Cabral, Anita Egan.
„ 163 Hughes, María Micaela Echavarría.
„ 184 Godeken, Haydée Magdalena Novaro.
„ 200 Pujato, María de las Mercedes Lautren.
„ 211 Campo Charo, Elisa L. Kasak.
„ 221 Carrizales, Rina María Rizzu.
„ 242 San Eugenio, Delia Isabel Badiola.
„ 56 Jobson, María Josefa M. Caputo.
„ 225 María Teresa, Ilda Nélida Amestoy.

2º — Disponer que el señor Alberto Esteban Adaro nombrado para la escuela Nº 119, pase a prestar servicios en la Nº 2 de Santa Fe.

— Exp. 10250/S/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 43 de La Ceja, Santiago del Estero, a la M. N. N. señora Aurora Raimondi de Salvatierra.

—Exp. 10249/M/935. — 1º Trasladar, a su pedido, con carácter de Vicedirectora, a la escuela Nº 4 de Misiones, a la actual directora de la Nº 168 del mismo territorio, señora Adelina H. de Ripoll.

2º — Ascender a directora infantil de la escuela 168 de Caraguatay, Misiones, a la actual maestra de la misma, señora María Silvia Dei Castelli de Casanova.

— Exp. 10254/P/935. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para la escuela 60 de Guatraché, La Pampa, a los siguientes MM. NN. NN.: Guillermo Segundo Aguilar y Zaida Margelida Rico.

2º — Inspección General de Territorios acordará los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 10253/C/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 338 de El Vasco, provincia de Corrientes, a la M. N. N. señorita Blanca Alejandra Dacunda Fernández.

— Exp. 10252/N/935. — Nombrar maestros de 4ª categoría para la escuela Nº 101 de Colonia Valentina, Territorio de Neuquén, a los MM. NN. NN. señores Carlos Darío Nordenstrom y Celina Carmen Mata de Ratti, debiendo la Inspección General de Territorios acordarles las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático.

— Exp. 10261/P/935. Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 57 de General Pico, La Pampa, al señor Orlando Waldemar Errecalte, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle la partida para gastos de movilidad, pasajes y viático correspondientes.

— Exp. 10262/P/935. — 1º Trasladar por estímulo de la escuela Nº 51 Cañadón Lagarto, Chubut, a la Nº 110 de Colonia Anguil, lote 6º, La Pampa, a la directora señorita Adelina Novas, en reemplazo del señor Tomás E. Rivieri que pasó a otro destino.

2º — La Inspección General de Territorios acordará a la señorita Novas, las órdenes de pasaje, partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 671/M/935. — 1º Crear una escuela en Antequeras (Chaco) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el número 261.
2º — Agradecer al vecindario de Antequeras (Chaco), la donación del edificio con destino a la instalación de la escuela 261.
3º — Proveer por Suministros, una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida a Resistencia (Chaco) y consignada al Inspector señor Domingo Cabral.

— Exp. 1300/P/935. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 105 a la 174 de Buenos Aires, a la directora señorita Halma Dinorah Elicabe.

— Exp. 10255/C/935. — 1º Aceptar la renuncia que presenta la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 143 de Chaco, señora María E. F. de Furze.
2º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 143 de "Pampa de la Alegría", Chaco, en reemplazo de la señora de Furze cuya renuncia se acepta, al M. N. N., señor Tito Farías, a quien la Inspección General de Territorios acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático reglamentario.

— Exp. 8824/D/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 1 de Formosa, a la M. N. N. señora Elva Graciela Soler de Díaz.

— Exp. 6807/S/935. — 1º Declarar cesante al director de la escuela Nº 64 de Santa Fe, señor Demetrio J. Donno por haber perdido sus aptitudes físicas para la docencia.
2º — Extender al aludido docente el correspondiente certificado de cesación de servicios con el objeto de que lo presente ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

— Exp. 10260/P/935. — 1º Aceptar y agradecer la donación, de un retrato al óleo de don Domingo Faustino Sarmiento, pintado por una nieta del ilustre argentino, que hace la familia del ex presidente del H. Consejo Doctor don Pedro N. Arata, a quien está dedicado especialmente.
2º — Aceptar y agradecer, igualmente, la donación de un busto de mármol del ex-Presidente del H. Consejo, Doctor don Pedro N. Arata, el que será colocado en la escuela que lleva su nombre.

— Exp. 9974/D/935. — Hacer saber a Dirección Administrativa lo dictaminado por Comisión de Hacienda a los efectos consiguientes.

— Exp. 5606/C/935. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 223, a la Nº 239 de Catamarca, al director señor Pedro Nolasco Gerván, con título de M. N. N.
2º — Nombrar directora de 3ª de la escuela Nº 223 de Catamarca, en reemplazo del señor Pedro Nolasco Gerván, que cambia de destino, a la M. N. N. señorita Juana Ernestina Ibarra.

— Exp. 7195/N/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 83 de Chacaycó Sud (Neuquén) para atender el 2º grado que tiene 27 alumnos y carece de titular, a la maestra normal nacional, señorita María Teresa Scrivano, acordándole la Inspección General de Territorios las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que correspondan.

— Exp. 1013/C/935. — Ascender a directora de 3ª para la escuela Nº 38 de la Provincia de Córdoba, a la M. N. N. señora Stella Orzola Carolina Paván de Drebich, actual auxiliar de la misma escuela.

— Exp. 7328/C/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 131 de la Provincia de Córdoba, a la M. N. Provincial señora Aurora Cuevas de Murua, actual directora de la escuela Nº 289 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 9335/D/935. —Aprobar la resolución propuesta en este expediente por la Dirección Administrativa que dice:

1º — Autorizar a Dirección Administrativa para que, por intermedio del Taller de Reparaciones, proceda a la reparación del mobiliario indicado a fs. 1, pudiendo invertirse hasta la suma de $ 24.000 m/n. en el pago de 3.750 jornales a razón de $ 6.40 m/n. diarios.

2º — El personal de operarios será contratado directamente por Dirección Administrativa, dando preferencia a los que hubiesen trabajado anteriormente y que hayan acreditado idoneidad y laboriosidad dentro del número máximo de 30 personas; debiendo sus jornales pagarse mensualmente y directamente por la Tesorería del Consejo, a cuyo fin Taller de Reparaciones formulará la planilla por la liquidación correspondiente.

3º — Dar al gasto la imputación indicada por Contaduría a fs. 3.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 32ª

Día 17 de Mayo de 1935

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día diez y siete del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLÁS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 10422/C/935. — 1º Trasladar a los siguientes maestros de la Provincia de Catamarca, a su pedido:

De la Esc. 70 de El Alto, a la 74 de Alijilán, a la señorita Catalina Gómez.

De la Escuela 81 de Los Pozos a la 70 de El Alto, a la señora Ramona Maza de Gramajo.

2º — Nombrar maestros ayudantes de la Provincia de Catamarca a los siguientes MM. NN. NN., en las escuelas que a continuación se indican:

Esc. 133 La Calera, Nieves Rosa Gómez.
,, 81 Los Pozos, Josefa Haydée Ahumada.
,, 55 Medanitos, Auristela Edicta Pereyra.
,, 84 Miraflores, María Virginia Ahumada.
,, 97 Lavalle, Nicolás Amalio Vázquez.

— Exp. 10423/E/935. — Nombrar maestros ayudantes en las escuelas de la Provincia de Entre Ríos, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 2 Villa Federal, Sara Elba Barnada.

" 10 Colón, María Margarita Esteva Berga.
" 30 Feliciano, Ignacia Celia Montiel.
" 31 Enrique Carbó, Elina Carmen Muragas de Alric.
" 41 C. Nueva Montevideo, Delfina Catalina Impini.
" 42 Est. Febre, América Leonor Firpo.
Esc. 52 Col. 3 de Febrero, Blanca Amelia Schenone.
" 60 Don Cristóbal, María Isabel Francisca Cuevas.
" 71 Villaguay, María Edilia M. de Urquiza.
" 76 C. del Uruguay, Manuela Juana Vicens.
" 77 1º de Mayo, María Concepción Salduna.
" 79 Gualeguaychú, Fermina Irigoyen de Anastasi.
" 83 Villa Lila, Celia María Méndez.
" 84 Dos Hermanas, Rosario Filomena de la Cruz.
" 108 Col. D. Calvo, Carmen Z. Repetto.
" 110 Col. La Mutual, Rosa Kofman.
" 119 Col. San Miguel, Ruben Dora Perrin.
" 122 Walter Moss, Anacleta Irma Gattini.
" 137 Durazno Sud, Manuel Salvador Pedro Almeida.
" 137 Durazno Sud, Olga Ilda Gastrell.
" 154 Desmochado Afuera, Edmundo Aguilar.

— Exp. 19537/9º/931. — Reincorporar a la ex-preceptora de escuelas para adultos, señorita Amalia E. Pita, quien deberá ser oportunamente ubicada por la Inspección General respectiva, debiendo llenarse en su oportunidad la diligencia indicada por la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 423/18º/935. — Ascender a 2ª categoría, a la actual maestra de 3ª de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, señorita Angelina del Barco Piñero, quien fué omitida al efectuarse las promociones generales.

— Exp. 2860/19º/935. — Establecer que la facultad de los directores para elegir turno sólo puede hacerse efectiva por ellos previa notificación a los Vice-directores con un curso escolar de anterioridad.

— Exp. 10424/R/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 32 de General Roca, Río Negro, a la M. N. N. señorita María Beatriz Bonvicini, debiendo Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 10425/C/935. — Trasladar de la escuela Nº 46 de Manantiales, Corrientes, a la Nº 6 de Goya en la misma Provincia, a la maestra señorita Rosa Esther Balbuena, a su pedido.

— Exp. 1604/C/934. — Ascender a las siguientes maestras de escuelas al Aire Libre de la Capital, conforme a las listas preparadas por la Comisión de Ascensos:

A primera categoría:

Señora Francisca D. de Alvarez	Esc. Nº 6
Señorita Catalina Oberde	" " 2

A segunda categoría:

Señorita Laura M. M. Witler Tezanos	Esc. Nº 5
Señora Teresa Angela F. de Guzzetti	" " 1
Señora Magdalena Agnese de Pereyra	" " 6

Señorita Elisabeth G. Rivas	„	„	2
Señorita María del Carmen Bazán	„	„	3
Señorita María Esther Nieto	„	„	4
Señorita Inés Dorotea Lupi	„	„	2
Señorita Sofía Iturrioz	„	„	2
Señorita Elena Bazán	„	„	3

— Exp. 10430/C/935. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Sara Sastre, para maestra ayudante de la escuela Nº 33 de Córdoba, en razón de que no acepta el cargo y nombrar en su reemplazo a la M. N. N. señorita Angela Núñez Sastre.

2º — Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita María Luisa Dávila para maestra de la escuela Nº 66 de Córdoba en razón de que no acepta el cargo y nombrar en su reemplazo a la M. N. N. señorita Wenceslada Gómez.

— Exp. 10431/E/935. — Nombrar ayudantes para las escuelas de la provincia de Entre Ríos que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 49 Victoria, Rosa Aleja Badaracco.
„ 73 Villa 3 de Febrero, Alba Rosa Murature.

— Exp. 9400/E/935. — 1º Instalar en "La Marta", Distrito Diego López, Dpto. Concordia de la Provincia de Entre Ríos, una de las escuelas creadas en marzo 13 ppdo.; la que llevará el Nº 163.

2º — Agradecer al señor Mariano Rojas la colaboración que presta a la acción del H. Consejo.

3º — Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas oportunas para dotar a dicha escuela de los muebles y útiles necesarios para un aula con 70 alumnos, 37 varones y 33 mujeres, consignando las cargas al señor director de la escuela Nº 2 de Villa Federal.

— Exp. 2516/M/935. — 1º Crear una escuela en la Parcela 77, del Lote 1, fracción B. de la zona de Villa Angela (Chaco) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el Nº 270.

2º — Agradecer a los vecinos de aquel lugar, la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 270.

3º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Villa Angela, F. C. S. F. y consignada al director señor Manuel Poletti.

— Exp. 21322/C/934. — 1º Crear una escuela en Pampa Guanacos, Chaco, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 256.

2º — Agradecer al señor Luis A. Lauzani y a los vecinos del lugar el desinteresado concurso que prestan a la acción del Consejo.

3º — Solicitar al Ministerio de Agricultura la reserva de tres hectáreas, con fines escolares, en Pampa Los Guanacos, Chaco.

4º — Volver este expediente a Inspección General de Territorios, en vista de lo informado por Dirección Administrativa a fs. 24 vta.

— Exp. 10427/C/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 111 de Pampa del Infierno, Chaco, a la M. N. N. señorita María Andrea Manso, debiendo Inspección General de Territorios acordar las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 10428/R/935. — Trasladar, a su pedido, al director infantil de la

escuela 143 de Pampa de la Alegría, Chaco, a la 17 de Ingeniero Jacobacci, Río Negro, señor Samuel Vicente Furze.

— Exp. 10426/C/935. — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 32 de Charata, Chaco, señora Augusta de Ll. de Usinger; y nombrar en su reemplazo, en carácter de maestra de 4ª categoría, a la M. N. N. señorita María Celia Iglesias, debiendo Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 10429/M/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 33 de Trapiche, Mendoza, a la M. N. N. señorita María Cristina Iñon.

— Exp. 10432/J/935. — 1º Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la Provincia de Jujuy, que más abajo se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:

Nº 5 de La Mendieta, Teodolinda Giménez.
" 6 de San Antonio, Rosalía Ruiz.
" 7 de S. L. de Calilegua, Ana María Royo.
" 21 de Abra Pampa, Artemia Lucila Suárez.
" 33 de Barro Negro, Daniela Tarifa.
" 38 de Ledesma, Mercedes Valdez.
" 43 de Río Blanco, Lidia Perrone.
" 50 de Los Blancos, Lía Can de Hansen.
" 85 de Arrayanal, Lidia María Ontiveros de Rodríguez.
" 35 de El Quemado, Mercedes Baca.

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 25 a la 116 de Jujuy, al maestro señor Humberto Burgos.

3º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 76 a la Nº 25 de Jujuy, en carácter de auxiliar, a la directora señora Albina O. de Díaz.

4º — Trasladar, a su pedido, de la escuela 111 a la Nº 76 de Jujuy al director señor Armando Ovando.

— Exp. 10433/S/935. — Nombrar ayudante para la escuela Nº 118 de Stephenson, Provincia de Santa Fe, a la M. N. N. señorita Delia Elena Salvadores.

— Exp. 593/C/935. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la directora de la escuela Nº 40 de Corrientes, señorita Carmen Juana Gauna.

— Exp. 5636/E/934. — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos a distribuir los textos de lectura en la mejor forma posible.

— Exp. 6090/F/935. — 1º Crear una escuela en el Kilómetro 90 de la navegación del Río Bermejo (Formosa) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, bajo el Nº 113.

2º — Agradecer a los vecinos del mencionado lugar su desinteresado concurso en favor de la instrucción primaria del país.

3º — Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Formosa y consignada al Inspector señor Francisco Sudria.

— Exp. 6957/P/935. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 108 de Laguna Gallo, Formosa, al M. N. N. señor Manuel de Priede, debiendo Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad que corresponda.

— Exp. 6994/C/935. — Nombrar maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 149 de Pampa Martín, Chaco, en reemplazo del titular señor Luis F. Gutiérrez

que pasó a otro destino, al M. N. N. señor José M. Rossi acordándole por intermedio de la Inspección General de Territorios las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático.

— Exp. 3881/C/935. — 1º Crear una escuela en el Lote 94, Sección XI de la Colonia General Necochea (Chaco), la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el Nº 264.
2º — Agradecer al vecindario de la Colonia citada su generoso concurso en favor de la instrucción primaria del país.
3º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 264 del Lote 94, Sección XI de la Colonia General Necochea (Chaco) al maestro de 4ª categoría de la Nº 65 de Villa Angela del mismo territorio, señor Eliseo Carlos Legasa, acordándole por Inspección General de Territorios las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático reglamentarios.
4º — Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Charata (F. C. C. N. A.) y consignada al director Sr. Enrique Gallardo.

— Exp. 760/M/935. — Elevar al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, antes de adoptar resolución alguna, la información producida con motivo de su nota de fs. 1 y lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 23 vuelta.

— Exp. 8356/D/935. — Disponer que las órdenes de provisión de los libros de lectura "Pulgarcito", "La Argentina", "Atlántida", "El Adulto 1º, 2º y 3º" sean efectuadas a favor del autor señor Florián Oliver y no del antiguo editor conforme a los pedidos de fs. 1 y 2.

— Exp. 16057/D/932. — Eximir al locador de la finca Condarco 5518/20/40 arrendada para la escuela N. 22 del Consejo Escolar 16º, de la multa que puede corresponderle por demora en la ejecución de obras parciales a que estaba obligado por contrato, con la condición expresa de que el cambio de las tres fuentes y pintura de cielos rasos lo ejecute dentro del tiempo indicado por Arquitectura a fs. 24 vta.

— Exp. 20550/E/929. — 1º Encomendar al Director del Cuerpo Médico Escolar Dr. Enrique M. Olivieri, gestione de la Municipalidad de la Capital el cambio de la fracción de tierra cedida en el Parque Lezama para la reconstrucción de la escuela al Aire Libre Nº 1, por otra de extensión mayor y cuya ubicación dentro del mismo Parque consulte las exigencias del fin a que está destinado.
2º — El Cuerpo Médico Escolar, Inspección Técnica General y Dirección General de Arquitectura tomarán nota de la parte pertinente del dictamen de Comisión de Hacienda.

— Exp. 8657/C/935. — Autorizar la colocación en la escuela Nº 72 de Catamarca de una placa recordatoria de la ex-directora y fundadora del establecimiento, señorita María Cristina Nieto, debiendo oportunamente someter a la consideración superior la inscripción que llevará la placa.

— Exp. 3966/S/935. — Acordar a la directora de la escuela 117 de Santiago del Estero, señora Antonina C. de Stenberg, los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, ubicándola como auxiliar de dirección (Volante 31) en la escuela 52 de la misma provincia.

— Exp. 1061/S/935. — Justificar sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió la maestra de la es-

cuela Nº 4 de Santa Cruz, señora Berta Jussen de Sofovich de que trata este expediente.

— Exp. 2407/D/935. — Nombrar sobrestante de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 82 de Macachin (Pampa) al señor Humberto G. Bottini.

— Exp. 20777/S/934. — 1º Suspender por el término de tres meses, sin goce de sueldo, por la negligencia comprobada en el sumario a que se refiere este expediente, a los Inspectores señores Adolfo P. Antoni y Martín Pereyra Guiñazú y a los Visitadores Señores Hoel T. Yanzon y José Orange Yakin, sin perjuicio de la resolución definitiva que se adoptará una vez que recaiga sentencia judicial.
2º — Dar por compurgada su falta con el tiempo de separación que lleva sufrida el ex-secretario don Julio A. Silva y autorizar su reincorporación en la oportunidad debida.
3º — Mantener la destitución decretada el 3 de noviembre de 1933, en el expediente 4086/S/933 para el ex-contador habilitado de la referida Inspección Seccional, señor Eleazar R. Montenegro.
4º — Aceptar la oferta formulada por el señor Montenegro a fs. 121 vta. y 122, de reintegro de fondos, a cuyo efecto deberá dar fianza suficiente y sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de los demás funcionarios.
5º — Disponer que el Visitador señor José Orange Yakin sea reintegrado a los cargos que anteriormente desempeñaba como Vice-director de categoría infantil de la Capital y Director de Escuela Militar, a cuyo efecto las Inspecciones Generales respectivas le darán la ubicación correspondiente, debiéndose hacer cargo de esos puestos al vencimiento de la suspensión impuesta.
6º — Remitir este expediente al Juzgado Federal de San Juan, en cumplimiento del pedido formulado a fs. 183.

— Exp. 20746/D/931. — 1º Aceptar de la Municipalidad de Resistencia (Chaco) la colaboración indicada por el artículo 48 de la Ley 1420, a efectos de la adquisición de terreno con destino a la escuela Nº 69 de Puerto Vilela de dicho territorio.
2º — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional 5ª de Territorios para que proceda de acuerdo a lo indicado en el dictámen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 21473/13º/933. — Dar por ejecutadas dentro del plazo estipulado en el contrato, las obras de reparaciones del edificio de la calle San Blas Nº 2238, ocupado por la escuela Nº 28 del C. E. 13º.

— Exp. 6281/C/935. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Congregación de la Imágen del Divino Rostro, en la forma indicada por Dirección Administrativa y por el corriente año.

— Exp. 20151/P/934. — Estar a lo resuelto a fs. 8 por lo que no se hace lugar al pedido de goce de sueldo en licencia solicitado por el director de la escuela Nº 115 de Pampa, señor Pedro Ortega y archivar estas actuaciones.

— Exp. 6892/R/935. — Nombrar maestro de 4ta. categoría para la escuela Nº 83 de Tres Mojones, Chaco, al M. N. N. señor Alberto Ramos Rolón a quien la Inspección General de Territorios acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 9651/B/935. — 1º Instalar en "Estación Choiqué", Partido de Tornquist, de la provincia de Buenos Aires, una de las escuelas creadas por resolución del 13 de marzo ppdo., la que llevará el Nº 197.
2º — Disponer que D. Administrativa adopte las medidas oportunas para dotar a la citada escuela de los muebles y útiles necesarios para un aula con 50 niños, consignando las cargas al director de la escuela Nº 197, en Estación Choiqué, F. C. S.
3º — Agradecer a la señora Elena S. de Gómez la cooperación que presta a la acción del H. Consejo.

— Exp. 8571/M/935. — Bautizar con el nombre de Víctor Mercante, a la escuela Nº 60 de El Sauce (Mendoza).

— Exp. 17347/S/931. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 25570/C/934. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 106 de El Puca (Chaco), el concurso que presta a la acción escolar, donando al Consejo un edificio anexo al citado establecimiento, con destino a vivienda del director.
2º — Solicitar al Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva de cinco héctáreas de tierra a favor del H. Consejo, ubicadas en el ángulo N. O. del lote 27, Sección IX, de la Colonia General Necochea, Departamento Campo del Cielo (Chaco) en el que se encuentra emplazado el edificio de la escuela Nº 106.
3º — Desglosar para su guarda en Administración de Propiedades el acta de fs. 3.

— Exp. 8023/M/934. — 1º Autorizar la adquisición de los materiales solicitados en este expediente, por el Museo Escolar Sarmiento, cuyo costo se calcula en $ 6.800.00 m/n. que deberá imputarse en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 20.
2º — Llamar a licitación pública por el término de Ley a los efectos de la compra a que se refiere el art. 1º, a cuyo fin se aprueba el pliego de bases y condiciones formulado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fs. 6 a 11 de estas actuaciones.
3º — Disponer por Talleres Gráficos la impresión de 100 ejemplares del pliego de bases y condiciones.

— Exp. 9800/A/935. — 1º Autorizar la concurrencia, el día 25 de Mayo a las 10 horas, de los niños de los grados 3º a 6º de las escuelas números 21 y 31 del Consejo Escolar 17º, al acto preparado por la Asociación de Vecinos, con motivo de la inauguración de un mástil en la plazoleta ubicada en las calles Gral. Artigas y Espinosa, en el que se izará al tope la bandera nacional.
2º — La Inspección Técnica General tomará las medidas para que el acto se realice de conformidad con las instrucciones generales relativas a la celebración de los actos durante la Semana de Mayo.
3º — Disponer que la Dirección de la escuela 31 sea la depositaria de la bandera que se izará en dicho mástil.

— Exp. 25487/S/934. — Disponer la devolución del depósito de garantía que solicita en estas actuaciones la firma Semisa y Cía.

— Exp. 22118/12º/934.—Autorizar a la dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º para bautizar un aula del establecimiento con el nombre del extinto director del mismo, señor "Félix C. Salomone", como asimismo para colocar un retrato del citado funcionario en la sala de la dirección.

— Exp. 7688/P/935. — Declarar cesante, con antigüedad al 1º de marzo último, por haber gozado del máximo de licencia, que acuerdan las disposiciones en vigor, a la maestra de la escuela Nº 158 de Misiones, señorita Elvira Ripoll quien de acuerdo con el Art. 11º de la reglamentación respectiva, podrá solicitar su reincorporación dentro del término de cinco años, si sus condiciones de salud le permiten ejercer el cargo.

— Exp. 8621/C/933. — 1º Dejar sin efecto la resolución de marzo 12 ppdo., (fs. 22), aceptándose en cambio la nueva hectárea de terreno ofrecida por los mismos donantes, señores Juan C. y Serafín Ferrarese, con destino a la escuela Nº 40 de Colonia Maipú (Córdoba).

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para que proceda a escriturar a favor del Consejo la tierra donada.

3º — Que la mencionada Inspección Seccional solicite de los señores Ferrarese, M. Victoria y B. Baudino depositen a la orden del Consejo la suma indicada a fs. 37 vta., producto de una colecta realizada entre el vecindario para contribuir a la construcción de edificio para la escuela Nº 40 de Córdoba.

— Exp. 11188/S/934. — 1º Desestimar las denuncias de vacancia de los bienes dejados al fallecimiento de don Remigio Erdocia, que formulan en estas actuaciones los señores Roberto Sáenz Loza y José Henain, en razón de haber tenido el Consejo conocimiento oficial del fallecimiento del causante y tomando intervención oportunamente.

2º — Dirigir nota al señor gobernador del Chaco en respuesta a sus comunicaciones que obran en el expediente, haciéndole saber que oportunamente el Consejo tomará en consideración las sugestiones que en las mismas formula.

3º — Volver el expediente a la Oficina Judicial a los efectos pertinentes.

— Exp. 52645/C/930. — 1º Aprobar las facturas presentadas por la Compañía Primitiva de Gas, de Buenos Aires Ltda. por suministro de gas y alquiler de cocinas, durante el mes de octubre de 1930 en las dependencias de la Repartición que se da cuenta a fs. 87.

2º — Volver estas actuaciones a D. Administrativa para que proceda en la forma indicada por la misma a fs. 103.

— Exp. 24765/I/930. — 1º Establecer que el valor que corresponde liquidar y pagar a la Sastrería Naval del Ministerio de Marina, en cumplimiento de la resolución de fs. 10, es el de factura, o sea $ 1.189.50 m/n.

2º — Tomar nota por Dirección Administrativa y Contaduría General, del dictámen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 8395/D/934. — No hacer lugar al pedido formulado a fs. 27 por el señor José Garofalo de modificar el precio del alquiler ofrecido para celebrar nuevo contrato de locación por la finca San Alberto 2379 que ocupa la escuela al Aire Libre Nº 5, y mantener en todas sus partes la resolución de febrero 13 ppdo.

— Exp. 7027/M/935. — 1º Autorizar la adquisición del uniforme de invierno y calzado, solicitado en este expediente, para el personal de servicio de la Repartición, cuyo costo se calcula en $ 6.446.80 m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 16 del Presupuesto vigente.

3º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de Ley, para contratar la adquisición autorizada.

4º — Aprobar el pliego de bases y condiciones de fs. 9 a 14, para regir la licitación y compra.
5º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos, de 150 ejemplares del pliego de bases aprobado.

— Exp. 10434/J/935. — 1º Agradecer a la Junta Nacional de Ayuda al Niño, la donación que hace de las prendas de ropa necesarias para formar 25.000 equipos.
2º — Disponer que la División Suministros forme los equipos de conformidad con las indicaciones de la Junta.
3º — La Dirección Administrativa tomará las disposiciones necesarias para hacer la distribución en la forma más equitativa.

— Exp. 22763/T/934. — 1º Justificar la demora incurrida por la firma Tamburini Ltda. en la provisión que le fué adjudicada en la licitación de 29 de mayo de 1934, por haber comprobado el caso fortuito y de fuerza mayor, eximente de penalidad.
2º — Disponer la devolución del depósito de garantía correspondiente, solicitado por la firma Tamburini Ltda.

— Exp. 1326/D/935. — Asignar a la escuela Nº 18 de Formosa la suma de $ 85.00 mensuales en concepto de partida para gastos eventuales y limpieza.

— Exp. 24595/3º/934. — 1º Aprobar las obras adicionales de la planilla de fs. 32 por importe de $ 132 m/n. con imputación al 5 o/o votado por el Art. 3º de la resolución de fs. 24.
2º — Aprobar la recepción provisoria de las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, sito en Garay 794.
3º — Eximir al adjudicatario de las obras, por equidad, de la multa por los cinco días de demora en la terminación de los trabajos.

— Exp. 8019/D/935. — 1º Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por los señores Jesús Vía Golpe y Ramón Alonso Galdos.
2º — Desglosar el acta de fs. 4 la que deberá agregarse al título de propiedad correspondiente a la finca Bolívar 346 que ocupa la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º.
3º — Pasar este expediente a Dirección General de Arquitectura para los efectos pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 33ª
Día 20 de Mayo de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos del día veinte del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 15149/P/933. — 1º Crear un curso nocturno para adultos en cada una de las siguientes escuelas:
3 de Posadas (Misiones) y 166 de Sáenz Peña (Chaco) designando para atenderlos a los señores Juan R. Machado y Santiago V. Lesca, respectivamente, directores de las escuelas diurnas.
2º — No hacer lugar a la creación de un segundo curso para adultos en la escuela 48 de La Pampa, en vista de lo informado por Inspección General de Territorios.

— Exp. 4099/S/922. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 63 de San Juan, a la actual maestra auxiliar de la misma, señora Josefa A. Videla de Gallardo.

— Exp. 10623/C/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 302 de "Villa Valeria", Córdoba, a la M. N. N. señorita María Lidia Estéves.

— Exp. 10282/P/935. — Autorizar la inclusión de la inauguración de la Biblioteca Escolar Popular "Presidente Nicolás Avellaneda" entre los actos de celebración del próximo aniversario patrio en la escuela Nº 263 de la Pampa.

— Exp. 8847/16º/935. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, señor Felipe A. Romero.

— Exp. 10162/I/935. — Incorporar como directores infantiles a los siguientes docentes de los Institutos Filantrópicos Argentinos:
Señorita María A. Eguía.
Señor Eugenio Pérez.

— Exp. 6038/U/933. — 1º Prorrogar por el corriente año la autorización acordada a la Universidad Popular Argentina a fs. 17, para usar del local de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 12º con destino al funcionamiento de los cursos gratuitos que sostiene.
2º — Acordar a la citada entidad un plazo de noventa días para que se coloque dentro de lo establecido por la resolución del 29 de octubre de 1934.

— Exp. 10624/C/935. — Acordar pase, a su pedido, de la escuela Nº 14 a la Nº 187 de Quitilipi, F. C. C. N. A., Chaco, a la maestra señorita Dolores Pons.

— Exp. 10625/S/935. — Nombrar ayudantes para las escuelas de la provincia de Santa Fe que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 1 La Gallareta, Héctor Ignacio Calderón.
„ 24 Reina Margarita, Adela Degiovanni.
„ 26 Las Bandurrias, María Azucena Alem.
„ 36 Arroyo Seco, Ofelia Juana Reinoso de Nenoyo.
„ 43 Monigotes, José Mottura.
„ 46 Los Amores, Mario Enrique Masjoan.
„ 72 Tartagal, Antonia Fioravànte Rimoldi.
„ 78 Labordeboy, Víctor Argentino Estrada.
„ 79 Sancti Spíritu, María Rosa Asunción Laurino.
„ 79 Sancti Spíritu, Ebe Margarita Esther Ponzano.
„ 98 La Brava, Abraham Onofre Suárez.
„ 99 Alejandra, Lidia Margarita Ana Gola.
„ 104 Pte. N. Avellaneda, Yolanda Montiel.
„ 96 Villa Ana, Carlos A. C. Cowper.
„ 110 Villa Ocampo, Noemí Antonia Montiel.

„ 110 Villa Ocampo, María Aurora Alemani.
„ 119 Margarita, Edgardo Adolfo Jofre.
„ 126 Col. Portugalete, Carmela Gianetta.
„ 141 Suardi, Dorca Alicia Ramseyer de Nihoul.
„ 144 Col. San Francisco, Laura Consuelo Soria.
„ 176 Intiyaco, Nélida Denegri.

— Exp. 10626/M/935. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 100 de Las Paredes, Mendoza, a la Nº 61 de Carrodilla, a la maestra señorita María Esther Sánchez Sosa, en reemplazo del señor Héctor Calderón que pasó a otro puesto.

— Exp. 10627/S/935. — 1º Acordar, a pedido de los interesados, los siguientes traslados del personal que se indica de las escuelas de San Juan:
De la Nº 9 de Valdivia a la Nº 152 de Col. Moya, a la maestra señora Emma Cortez de Moya.
De la Nº 106 de Campo Afuera a la Nº 9 de Valdivia, a la señora Julia Martha Esbry de Conte Grand.
2º — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de San Juan, que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:
Esc. Nº 1 Barriales, María Elena Estrada.
„ „ 7 Santa Lucía, Argentina Engracia Laspiur.
„ „ 29 Chile 1061, Ilda Silva Rufino.
„ „ 90 Aberastain, Mercedes Emilia Podestá.
„ „ 101 Las Piedritas, María Josefina H. Valenzuela.
„ „ 29 1er. Distrito, Ripalta María Pignatari.
„ „ 131 Buenos Aires, América Ranea.
„ „ 10 Villa San Martín, Virginia Oro.

— Exp. 10628/M/935. — Dejar sin efecto el nombramiento efectuado en sesión del 24 de setiembre ppdo., a favor del señor Raúl José Alric, quien renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo y nombrar en su reemplazo al M. N. N. señor Juan Miguel Otero Alric, para la escuela Nº 2 de Gral. Alvear, Mendoza, como ayudante.

— Exp. 10629/C/935. — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda para que dictamine acerca de la propuesta para construir un edificio propio para la escuela Nº 22 de Colonia Sarmiento (Chubut).

— Exp. 10630/M/935. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de Mendoza que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 15 Tres Esquinas, María Lía Emma Muñoz.
„ 34 C. Belgrano, Nidia Benigna Godoy de Recabarren.
„ 58 La Primavera, María Adela Bruce.
„ 85 Mundo Nuevo, Margarita Santos Ercilia Melillo.
„ 117 Finca Filipini, Ana Julch.
„ 118 Colonia Elena, Blanca Laura Basterrechea de Arias.
„ 147 Colonia Española, Inés Díaz.

— Exp. 10631/I/935. — Acordar al Inspector General de la Capital doctor José Fernando Alvarado, la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n.) cantidad que se le acuerda para sufragar los gastos que demande el traslado de alumnos para la formación en la calle Larrazábal, que se realizará el 25 del corriente en homenaje al Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Uni-

dos del Brasil, Dr. Getulio Vargas; debiendo Dirección Administrativa indicar la imputación pertinente para hacer efectivo el pago de inmediato con cargo de solicitar el reintegro oportuno de la Comisión de Recepción.

— Exp. 6400/M/935. — Elevar las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo de la Nación por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

— Exp. 5407/C/935. — 1º Trasladar por razones de buen gobierno escolar a establecimientos distintos a los maestros de la escuela Nº 12 de Chaco, señores Palmira E. B. de Carrasco y Roberto Laffont.
2º — Mantener la calificación de concepto profesional acordado por la Inspección Técnica General por el curso escolar 1934.
3º — Volver el expediente a la Seccional 5ª para que proponga con urgencia el nuevo destino que de acuerdo con lo establecido en el punto 1º, corresponda dar a ambos docentes.

— Exp. 6887/S/935. — Hacer constar que la designación del señor Gonzalo Carlos Delfino para la escuela auxiliar de Bella Vista (Santa Cruz) es en carácter de interino.

— Exp. 27092/A/934. — 1º Crear y disponer el funcionamiento de una escuela en el barrio noreste del pueblo Presidente Roque Sáenz Peña, Chaco, donde hay numerosa población escolar que no concurre a las escuelas, la que llevará el número 252.
2º — Agradecer al señor Teodoro Silva su generosa cooperación en favor de la instrucción primaria del país.
3º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela recientemente creada al señor Francisco F. Pérez director de la Nº 119 de La Corzuela, Chaco, quien tiene 14 años de servicios con concepto profesional Muy Bueno.
4º — Disponer que por intermedio de División de Suministros se provea a la nueva escuela de los muebles y útiles necesarios para 100 alumnos, debiendo consignarlos al señor Isidoro Abbate, director de la Nº 31, Estación Roque Sáenz Peña, F. C. C. N. A.
5º — Disponer que el señor Rubén León Campias, maestro de la escuela Nº 37 de Sáenz Peña, preste servicios con funciones de vicedirector en el turno de la tarde, del mismo establecimiento, conservando su categoría.

— Exp. 39230/F/930. — 1º Autorizar la liquidación y pago oportuno a favor de la firma Fumagalli y Scasso, de la suma de $ 605.15 m/n., importe de 1.330 pies cuadrados de madera que suministró al Consejo.
2º — Incluir el gasto en Carpeta del Ejercicio Vencido del año 1930.
3º — Investigar por Dirección Administrativa, con respecto al extravío del expediente 11.718/12º/930.

— Exp. 14863/11º/932. — 1º Autorizar la ocupación del local José María Moreno 353, donde funciona la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º, en las condiciones siguientes:
Alquiler: $ 450 m/n. mensuales, a partir del 1º de marzo de 1934.
Término: hasta el 30 de noviembre del corriente año.
Obras: las de reparación e higiene que fueran necesarias.
2º — Comunicar por nota a los propietarios.

— Exp. 22808/M/934. — 1º Crear una escuela para Adultos anexa a la Cárcel de Gral. Roca, Río Negro.

2º — Nombrar director de la misma al señor Edmundo Gelonch, actual director de la escuela 32 de Río Negro y actual encargado del curso nocturno para Adultos que funciona en esta última escuela.
3º — Designar encargado del curso para adultos de la escuela 32 de Río Negro, en reemplazo del señor Gelonch al M. N. N., señor Manuel Arenaza, actual maestro de 3ª categoría de la misma escuela.

— Exp. 23617/R/934. — 1º No hacer lugar a la rectificación de nombres en el certificado de terminación de estudios que solicita don Bismarck Wellington Rodríguez, por carecer el Consejo de competencia para ello.
2º — Hacer saber al recurrente señor Rodríguez que a los efectos solicitados debe promover la información sumaria correspondiente ante Juez competente.

— Exp. 26122/T/934. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 22 de abril ppdo., para la adquisición del papel y artículos requeridos por los Talleres Gráficos de la repartición, para el corriente año.
2º — Adjudicar la compra de conformidad con las planillas formuladas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de fs. 78 a 82 que se aprueban, por el importe total de $ 27.218.05 m/n.
3º — Autorizar la compra, mediante concurso privado de precios de los renglones por los que no se obtuvo cotización o se presentaron solo una en la licitación, mencionados en el Art. 5º de fs. 85, cuyo costo se calcula en $ 1.574.00 m/n.
4º — Imputar el gasto total, de $ 28.792.05 m/n. en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 86.
5º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a las casas Iturrat S. A. C., casa Iturrat (Giambiagi y Schiavi) y Ch. Lovilleux y Cía. que no han obtenido adjudicación.
6º — Dirección Administrativa tendrá en cuenta lo manifestado en el último párrafo de fs. 85.

— Exp. 48039/E/930. — Autorizar el pago de la suma de $ 279.36 m/n., a "El Diario Español", por publicaciones de avisos de licitación pública ordenada por resolución de 26 de Agosto de 1930, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 39715/L/930. — Autorizar el pago de la suma de $ 133.20 m/n. al diario "La Patria Degli Italiani" por publicaciones de avisos de licitación pública ordenada por resolución de 30 de julio de 1930; imputándose en la forba que indica Dirección Administrativa.

— Exp. 43328/E/930. — Autorizar el pago de la suma de $ 90.24 m/n. al diario "El Economista Argentino", por publicaciones de avisos de licitación pública ordenada por resolución de 16 de agosto de 1930, imputándose el gasto en la forma que indica Dirección Administrativa.

— Exp. 46644/E/930. — Autorizar el pago de la suma de $ 172.80 m/n. al diario "El Economista Argentino", por publicaciones de avisos de licitación pública ordenada por resolución de 3 de Septiembre de 1930, imputándose el gasto en la forma que indica Dirección Administrativa.

— Exp. 47370/E/930. — Autorizar el pago de la suma de $ 327.60 m/n. a "El Diario Español", por publicaciones de avisos de licitación pública ordenada por resolución de 11 de agosto de 1930, imputándose el gasto en la forma que indica Dirección Administrativa.

— Exp. 43806/E/930. — Autorizar el pago de la suma de $ 90.24 m/n. a "El Diario Español", por publicaciones de avisos de licitación pública ordenada por resolución de 16 de agosto de 1930, imputándose el gasto en la forma que indica Dirección Administrativa.

— Exp. 46700/E/930. — Autorizar el pago de la suma de $ 174.60 m/n. a "El Diario Español", por publicaciones de avisos de licitación pública, ordenada por resolución de 3 de Septiembre de 1930, imputándose el gasto en la forma que indica Dirección Administrativa.

— Exp. 49095/L/930. — Autorizar el pago de la suma de $ 327.60 m/n. al diario "La Patria Degli Italiani", por publicaciones de avisos de licitación pública ordenada por resolución de 11 de agosto de 1930; imputándose el gasto en la forma que indica Dirección Administrativa.

— Exp. 27191/M/934. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 14062/B/928. — 1º Adjudicar las obras de reparación y pintura del edificio que ocupa la escuela Nº 68 de Morón (Buenos Aires), al señor O. P. Ferrari Bachella que ha presentado la propuesta más equitativa y que asciende a $ 3.999 m/n.

2º — Autorizar el 5 o/o para imprevistos o sea $ 199.95 m/nacional.

3º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los proponentes que resultaron sin adjudicación.

4º — Imputar el gasto total de $ 4.198.95 m/nacional a los recursos de las leyes 7102 y 11242.

5º — Pasar las actuaciones a Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

— Exp. 7942/C/935. — 1º Aceptar y agradecer al señor Edward Thomas Davies, la donación de una hectárea de tierra en la chacra Nº 332 de la Colonia Chubut (Chubut), con destino a la escuela Nº 11 de "Tierra Salada".

2º — Autorizar la inversión de $ 60.00 m/nacional para el deslinde y amojonamiento del terreno, suma que se liquidará a la orden del Inspector de la Sección 4ª de Chubut, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 2 del Presupuesto vigente.

4º — Agradecer a la Comisión de Vecinos de "Tierra Salada", que ha tenido a su cargo la construcción del edificio escolar, su generosa contribución en favor de la instrucción pública.

5º — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional 4ª de Chubut para la escrituración del caso y demás efectos.

— Exp. 27677/N/931. — 1º Aprobar el concurso privado de precios, que dá cuenta el acta de fs. 10, para la adquisición de un molino con destino a la escuela Nº 22 de Huincul (Neuquén).

2º — Adjudicar la compra a la firma J. F. Macadam y Cía., por importe de $ 775.00 m/nacional.

3º — Girar a la orden del señor Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta, la cantidad de $ 700.00 m/nacional, para que corra con los trabajos de la instalación del molino, siguiendo el procedimiento indicado a fs. 5 vta. y requiriendo la intervención de la Dirección General de Arquitectura.

4º — La imputación del gasto de $ 1.475.00 m/nacional, se hará en la forma establecida por el artículo 3º de la resolución de fs. 14.

— Exp. 7801/R/935. — Trasladar, a su pedido, en carácter de preceptor, a la escuela primaria Nº 69 anexa a la Cárcel de Viedma (Río Negro), al señor Eloy Guillermo Campora, actual maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 11 del mismo territorio.

— Exp. 7453/I/935. — 1º Dirigir nota al Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación solicitando tenga a bien requerir del Banco de la Nación Argentina la remisión a este Consejo de la nómina de los depositantes analfabetos que operen en las casas de esta Capital, con el único fin de hacerlos entrevistar por funcionarios autorizados del Consejo a objeto de demostrarles las ventajas que obtendrían asistiendo a la escuela.
2º — Manifestar a la Preceptora de la escuela Nº 4 del Distrito 19º, señorita Aglae Chalde que el Consejo ha visto con agrado su contribución en favor de la instrucción primaria.

— Exp. 8978/I/934. — 1º Disponer la liquidación y pago oportuno a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la suma de $ 1.726.88 m/n., importe de la provisión de fuel-oil con destino al Instituto Bernasconi, dispuesto por resolución de 22 de junio de 1934 (fs. 8).
2º — Disponer que Dirección Administrativa se expida con respecto al saldo de combustible que falta proveer.
3º — Hacer saber a la Dirección del Instituto Bernasconi lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 20004/D/934. — 1º Autorizar la inversión de $ 43.628.89 m/n. en la compra del material que se requiere en este expediente, con destino a la reparación del mobiliario escolar.
2º — Aprobar la licitación pública realizada el 6 de marzo último, con el objeto indicado.
3º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 97 y 98 cuyo importe total asciende a $ 15.053.69 m/n.
4º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 101.
5º — Disponer el llamado a nueva licitación pública para la adquisición de los renglones que no se adjudican y hasta cubrir el monto autorizado.
6º — Devolver los depósitos de garantía a las casas proponentes que no han obtenido adjudicación.

— Exp. 2205/U/932. — Aceptar el plazo de ocho meses que, con fecha 10 del corriente, hace saber la Asociación Universidad Bartolomé Mitre necesitará para la construcción del edificio arrendado por el Consejo, en la calle Varela 350/58.

— Exp. 11375/B/933. — 1º Autorizar la liquidación y pago a favor del señor Marcelino F. Bernich de la suma de $ 1.301.33 m/nacional en concepto del porcentaje reconocido por resolución del 10 de noviembre de 1933, en la denuncia de bienes vacantes de que tratan estas actuaciones.
2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Herencias Vacantes, Ley 1420, año 1935.
3º — Volver este expediente a la Oficina Judicial a fin de que en su oportunidad informe sobre el resultado del juicio seguido contra el doctor José R. Murr.

— Exp. 1068/R/935. — 1º Crear una escuela en Anecón Chico, Departamento 25 de Mayo, Territorio de Río Negro, llevando el número 134.

2º — Agradecer al señor Ramón Fernández su generosa contribución en favor de la instrucción primaria del país.

3º — Disponer que por Suministros se provea de muebles y útiles necesarios para 40 alumnos, los que deberán remitirse a consignación del señor director de la escuela 104 de Clemente Onelli, por intermedio de los señores San Martín y Cía., de San Antonio Oeste.

4º — Nombrar director infantil de la escuela de Anecón Chico, Río Negro, que funcionará del 1º de septiembre al 31 de mayo, al maestro de la Nº 113 de Misiones, señor Juan José Pussi, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 489/P/934. — 1º Crear una escuela en Colonia Mauricia Iraola, departamento de Realicó, Lote 9, La Pampa, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 266.

2º — Agradecer a la Sucesión Jacobé de Ayerza, por intermedio del señor Isaac Ayerza, el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 266 de Colonia Mauricia Iraola, La Pampa, a la directora de la Nº 98 de El Silencio del mismo territorio.

4º — Disponer la provisión de muebles y útiles para 40 alumnos expedida a Realicó y consignada al señor Ruffo Rosales.

— Exp. 5676/M/935. — 1º Crear una escuela en Villa Anita, Misiones, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, bajo el Nº 238.

2º — Agradecer al señor Ramón Mayol el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

3º — Disponer la provisión de muebles y útiles para 40 alumnos expedida a Posadas y consignada al señor Antonio F. Hermida.

— Exp. 21584/C/934. — 1º Hacer saber a la Liga de Maestros del Sur que el Consejo ha resuelto que los nombramientos de maestros para Tierra de Fuego y Santa Cruz sean designados en la 2ª categoría y los de Chubut, en la 3ª, como asimismo que la provisión de los cargos directivos de las escuelas de la Patagonia han recaído sin excepción en aspirantes en ejercicio en la zona, cuando en las restantes no hubo candidatos más calificados.

2º — Manifestar a la entidad recurrente que razones de presupuesto vedan al Consejo la concesión de los pasajes que solicitan.

3º — Autorizar a la Inspección General de Territorios para que consulte al personal, padres, tutores o encargados de niños asistentes a las escuelas indicadas en su informe de fs. 3 si conviene establecer en ellas el curso de verano.

— Exp. 786/C/935. — 1º Disponer la creación de una escuela en Colonia Alilai, Chaco, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 263.

2º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Escuela de Colonia Alilai, la donación del edificio con destino a la instalación de la escuela.

3º — Proveer por División Suministros, una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida a Sáenz Peña, F. C. C. N. A. y consignada al director señor Isidoro Abbate.

4º — Trasladar en carácter de directora infantil a la nueva escuela, a la señora Ramona M. de Cangialosi, actual directora de la Nº 85 de San Juan.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO

ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 34ª

Día 27 de Mayo de 1935

Ausente con aviso: Vocal Profesor Rezzano.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día veintisiete del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA y Don JOSE A. QUIRNO COSTA, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 10890/P/935. — Se dió lectura de la siguiente circular dirigida en la fecha, por la Presidencia:

"En nombre del Excmo. señor Presidente de la Nación, en el del H. Consejo y en el mío propio, me es grato hacer llegar las más calurosas felicitaciones a los funcionarios de la Inspección Técnica General, y de Escuelas de Adultos, a los directores, maestros y niños que participaron en el homenaje tributado el 25 de Mayo al Excmo. señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil, Doctor Getulio Vargas, quien emocionado por el imponente espectáculo, manifestó que había recibido una impresión imborrable y que se imaginaba, al recorrer la calle Rivadavia, entre niños y flores, que así debía ser el camino del paraíso.

Se hace extensiva esta felicitación a los coros de las escuelas para adultos, que se desempeñaron con singular acierto.

Todos han sabido interpretar en forma elocuente el sentimiento argentino hacia la nación hermana, y se han hecho acreedores a nuestras congratulaciones.

Saludo a usted muy atentamente".

—Exp. 10891/S/935. — 1º Nombrar ayudantes para las escuelas de la provincia de Salta, que se indican, a las siguientes MM. NN. NN:

Nº 56 Embarcación, Mercedes Hortencia Langou.
„ 28 La Viña, Hilda Angélica Ilvento.
Esc. 10 Sauzal, Jacoba Alvarez.
„ 89 Ballenal, Ursula Neptali Molina.
„ 117 El Retiro, Clarisa Alderete.
„ 198 Lote Estela, Juana María Dolores Borgoñón.
„ 20 El Timbó, Nelly Esteban Vidal.
„ 157 Ingenio San Martín, María Elvira Reynoso.
„ 25 San Lorenzo, Dolores del Carmen Padilla.
„ 204 Joaquín V. González, María Estela Toledo.
„ 207 Col. Neuro Psiquiátrica, Berta Eulalia Esteban.
„ 44 Chañar Aguada, María Irene Moreno.
„ 202 Ciro Echesortu, Ramona Antonia Fortunato.

2º — Disponer que la señorita Elva Tula designada para la escuela 117 de Salta se haga cargo de su puesto en la número 89 de la misma provincia.

— Exp. 10892/C/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela 123 de Trelew (Chubut), a la M. N. N. señora María Teresa González Victorica de Ochoa, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 4011/M/935. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 19 a la 56 de Misiones, al maestro señor Adolfo Ratier.

2º — Esta medida se hará efectiva una vez que el señor Ratier se coloque dentro de lo establecido por la resolución del 23 de octubre de 1933.

— Exp. 8859/S/935. — 1º Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Santa Fe al autorizar al director y personal docente de la escuela 107 de San Antonio de Obligado, para dictar clases nocturnas para adultos analfabetos, sin que ello importe crear para el Consejo ulteriores compromisos.
2º — La Inspección Seccional de Santa Fe adoptará las medidas necesarias con el objeto de obtener la concurrencia a clase de los niños indígenas a que se alude a fs. 1.

— Exp. 20703/C/934. — 1º Crear una escuela en Cañadón Perdido, Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Chubut), la que funcionará del 1º de septiembre al 31 de mayo con el número 121.
2º — Solicitar a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales la cesión gratuita de un local con destino a la instalación de la escuela 121 de Cañadón Perdido, Chubut.

— Exp. 19815/D/934. — 1º Ascender a directora de 2ª categoría a la actual de 3ª de la escuela 150 de Entre Ríos, señorita Agustina S. Ahuncaina.
2º — Hacer saber al señor Tomás A. Rolón director de la escuela Nº 267 de Santa Fe, que será ascendido una vez que se coloque dentro de lo establecido por la resolución del 23 de octubre de 1933.

— Exp. 7205/B/935. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 108 de Buenos Aires, a la señora Luisa Gómez de Leinenn, M. N. N., actual auxiliar de la Nº 7 de la misma provincia.

— Exp. 98/F/935. — 1º Crear una escuela en Puerto San Gotardo, Alto Paraná, Departamento de Cainguás, Misiones, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el número 231.
2º — Agradecer al señor Alemán el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.
3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela de reciente creación, al director de la Nº 67 de Sombrero Negro, Formosa, señor Miguel Mora Samson.
4º — Disponer la provisión de muebles y útiles para 40 alumnos expedida a Posadas, Misiones, y consignada al Visitador señor Antonio Hermida.

— Exp. 7207/S/935. — Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, al maestro de la escuela Nº 12 de San Luis, señor Antonio S. Durán, quien deberá continuar desempeñando las funciones de auxiliar (Vol. 31), en el mismo establecimiento.

— Exp. 15637/I/934. — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela 44 de Las Horquetas, Neuquén, a la M. N. N. señorita María Genara Barroso, debiendo Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad correspondiente.

— Exp. 6716/E/935. — 1º Declarar cesante, por razones de salud, y de acuerdo con el artículo 11 de la resolución sobre licencias, a la auxiliar de la escuela 33 de Mendoza, señora Elena Cisternas de Herrera, con antigüedad al 1º de marzo ppdo.
2º — Disponer que Estadística extienda a la señora de Herrera el correspondiente certificado de cesación de servicios para presentarlo ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

— Exp. 10893/B/935. — Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 158 de Tapalqué, Provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita María del Carmen Parodi.

—Exp. 10894/N/935. — Nombrar maestros de 4ª categoría para la escuela Nº 19 de Vilú Mallín, Neuquén, a los señores Néstor Alcides y Nelly Amelia Sanguinetti, debiendo Inspección General de Territorios acordarles las órdenes de pasajes y partida para gastos de movilidad correspondientes.

— Exp. 10895/C/935. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 31 a la Nº 214 de la Provincia de Córdoba, al director señor Amadeo Fuentes.
2º — Trasladar a la escuela Nº 31 de Córdoba, al actual director de la Nº 172 de la misma Provincia, señor Olegario Rodríguez.

— Exp. 3493/P/934. — Declarar cesante, con antigüedad al 11 de mayo de 1934 a la maestra de aritmética comercial de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 7º, señora María Rosa Zuccarino de Sorrentino, por hallarse comprendida en el art. 37 de la Reglamentación de Licencias.

— Exp. 8116/E/935. — 1º Hacer saber a la Asociación Amigos de la Educación, que debe enviar a la oficina de Estadística e Inspección General de Escuelas para Adultos, las planillas de estadística y personal docente en la misma forma que lo deben hacer las escuelas oficiales dependientes de la repartición y que de no cumplirse ese requisito, se le retirará todo apoyo del Consejo.
2º — Previo informe de Dirección Administrativa volver el expediente a dictamen de Comisión de Didáctica.

— Exp. 11660/1º/931. — Reincorporar, como maestra de 3ª categoría de escuelas de la Capital, a la señora Paulina Teresa Artusi de Confalonieri, quien deberá ser oportunamente ubicada por la Inspección Técnica General.

— Exp. 24535/20º/934. — Remitir las presentes actuaciones al señor Agente Fiscal en lo Criminal en turno de la Capital, a los efectos indicados por Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 31.

— Exp. 1437/D/935. — Manifestar al locador de la finca Francisco Bilbao 1935, por intermedio de Asesoría Letrada, que no es posible modificar el precio de arriendo ofrecido ($ 310.—), por resolución de fs. 23; y, de no ser aceptado disponer:
1º) Autorizar a Dirección Administrativa para que, de acuerdo con el presupuesto de fs. 10, alquile local para la guarda de ocho camiones de Suministros, al Garage "Alberdi", a razón de $ 280.— m/n. mensuales.
2º) Disponer el desalojo y entrega a su propietario, de la finca Francisco Bilbao 1935.

— Exp. 8200/M/935. — 1º Dejar sin efecto las resoluciones recaídas en el Exp. 22086-M-1934, en 5 de diciembre de 1934 y 20 de marzo ppdo. y la adoptada en el Exp. 8200-M-1935 con fecha 15 de abril último dictadas por error de información; y como consecuencia, mantener la ubicación en la escuela Nº 37 de la Provincia de Mendoza del director de 3ª categoría M. N. N. señor José Aníbal Pérez, debiendo el señor Aquiles Berni, volver a la dirección de la escuela Nº 42 de la misma Provincia.
2º — Llamar la atención del director señor José Aníbal Pérez, por la desobediencia voluntaria y el desacato a sus superiores jerárquicos en que ha incurrido.

— Exp. 7654/C/935. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela Nº 148 de Corrientes, al M. N. N. señor Ismael Marcos Ormella, actual ayudante de la Nº 169 de la misma provincia.

— Exp. 8428/D/935. — Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa para que proceda de acuerdo al dictámen de Comisión de Hacienda.

— Exp. 21380/D/934. — 1º Desestimar la denuncia de vacancia de bienes que formula en estas actuaciones don Guillermo de Fazio, por carecer de interés para el Consejo, debiendo el recurrente reponer el sellado de Ley.
2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial para que informe de acuerdo con lo indicado por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 26646/D/934. — 1º Autorizar la adquisición de los artículos solicitados para atender el servicio de automóviles, camiones y ambulancias de la repartición, durante el corriente año, cuyo costo se calcula en $ 6.375.60 m/n.
2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, a los efectos de la adjudicación de la compra autorizada; a cuyo fin se aprueba el pliego de bases y condiciones de fs. 9 a 15.
3º — Disponer la impresión del pliego de bases aprobado, por Talleres Gráficos en número de 150 ejemplares.
4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 17.
5º — Disponer, para la compra del aceite y keronese solicitado, se proceda en la forma aconsejada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el segundo párrafo de fs. 16.

— Exp. 15182/D/933. — 1º Justificar, por razones de equidad, la demora de cuatro días incurrida en la terminación de las obras efectuadas en el local sito en la calle Velazco Nº 1.165 ocupado por la escuela Nº 13 del C. E. 14º.
2º — Disponer se liquide el alquiler de $ 350.— m/n. mensuales a partir del 14 de marzo ppdo., fecha de recepción de la casa.

— Exp. 8550/M/935. — Facultar a la Presidencia para designar un funcionario al solo objeto de cooperar en el estudio del plan enunciado por el Departamento Nacional del Trabajo, sobre censo de menores en edad escolar que a la vez trabajan por cuenta ajena.

—Exp. 3759/D/935.—Autorizar la recepción de los 400 jabones cuya adquisición se autorizó por resolución de 26 de febrero ppdo. (fs. 9), en razón de lo informado por la División Compras y lo aconsejado por Dirección Administrativa.

— Exp. 8313/C/935. — Acceder a lo solicitado por la Conferencia de Señoras de la Sociedad de San Vicente de Paul de la Parroquia de San Cristóbal, a partir del 1º de marzo ppdo., y por el corriente año.

— Exp. 7674/S/935. — 1º Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 42 de Santa Fe, a la M. N. N. señorita Francia Marta Margarita Harrand, actual auxiliar de la Nº 36 de la misma provincia.
2º — Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 36 de Santa Fe, a la M. N. N. señorita Emilia Ruiz Huidobro, en reemplazo de la señorita Harrand.

— Exp. 12656/I/930. — 1º Reconocer derecho a percibir alquileres por el local en que funcionó la escuela de Nuevo Tipo Nº 8 de San Juan, a doña Clorinda Vda. de Videla Rojo, propietaria del mismo, desde el 1º de diciembre de 1930 hasta el 14 de marzo de 1931.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 14 vta. (Exp. acumulado).

3º — Disponer que por Inspección General de Provincias se de vista de este expediente al Inspector señor Martín Pereyra Guiñazú, a los efectos indicados por Comisión de Hacienda.

— Exp. 7670/S/935. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela Nº 287 de Santa Fe, al M. N. N. señor Jacinto Wenceslao González, actual ayudante de la Nº 72 de la misma provincia.

— Exp. 8364/C/935. — 1º Aceptar y agradecer a la señora María M. de Viñuela la donación que hace a favor del Consejo de una hectárea de terreno ubicada en Rincón del Zorro (Chaco) para que en ella se construya un edificio con destino a la escuela Nº 55 que funciona en la localidad.

2º — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional 5ª del Chaco para la escrituración correspondiente y demás efectos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 35ª
Día 31 de Mayo de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día treinta y uno del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 9559/F/935. — 1º Ascender a directores de categoría infantil para las escuelas de Formosa que se indican, al siguiente personal:

Nº 35 de Palo Santo, a la maestra de la Nº 58 señora Virginia U. G. de Quagliozzi.

Nº 113 de Kilómetro 90, Nav. R. Ber., al maestro de la 56 señor José Luis Guevara.

Nº 114 de Isla Puen, a la maestra de la 61 señora Tolentina T. M. de Ramírez.

Nº 115 de La Soledad, a la maestra de la Nº 58, señora Josefa K. de Tomás.

2º — Nombrar directores de categoría infantil para las escuelas de Formosa que a continuación se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 91 de Mistol Marcado, Andrés S. Andino.
„ 110 de Posta Gral. S. Martín, Elo Sisti.
„ 111 de Mariano Moreno, Carlos María Yáñez.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela número 31 de Formosa a la maestra de la número 18, señora Ana María P. de Strien.

4º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de Formosa que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 7 Col. Bouvier, Alfredo Vidal.
„ 9 Pozo del Tigre, José Ubaldo Aguirre.
„ 9 Pozo del Tigre, Dora Emma Valsecchi.
Nº 14 Isla Oca, Ramón Antonio Soto.
„ 18 Formosa, Eloisa Teodora Barreto.
„ 19 Formosa, Clara Angela Gorostiaga.
„ 25 Cte. Fontana. Pastora Clorinda Rojas.
„ 30 Fortín Chaves, Francisco Manuel Isla.
„ 30 Fortín Chaves, Cirilo Ruiz Díaz.
„ 30 Fortín Chaves, Albano Antonio Acuña.
„ 33 Paso del Telégrafo, Máxima Magdalena Castellano.
„ 33 Paso del Telégrafo, Elodina Esther Fagetti.
„ 33 Paso del Telégrafo, María Esther Romero de González.
„ 35 Palo Santo, María Juana Macchi.
„ 36 Pirané, Adela Viviana Calvo.
„ 36 Pirané, María Lidia Calvo.
„ 36 Pirané, Raquel E. Casco.
„ 36 Pirané, Eloisa Beatriz Casco.
„ 36 Pirané, M. Manuel Ayala.
„ 22 Colonia Alfonso, Carmen Isabel Díaz.
„ 38 Riacho He He, Omar Stopello.
„ 41 Espinillo, Nélida Morelli.
„ 42 Las Lomitas, Heraclio Córdoba.
„ 42 Las Lomitas, María Luisa Rinessi Gamarra.
„ 42 Las Lomitas, María Knafel.
„ 44 E. del Campo, Aída H. Cusolito.
„ 44 E. del Campo, Carmen Arbellay.
„ 46 Siete Palmas, Romilda Clotilde Raimondi.
„ 46 Siete Palmas, Elisa Emilia Raimondi.
„ 48 Col. Pastoril, Elías Sagranichiny.
„ 49 Riacho He He, Oscar Villalba.
„ 55 Mariano Boedo, Angélica E. de Ramea.
„ 56 Isla de Oro, Roque Jacinto Antonio Lucero.
„ 58 Formosa, Amanda Emma Morre.
„ 58 Formosa, María Alicia Ivaldi.
„ 59 Gran Guardia, María Nilka Portillo Gómez.
„ 59 Gran Guardia, Juana María Insaurralde.
„ 60 Obraje El Toba, Juliana Sosa.
„ 61 Lag. Nainck, Alicia Zulema Loureiro.
„ 61 Lag. Nainck, Erminda Virginia Loureiro.
„ 61 Lag. Nainck, José Américo Mini.
„ 64 Ibarreta, Isabel Real.
„ 69 Bella Vista, Antenor Argentino Gauna.
„ 70 La Frontera, José Máximo Alegría.
„ 80 El Paraíso, Felipa Osorio.
„ 82 La Curva, Juana Palmetter.
„ 82 La Curva, Horacio B. G. Chichizzola.
„ 88 El Baradero, Zulema Laurencia Colazo.
„ 85 Monte Lindo, Alberto Reynaldo Mathot.

„ 90 L. de los Pájaros, Abel A. Brisson.
„ 92 Pilcomayo, María Isabel Vidal.
„ 108 Laguna Gallo, Ana Gracia B. de Puig.
Bartolomé de las Casas, Domingo Ernesto Marino.

5º — Acordar al personal nombrado los pasajes y viáticos correspondientes por intermedio de Inspección General de Territorios.

— Exp. 11200/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 120 de González Chaves (Buenos Aires), a la M. N. N. señorita Emma Eleuteria Mederos.

— Exp. 11201/N/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 51 de Pilo-Lil (Neuquén), a la M. N. N. señorita Raquel Jacinta Elena Salas, debiendo Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad correspondiente.

— Exp. 2540/S/935. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 173 de La Esperanza, Chaco, en reemplazo del titular que pasó a otro destino, al actual director de la Nº 180 de Santa Fe, señor Néstor Lorenzo Quevedo.

— Exp. 10158/S/932. — 1º Dar por notificado de su concepto profesional merecido durante el año 1934, al director de la escuela 50 de San Luis, señor Pablo Berga y agregar a su hoja de concepto las notas de fs. 1 y 6 del expediente agregado 5323/S/935.

2º — Acordar plazo durante el presente curso escolar al señor Berga para que levante el concepto ''regular'' con que ha sido calificado.

— Exp. 9948/E/935. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias en fs. 77 de este expediente, debiendo anotarse en la foja de servicios del personal de la escuela Nº 31 de Entre Ríos, lo dispuesto en la misma.

2º — Volver el expediente a la Inspección General de Provincias para que disponga la instrucción de un sumario si no se ha restablecido la armonía entre el personal de la escuela citada.

— Exp. 22677/C/934. — 1º Crear una escuela en Fortín Aguilar F. C. C. N. A. (Chaco) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el Nº 260.

2º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 260 de Fortín Aguilar (Chaco) al maestro de la Nº 71 de Colonia Uriburu, del mismo territorio, señor J. Gualberto Barrios, acordándole los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

3º — Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida a la Estación Fortín Aguilar F. C. C. N. A. y consignada al director señor Ramón Pérez.

4º — Agradecer a la Compañía Noetinger Lepetit S. A. su desinteresado concurso en favor de la instrucción primaria del país.

— Exp. 21015/E/934. — 1º Acordar al director de la escuela Nº 134 de Entre Ríos, señor Julio A. Cabrera, los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933 y ubicarlo, con carácter de auxiliar de dirección, en la escuela Nº 3 de la misma provincia.

2º — Solicitar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el pronto despacho de la jubilación extraordinaria del director de la escuela nacional Nº 134 de la Provincia de Entre Ríos, señor Julio A. Cabrera.

— Exp. 152/I/927. — Computar a los efectos de los ascensos, los servicios prestados por el señor León G. E. Land, actual maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º, desde el 1º de marzo de 1920 al 26 de junio de 1924.

— Exp. 8604/2º/935. — Autorizar la celebración el día 27 de junio próximo del homenaje a la memoria de Paul Groussac proyectado por la Asociación que lleva su nombre cooperadora de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 2º, en ocasión de cumplirse el 6º aniversario de la muerte del escritor, a cuyo efecto se aprueba el programa de fs. 1.

— Exp. 16346/C/934. — 1º Crear una escuela mixta en jurisdicción del D. Escolar 17º.

2º — Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que el señor José Carbonell ofrece construir en la calle Arregui 3049, con destino a la instalación de la escuela a que se refiere el Art. 1º, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 720.— m/n. mensuales, a partir de la recepción del edificio.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1941 con o sin opción hasta un año más.

Obras: por cuenta del propietario las de construcción, de conformidad con los planos y planillas de fs. 10 y 12 a 15, con las modificaciones propias para una escuela mixta, a ejecutar dentro del plazo de cinco meses a partir de la firma del contrato.

— Exp. 11068/S/935. — 1º Acordar a la Sociedad San José una partida de $ 150 m/n., para costear gastos de alimentación de los niños concurrentes al Hogar Saavedra, durante el período escolar comprendido entre el 1º de marzo y 30 de noviembre del corriente año.

2º — Imputar el gasto de $ 1.350 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 8626/1º/932. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 1º, sita en la calle Alsina 1734, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 800.— m/n. mensuales en vez de $ 900.— que se abona.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1937, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta un año más.

Obras: por cuenta del locador todas las indicadas en el plano y planilla de fs. 14 a 17, excluyendo las ya realizadas que se expresan a fs. 23, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 10896/I/935. — 1º Autorizar el servicio de alimentación correspondiente al almuerzo únicamente, para el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de agosto del corriente año, para las escuelas al Aire Libre de la Capital y adjudicar al contratista del servicio de alimentación de dichas escuelas, señor José M. Pernas, a razón de $ 0.26 m/n. el almuerzo, las 119.880 raciones calculadas.

2º — Imputar el gasto calculado de $ 31.168.80 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 1º, Partida 57 del Presupuesto vigente.

— Exp. 21593/C/934. — 1º Disponer la instalación y funcionamiento de la escuela 197 de El Ñandubay, Chaco, creada por resolución del 15 de junio de 1932, Exp. 9865-I-1932.

2º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 197 de El Ñandubay, Chaco, al maestro de la Nº 82 de Villa Angela del mismo territorio, señor Ramón Julio Benoist.

3º — Agradecer a la Comisión Vecinal el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

4º — Disponer la provisión de muebles y útiles necesarios para 80 alumnos, expedida a Villa Angela, F. C. Santa Fe y consignarla al director de la escuela 11 de la misma localidad, señor José F. Muñoz.

— Exp. 11313/N/934. — 1º Trasladar a la escuela Nº 29 de "Trahuncurá", (Neuquén), por razones de buen gobierno escolar, al director de la Nº 8 de Ramón M. Castro del mismo territorio, señor Antonio Millán, en reemplazo del titular señor Jorge A. Mattiauda, que pasa a otro destino.

2º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 8 de Ramón M. Castro (Neuquén) en reemplazo del titular señor Antonio Millán, que pasa a otro destino, al director de la Nº 29 de "Trahuncurá", señor Jorge A. Mattiauda.

3º — Acordar al señor Millán las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 90/C/935. — 1º Levantar la suspensión impuesta al maestro de la escuela Nº 58 de Presidencia de la Plaza (Chaco), señor Domingo del Prado, en vista de que en el juicio que se le siguió a raíz de la incidencia de que da cuenta la nota de fs. 1, el Juez Letrado que intervino ha dictado un auto de sobreseimiento en su favor.

2º — Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan el señor Domingo del Prado, maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 58 de Presidencia de la Plaza (Chaco), y la señorita Elena Gómez, maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 186 de General Pinedo del mismo Territorio, quienes conservarán sus actuales sueldos y categoría.

— Exp. 11202/C/935. — Trasladar, a su pedido, a la señora Ramona E. Moreno de Verón, directora de la escuela Nº 107 de Córdoba, como auxiliar a la escuela Nº 277 de la misma provincia.

— Exp. 11203/C/935. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 154 de "Bella Vista", Córdoba, señora Haydée J. Salvarredy de Sere.

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 283 a la Nº 154 de "Bella Vista", Córdoba conservando su actual sueldo y categoría, a la auxiliar señorita Blanca Villada.

3º — Nombrar maestra ayudante de la escuela 282 de Alta Gracia, Córdoba, en reemplazo de la señorita Blanca Villada, a la M. N. N. señorita Ana Margarita Funes.

— Exp. 11204/C/935. — 1º Nombrar directora de categoría infantil de la escuela 36 de Arroyo Quintana, Chaco, en reemplazo del titular señor Mora que pasó a otro destino, a la maestra de la 33 de Resistencia, del mismo territorio, señorita María Victoria Pasotti.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 2 de Resistencia, Chaco, en reemplazo de la titular señorita María Victoria Pasotti que pasa a otro destino, a la maestra de la Nº 12 de Margarita Belén, del mismo territorio, señora Elena Valtier de Pereyra.

— Exp. 11205/T/935. — Dejar sin efecto los nombramientos de ayudantes efectuados en sesión del 5 de abril ppdo., para las escuelas 47 y 258 de Tucumán, a favor de las señoritas Brunilda Ignacia Copello y Blanca Josefa Montenegro, respectivamente, en razón de que no se han presentado a tomar posesión del cargo.

— Exp. 11206/L/935. — Disponer que las escuelas números 4, 5, 8, 9, 18, 21, 28, 29, 36, 41, 47, 52, 53, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 106, 109, 122, 125, 135, 144, 159, 160, 166, 169, 170, 179, 188, 189, 200 y 204 de la Provincia de La Rioja, empiecen las clases del próximo curso escolar en igual fecha que los demás establecimientos con vacaciones de verano.

— Exp. 11207/C/935. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela 364 de Corrientes, a la Nº 318 de Colonia Jacinto Rolón, de la misma provincia, a la ayudante señorita Elba María Monferrer.
2º — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 364 de Puerto Batel (Corrientes), al M. N. N. señor Raúl Inocencio Arriola.

— Exp. 10151/1º/934. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras de demolición del edificio escolar fiscal de la calle Talcahuano 678, verificada el 13 del mes de abril ppdo.
2º — Limitar la multa por la demora incurrida a la suma depositada como garantía y declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de referencia de $ 1.055 m/n.

— Exp. 494/D/933. — 1º Reconocer a la Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, la suma de $ 36.11 m/nacional, en concepto de suministro de corriente eléctrica a las escuelas de Adultos números 84 y 85 de la Provincia de Buenos Aires, durante los meses de noviembre y diciembre de 1930.
2º — Incluir el gasto en carpeta de Ejercicio Vencido del año 1930.

— Exp. 19760/I/933. — 1º Aplicar al Colegio a que se refiere este expediente una multa de $ 20 m/n., con la advertencia al mismo que si en lo sucesivo no cumple debidamente con las prescripciones legales y reglamentarias será motivo de una sanción más severa, de conformidad con lo establecido en el Art. 72º de la Ley 1420.
2º — Aceptar como atenuante de la falta de eficaz fiscalización de las escuelas particulares de la zona a su cargo, las razones dadas por el Visitador señor Rodríguez Vázquez.

— Exp. 18714/C/934.— 1º Crear una escuela en el Lote 78 de la Colonia General Necochea (Chaco), la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre y llevará el número 253.
2º — Agradecer a los vecinos de Colonia General Necochea su desinteresado concurso en favor de la instrucción primaria del país.
3º — Disponer que Dirección Administrativa provea a la escuela de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Charata (Chaco) y consignada al señor Enrique Gallardo.
4º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 253 de Chaco al maestro de la Nº 46 de Formosa, señor Héctor Tomás Lotero, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 14796/C/934. — 1º Crear una escuela nacional en Blanco Cué, De-

partamento Mburucuyá de la Provincia de Corrientes, la que llevará el número 394.
2º — Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas oportunas para dotar de muebles y útiles a esta escuela debiendo enviar con carácter de urgencia un pizarrón y útiles de consumo.

— Exp. 10514/I/934. — Disponer el archivo de este expediente previo conocimiento de la Inspección General de Provincias.

— Exp. 8629/C/935. — Dar posesión del cargo de maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 1 de Rawson, Chubut, a la señorita Nelly Elsa Gallardo.

— Exp. 7762/S/935. — Trasladar la escuela nacional Nº 225 de Santiago del Estero, de "La Costa", Departamento Avellaneda, a "Mancapa" del mismo Departamento, por despoblación del primero de los parajes nombrados.

— Ex. 23551/M/934. — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la maestra auxiliar de la escuela 104 de la Provincia de Mendoza, señora Josefina Díaz de Alvarez, respecto a la designación de directora de la escuela mencionada.

— Exp. 8489/S/929. — Incluir entre los gastos aprobados por el artículo 1º y con imputación dada en el artículo 2º de la resolución de Julio 18 de 1932, de fs. 220 de este expediente, la factura de fs. 170 (expediente acumulado Nº 25410/C/930). por importe de $ 89.59 m/n. por consumo de luz eléctrica de la colonia Marítima de Mar del Plata, en marzo de 1929.

— Exp. 3010/18º/933. — 1º Estar a lo resuelto en marzo 16 de 1934 (fs. 59) en cuanto se dió por recibida con fecha 15 de febrero de 1934 la finca Ramón L. Falcón 4151, alquilada para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º, a los efectos del pago del alquiler respectivo.
2º — Hacer saber a la Dirección General de Arquitectura que en todos los casos en que se trate de recibir obras de reparación o de construcción ya sean los edificios propios o arrendados para escuela, debe labrarse el acta prescripta por la reglamentación en presencia del contratista o propietario, del empleado de la Dirección de Arquitectura que corresponda y del director de la escuela y en su defecto del Visitador o Inspector Seccional en Provincias y Territorios o del Secretario del Consejo Escolar de la Capital.
3º — Hacer saber por circular a los directores de escuelas dependientes del H. Consejo la disposición del Art. 2º y recordarles lo dispuesto en las páginas 144 y 176 del Digesto, artículo Nros. 6, 7, 8 y 13 respectivamente.
4º — Que la Dirección General de Arquitectura llame la atención del empleado que ha intervenido en la recepción de la obra de que trata este expediente y tome conocimiento de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 18316/18º/934. — Modificar el Art. 2º de la resolución de febrero 13 ppdo., de fs. 23 de estas actuaciones, en lo que respecta al alquiler y término, quedando determinados los siguientes:
Alquiler: $ 580 m/n. mensuales durante los siete primeros años y $ 530 m/n. durante el resto del término del contrato.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1945.

— Exp. 7383/19º/927. — 1º Reconocer alquileres por la finca sita en la calle Centenera Nº 2362, en la que funcionó la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19º, hasta el 20 de diciembre de 1934.
2º — Hacer saber al propietario de la misma, señor Carlos José Costas, que los

citados alquileres le serán abonados cuando se obtengan los fondos para el pago de cuentas del ejercicio vencido año 1934.

— Exp. 11125/P/935. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 11126/P/935. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 24742/I/930. — 1º Disponer la liquidación y pago oportuno a la firma Juan Pebe y Cía., de la suma de $ 41.50 m/n., por la provisión de artículos con destino a "Instituto de Educación Primaria Integral".
2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.
3º — Notificar a la firma citada lo informado por la División Suministros a fs. 52 y vta.

— Exp. 8167/D/930. — 1º Disponer la liquidación y pago oportuno del valor que corresponda, de la factura por $ 486.45 m/n., presentada por la firma Arturo W. Boote y Cía., correspondiente a la provisión de una máquina de escribir con su correspondiente mesa y silla giratoria, de acuerdo con lo resuelto en el expediente 21360-I-1928.
2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.

— Exp. 16294/E/926. — 1º Imputar el gasto de $ 15.749.79 m/n., a que asciende el presupuesto oficial de las obras autorizadas por el Art. 3º de la resolución de fs. 123, a los recursos de las Leyes 7102 y 11242, de conformidad con lo resuelto en el expediente 9974-D-935.
2º — Dar por recibida la finca Avenida Tres Cruces y Segurola, arrendada para la escuela al Aire Libre Nº 6, a efectos del pago del alquiler estipulado en el respectivo contrato, con fecha 10 de abril ppdo.

— Exp. 18451/16º/929. — 1º Desestimar la oferta de ampliación de la finca Holmberg 3532/40/44, formulada por su propietaria en este expediente, por no convenir a los intereses escolares.
2º—Manifestar a la locadora del expresado inmueble que el H. Consejo está dispuesto a celebrar un nuevo contrato de locación, para que la escuela Nº 3 del D. E. 16º continúe funcionando en la misma, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 650.— m/n. mensuales en vez de $ 740.— m/n. que se abona.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1940.
Obras: por cuenta de la propietaria las indicadas en el plano y planillas de fs. 60 a 66, a ejecutar en el período de vacaciones 1935-1936.
3º — Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el contrato respectivo, en caso de conformidad de la locadora.
4º — Disponer, en caso de disconformidad de la locadora, que sea desalojada y entregada la finca Holmberg 3532/40/44, a la terminación del curso escolar corriente; debiendo el Consejo Escolar 16º, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, proceder a la búsqueda de otro local para trasladar la escuela Nº 3, a cuyo fin Talleres Gráficos imprimirá los avisos pertinentes.
5º — Que Obligación Escolar y Censo y la Inspección Técnica de la Capital, informen con respecto a la necesidad de crear una escuela próxima a la Nº 3 del D. E. 16º, con determinación del sexo, ubicación, capacidad, etc.

—. Exp 25762/4º/934. — 1º Continuar arrendando la finca que ocupa la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º, sita en la calle Río Cuarto 1442, en su estado actual y por el alquiler mensual de $ 500.— m/n., a partir del 1º del corriente, en vez de $ 550.— que se paga.

2º — Disponer que el Consejo Escolar 4º, con la cooperación de Obligación Escolar, personal directivo y docente de la escuela, con divulgación de avisos impresos por Talleres Gráficos, busque otro local para trasladar la referida escuela a la mayor brevedad, siempre que no fuese posible la refundición en otras, como se insinúa a fs. 27.

3º — Disponer el desalojo y entrega de la referida casa a la terminación del período escolar en curso.

— Exp. 6091/M/935. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 137 de Mendoza a la M. N. N., señorita Hilda Celeste Ambrosini.

— Exp. 16171/I/934. — Confirmar como directores infantiles a los siguientes maestros actualmente encargados de dirección:

Elena R. de Marana, escuela Nº 128 de Río Negro.

Guillermo Jofre, escuela Nº 108 de Neuquén.

Exp. — 8892/C/935. — 1º Instalar en Estación Núñez del Prado, departamento de Colón, provincia de Córdoba, una de las escuelas creadas en marzo 13 ppdo., la que llevará el Nº 368.

2º — Disponer que Dirección Administrativa efectúe, a la brevedad posible la provisión de muebles y útiles con destino a la nueva escuela, conforme a lo solicitado por la Inspección General de Provincias a fs. 12.

3º — Agradecer a los señores Enrique Consalvi y Esperidión Rovai, representantes de la Comisión de Vecinos, su desinteresado concurso en favor de la instrucción primaria del país.

— Exp. 8901/C/935. — 1º Instalar en "El Volcán", Pedanía Ambul, Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba, una de las escuelas creadas en marzo 13 ppdo., la que llevará el número 367.

2º — Disponer que D. Administrativa efectúe, a la brevedad posible, la provisión de útiles con destino a la nueva escuela, conforme a lo solicitado por la Inspección General de Provincias a fs. 18.

3º — Agradecer al señor Agustín Britos, su desinteresado concurso en favor de la instrucción primaria del país.

— Exp. 1917/C/935. — 1º Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio Escolar y por su intermedio al vecindario de Colonia Bajo Hondo, la donación de un local para funcionamiento de la escuela Nº 269 de Chaco.

2º — Solicitar al Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva de una hectárea de tierra en el lugar donde están enclavado el edificio en que funciona la escuela Nº 269 de Bajo Hondo — Sáenz Peña — Depto. Napalpi (Chaco).

3º — Que la Inspección Seccional 5ª de Chaco tome las medidas pertinentes para la transferencia del edificio en cuestión a favor del Consejo, como es de práctica.

— Exp. 22186/C/934. — 1º Crear una escuela en Machagay, lote 1, zona A, Chaco, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 258.

2º — Agradecer al señor Nistal el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

3º — Disponer por División de Suministros la provisión de muebles y útiles necesa-

ria para 80 alumnos, expedida a Machagay, Chaco y consignada al director de la escuela 179 señor Juan B. Dellamea Briz.

4º — Nombrar director infantil de la escuela 258 de Machagay, Chaco, al maestro de la 68 de La Colonia, del mismo territorio, señor Alfredo V. Imboden, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 26664/N/934. — 1º Crear una escuela en Ingeniero Barbet, Chaco, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, bajo el Nº 262.

2º — Agradecer a la Sociedad Noetinger-Lepetit su desinteresado concurso en favor de la instrucción primaria.

3º — Disponer la provisión de muebles y útiles necesaria para 40 alumnos y expedir la carga a Ingeniero Barbet, F. C. S. F. consignada al Jefe de la estación.

4º — Volver las actuaciones a Inspección General de Territorios, en vista de lo informado por D. Administrativa a fs. 17 vta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

Año LIV Junio de 1935 Nº 750

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

	Pág.
KINDERGARTEN: ESTUDIO DE LOS SISTEMAS ANTERIORES AL DE MONTESSORI, por *Angel Acuña*	3
LA EDUCACION DEL INSTINTO EN EL NIÑO, por *María Míguez González*	10
DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL, por *Leopoldo Lugones*	22
EL CINEMATOGRAFO Y LOS ORGANOS DE LA VISION, por *Juan A. Gallino*	33
EL NIÑO Y EL VALOR DEL DINERO, por *Juan Viollet*	43
UN CUADERNO DE NIÑOS BRASILEÑOS, por *Irene Laurencena de Cuenca*	48
DEL DIARIO DE UN MAESTRO, por *Gerardo Schiaffino*	52
LA COOPERACION Y LA ESCUELA PRIMARIA, por *César Gómez*	60
ACTA DE UNA REUNION DE VISITADORES, por *J. Virgilio Recla*	68

INFORMACION NACIONAL. — Cincuentenario de la Escuela "Presbítero Alberti" pág. 74. — Celebración de la paz paraguayo-boliviana, pág. 76. — Cursos sobre nutrición, pág. 78. — Homenaje a la confraternidad internacional, pág. 79. — Donación de una bandera, pág. 80. — Noticias diversas, pág. 81.

SECCION OFICIAL. — Celebración escolar de la paz, pág. 83. — Distribución de inspectores de música, pág. 83. — Ubicación del personal de las Escuelas Filantrópicas, pág. 83. — Cruzada contra la tuberculosis, pág. 87. — Nuevas escuelas primarias en la Capital, pág. 87. — El ahorro en la escuela,

(*Sigue*)

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935
BUENOS AIRES